

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8690
Disposiciones	_____	8690
Licitaciones	_____	8690
Varios	_____	8703
Transferencias	_____	8713
Convocatorias	_____	8714
Colegiaciones	_____	8716
Sociedades	_____	8716

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8721
Varios	_____	8723
Sucesiones	_____	8738

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8743
Resoluciones	_____	8744



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Resolución N° 267

La Plata, 18 de agosto de 2011.

VISTO el Expediente N° 22400-11105/10 mediante el cual la firma SNOOP CONSULTING S.R.L., con domicilio constituido en la Avenida 53 N° 324 de la ciudad y Partido de La Plata, tramita el otorgamiento de los beneficios de la Ley N° 13.649; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma solicita los beneficios instituidos por la Ley N° 13.649;

Que por Resolución N° 205/06 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, la firma SNOOP CONSULTING S.R.L. se encuentra inscripta en el Régimen de Promoción de la Industria del Software;

Que SNOOP CONSULTING S.R.L. se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 9511 del libro 114 con fecha 19 de diciembre de 2000, siendo modificado su estatuto en fechas 18 de agosto de 2005 y 15 de febrero de 2007;

Que la actividad económica de la aludida empresa, desarrollo de software a medida, consultoría y soporte, está identificada mediante código de 724000 del Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB);

Que corresponde otorgar los beneficios instituidos por la Ley N° 13.649 sobre la totalidad de la actividad de la mencionada firma, atento que más del 80% de sus actividades se encuentran comprendidas en el Régimen instituido por la Ley Nacional N° 25.922 (Art. 4° de la Ley N° 13.649);

Que han tomado intervención a fojas 142/142 vuelta y 143 Asesoría General de Gobierno, a fojas 148/148 vuelta Contaduría General de la Provincia y a fojas 152/152 vuelta Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.649 y el Decreto N° 175/08;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar a la firma SNOOP CONSULTING S.R.L., CUIT: 30-70745916-2, con domicilio constituido en la Avenida 53 N° 324 de la ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, incluida en el "Regimen de Promoción de Software", Ley N° 13.649.

ARTÍCULO 2°. Otorgar a la firma un cien por ciento (100%) de exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sobre el total de la facturación originada en el desarrollo de la actividad económica identificada mediante código de actividad 724000 del Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB), a partir del primer día hábil posterior al dictado de la presente y hasta el 13 de abril de 2017.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a la empresa SNOOP CONSULTING S.R.L. la exención del Impuesto de Sellos en todos aquellos actos, contratos y operaciones de carácter oneroso, en instrumentos públicos o privados que la firma suscriba en el desarrollo de sus actividades promovidas a partir del primer día hábil posterior al dictado de la presente Resolución y hasta el 13 de abril de 2017.

ARTÍCULO 4°. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) deberá tomar la intervención que le compete a fin de resguardar los intereses fiscales que pudieran comprometerse.

ARTÍCULO 5°. Las exenciones previstas en los artículos 2° y 3° mantendrán su vigencia durante el plazo establecido en la medida en que no se modifiquen las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento, siendo obligación del contribuyente-beneficiario comunicar de modo fehaciente las circunstancias sobrevinientes a la Dirección Provincia de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios, dentro de los quince (15) días de producidas.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal del Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Martín M. N. Ferré
Ministro de la Producción
C.C. 10.711

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA
Disposición N° 40

La Plata, 12 de septiembre de 2011.

VISTO la necesidad de tomar medidas inmediatas en relación a la protección de la salud humana de la población en general, y

CONSIDERANDO:

Que las zonas de producción de ostras ubicada en la Zona Marítima Sur de la Provincia de Buenos Aires, se encuentran clasificadas como zonas A y monitoreadas por parte de esta Autoridad de Aplicación, realizándose análisis periódicos para la determinación de toxinas en carne de moluscos;

Que el Laboratorio del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), ha realizado análisis sobre ostras colectadas en las áreas clasificadas como ARBA 001, ARBA 002 y ARBA 003;

Que el mencionado laboratorio informó a esta Autoridad que una muestra correspondiente a Bahía San Blas (ARBA 003) fue positiva a toxina lipofílica;

Que como consecuencia de lo señalado precedentemente, se ha solicitado al DILACOT (Dirección de Laboratorio y Control Técnico de SENASA) el urgente muestreo sucesivo, en las áreas clasificadas como ARBA 001, ARBA 002 y ARBA 003, para la posterior toma de decisiones sobre las medidas sanitarias a adoptar, ya que las condiciones observadas en los análisis, podrían diferir de las condiciones actuales;

Que como resultado del muestreo sucesivo solicitado no se ha podido concluir el ensayo para toxina lipofílica por presencia de otras toxinas;

Que por todo lo expuesto resulta necesario y oportuno establecer un ALERTA SANITARIA en la zona clasificada ARBA 003, a fin de resguardar la salud pública;

Que los alcances de la mencionada alerta incluye la abstención de extracción, comercialización y consumo de moluscos bivalvos (*Crassostrea gigas*) provenientes de dichas zonas;

Que conforme a lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1° Establecer a partir de la fecha de la presente un ALERTA SANITARIA en las zona clasificada como ARBA 003, correspondiente a la zona de Bahía San Blas, Partido de Patagones, a fin de resguardar la salud pública, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° Los alcances de la alerta establecida en el artículo precedente incluye la abstención de extracción, comercialización y consumo de moluscos bivalvos (*Crassostrea gigas*) provenientes de dicha zona.

ARTÍCULO 3° Recomendar al Municipio enmarcado dentro de la zona de ALERTA, que mantengan informada a la población acerca de la evolución de este fenómeno y controlen la recolección, procesamiento y/o consumo de individuos de la especie antes mencionadas, en su territorio costero.

ARTÍCULO 4° El período de vigencia de la presente ALERTA regirá hasta tanto los estudios y análisis correspondientes indiquen la aptitud sanitaria de los citados moluscos para el consumo humano.

ARTÍCULO 5° Registrar, comunicar, notificar a la PNA, a los Municipios, y al SENASA, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Juan Domingo Novero
Director Provincial de Pesca
C.C. 10.643

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 5/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de aulas denominada Espora II. Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar
Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ochocientos setenta mil (\$ 3.870.00,00), valores correspondientes al mes de agosto de 2011.
Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
Costo del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos).
Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 24/10/11 a las 12:00 hs.
Expediente: 827-0984/11.

C.C. 9.788 / sep. 1° v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPEF

Licitación Pública N° 21/11

POR 15 DÍAS - Plan de Obras: En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes N° 934

Localidad: Villa Fiorito

Distrito: Lomas de Zamora

Presupuesto Oficial: \$ 2.441.120,86

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 11/10/2011 – 16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2011 – 15:30

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.424.0335/0863, 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274)

C.C. 10.001 / sep. 5 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE**

Licitación Pública N° 9/11

POR 15 DÍAS - Plan de Obras: En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C B° Malvinas (Balvitethis 1990 viv.)

Localidad: Monte Grande

Distrito: Esteban Echeverría

Presupuesto Oficial: \$ 2.424.731,16

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 11/10/2011 – 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2011 – 14:30

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.424.0335/0863, 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274)

C.C. 10.000 / sep. 5 v. sep. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 16/11

POR 10 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-1090/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Vestuarios y Oficina de Planta Piloto – Facultad de Ingeniería.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta el 23 de septiembre de 2011.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08 a 13 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08 a 13 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 11 de octubre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 10.124 / sep. 8 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 22/11

POR 5 DÍAS - Orden 1

Obra: "Puesta en valor de la Catedral de La Plata"

Localidad: La Plata

Partido: La Plata

N° de Expediente: 2100-1466/10

N° de Resolución: 711/11

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación

Se otorgará un Anticipo del 15%

Presupuesto Oficial: \$ 3.051.028,42

Plazo: 180 días

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9°, Ministerio de Infraestructura, el día 07 de octubre de 2011 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 10.411 / sep. 15 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 23/11

POR 5 DÍAS Orden 2

Obra: "Centro Recreativo Comunal, Sector Alojamiento.

Localidad: Ayacucho

Partido: Ayacucho

N° de Expediente: 2402-122/10

N° de Resolución: 716 /11

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación

Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

Se otorgará un Anticipo del 15%

Presupuesto Oficial: \$ 3.090.030,62

Plazo: 365 días

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9° Ministerio de Infraestructura, el día 07 de octubre de 2011 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 2.500 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir)

C.C. 10.414 / sep. 15 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 35/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes N° 901.

Localidad: Campana.

Distrito: Campana.

Presupuesto Oficial: \$ 2.673.405,46.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2011 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 – 9:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.519 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 25/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes N° 913.

Localidad: José C. Paz.

Distrito: José C. Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 2.544.791,14.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2011 -12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).
C.C. 10.521 / sep. 16 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 40/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes N° 946.

Localidad: Lomas de Zamora.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 2.456.982,29.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).
C.C. 10.523 / sep. 16 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 39/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria A/C B° "El Zorzal" - IVBA 274 Viviendas.

Localidad: Marcos Paz.

Distrito: Marcos Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 4.202.026,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).
C.C. 10.525 / sep. 16 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 33/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria A/C B° Altos de San Lorenzo.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 4.294.207,59.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).
C.C. 10.522 / sep. 16 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 54/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 9.

Localidad: Magdalena.

Distrito: Magdalena.

Presupuesto Oficial: \$ 4.485.648,21.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).
C.C. 10.524 / sep. 16 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 51/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela de Educación Agraria A/C B° Gral. Madariaga.

Localidad: Gral. Madariaga.

Distrito: Gral. Madariaga.

Presupuesto Oficial: \$ 4.285.924,99.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Madariaga Calle Hipólito Yrigoyen N° 347 - 1er Piso - Secretaría.

Consulta y Adquisición de Pliegos: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).
C.C. 10.520 / sep. 16 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 57/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria A/C N° 10 B° "Numancia".

Localidad: Pte. Perón.

Distrito: Pte. Perón.

Presupuesto Oficial: \$ 4.281.222,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 15:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).
C.C. 10.527 / sep. 16 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 32/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes B° 286 VIV DEL IVBA.

Localidad: Colón.

Distrito: Colón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.395.203,79.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2011 -11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 -10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).
C.C. 10.531 / sep. 16 v. sep. 29

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 12/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 907.

Localidad: América.

Distrito: Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.406.596,15.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2011 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 - 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.535 / sep. 16 v. sep. 29

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 12/11

Plan de Obras

AVISO DE LICITACION

Licitación Publica Nº 12/11

Jardín de Infantes Nº 907 - Localidad: América

Distrito: Rivadavia

ACLARACIÓN

Se comunica que en la edición de los días

16/09/2011 al 20/09/2011 aviso Nº C.C. 10.535

Donde dice:

Presupuesto Oficial: \$ 1.424.714,69

Debe decir:

Presupuesto Oficial: \$ 1.406.596,15

C.C. 10.835

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 46/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Nº 6.

Localidad: Domselaar.

Distrito: San Vicente.

Presupuesto Oficial: \$ 4.242.915,94.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2011 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 - 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.528 / sep. 16 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 27/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 914.

Localidad: San Vicente.

Distrito: San Vicente.

Presupuesto Oficial: \$ 1.399.108,68.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2011 -16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2011 -15:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.541 / sep. 16 v. sep. 29

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 37/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 919.

Localidad: Bahía Blanca.

Distrito: Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 1.442.882,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.529 / sep. 16 v. sep. 29

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 48/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C Nº 925 Bº Hostería San Antonio.

Localidad: Luján.

Distrito: Luján.

Presupuesto Oficial: \$ 1.432.706,04.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.533 / sep. 16 v. sep. 29

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 47/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria A/C Bº IVBA 588 Viviendas.

Lomas de Casasco.

Localidad: La Reja.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 4.176.265,79.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.526 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 52/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Rehabilitación General del siguiente establecimiento:

EP Nº 3 y Polimodal Nº 3.

Localidad: Manuel Ocampo.

Distrito: Pergamino.

Presupuesto Oficial: \$ 577.527,10.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/10/2011 - 16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/10/2011 - 15:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.534 / sep. 16 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 58/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 905.

Localidad: Baradero.

Distrito: Baradero.

Presupuesto Oficial: \$ 1.498.566,18.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.530 / sep. 16 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 30/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes Nº 975 Bº Jardín.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 1.507.224,49.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.532 / sep. 16 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPFFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 45/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C Bº "Amespil".

Localidad: San Antonio de Areco.

Distrito: San Antonio de Areco.

Presupuesto Oficial: \$ 1.532.613,13.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/10/2011 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/10/2011 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPFFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600.-La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.536 / sep. 16 v. sep. 29

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición Nº 28/11. Plan de Obras 2010/2011. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

Distrito: Lomas de Zamora.

Establec.: E. Media Nº 25.

Tipo de Obra: Terminación de Edificio.

Pres. Oficial: \$ 1.338.395,79.

Valor Pliego: \$ 400.

Consulta y Venta de Pliegos: Del 19 al 28 de septiembre de 2011 en la sede del consejo escolar del Distrito.

Apertura de Ofertas: El 03 de octubre de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar del Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.513 / sep. 16 v. sep. 22

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 17/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-1312/11.

Rubro Comercial: Construcciones.

Objeto de la contratación: Obra: Edificio Banco Provincia – Acondicionamiento piso 13 – Ala Norte.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 13 de octubre de 2011 (visita de obra: 14 de octubre de 2011).

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 13 de octubre de 2011 (visita de obra: 14 de octubre de 2011).

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 28 de octubre de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 10.518 / sep. 16 v. oct. 6

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 8/11

POR 15 DÍAS – Legajo de Compra Nº 210/2011. Ley de Obra Pública. Objeto: Instalación nueva para Gas Natural -2º y 3º Espina Cuerpo C, Complejo Alem.

Ubicación: Av. Alem 1253 – Bahía Blanca.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón Nº 80, 2º piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12,30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Presupuesto Oficial: \$ 818.826,00.

Tipo de Obra: Ingeniería.

Garantía de Oferta: \$ 8.190,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Apertura: 03/11/11, 11:00 hs.

C.C. 10.537 / sep. 16 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública Nº 24/11

POR 5 DÍAS - Orden 1. Obra: "Construcción Centro Comunitario Barrio San José".
Localidad: Almirante Brown
Partido: Almirante Brown.
Nº de Expediente: 2402-74/10.
Nº de Resolución: 407 /11.
Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación.
Se otorgará un Anticipo del 15%.
Presupuesto Oficial: \$ 1.900.655,40.
Plazo: 365 días.
Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura –Ministerio de Infraestructura - Calle 7 e/58 y 59 –Piso 9º-La Plata.
Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura –piso 9º Ministerio de Infraestructura- el día 12 de octubre de 2011 a las 11 hs.
El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- previo depósito de \$ 1.500 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta Nº 229/7.
Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.
Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- oficina 935-Tel- (0221) 429 5060 Calle 7 Nº 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 10.542 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública Nº 25/11

POR 5 DÍAS - Orden 2. Obra: "Construcción Centro Comunitario Rafael Calzada".
Localidad: Rafael Calzada.
Partido: Almirante Brown.
Nº de Expediente: 2402-73/10.
Nº de Resolución: 388/11.
Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación.
Se otorgará un Anticipo del 15%.
Presupuesto Oficial: \$ 1.680.224.
Plazo: 365 días.
Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura –Ministerio de Infraestructura - Calle 7 e/58 y 59 –Piso 9º-La Plata.
Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura –piso 9º Ministerio de Infraestructura- el día 12 de octubre de 2011 a las 11 hs.
El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- previo depósito de \$ 1.500 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta Nº 229/7.
Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.
CONSULTAS: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- oficina 935-Tel- (0221) 429 5060 Calle 7 Nº 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 10.543 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

Licitación Pública Nº 13/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública Nº 13/11, expediente Nº 22700-7041/11, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral para el año 2012, con destino a distintas dependencias administrativas que posee esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, denominada a los efectos de la misma como "Zona VI – Mercedes".
Consulta y Retiro de Pliegos: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.
Lugar de apertura y de presentación de oferta: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata.
Apertura: 12 de octubre de 2011, a las 13:00 hs.
Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexo I	AnexoI-PlanConv-LPub13-11	PDF	f78726901543b7bb4111f81c40c88d93
Anexo II	AnexoII-CondPart-LPub13-11	PDF	cc58d488d29ba43d6bf2dbee437196a9
Anexo III	AnexoIII-DetReng-LPub13-11	PDF	4f5cd4bbf40472daa056bfdc19647d60
Anexo IV	AnexoIV-ETB-LPub13-11	PDF	4c2035f1435db6729f795caa7ef68bd5
Anexo V	AnexoV-PlanCotiz-LPub-13-11	PDF	105a1a823529faab17a8075e67335c66
Anexo VI	AnexoVI-SupPers-LPub13-11	PDF	1663be0a8a8f7f9ea30ceff9fedc81b5
DBP	DBP-LPub13	PDF	3b738e9427e143a055b2de8b7232baab

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones- Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo E – Oficina 213 – La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.
La Plata, 9 de septiembre de 2011.

C.C. 10.601 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

Licitación Pública Nº 6/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública Nº 6/11, expediente Nº 22700-6999/11, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral para el año 2012, con destino a distintas dependencias administrativas pertenecientes a esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, denominada a los efectos de la misma como "Zona I – La Plata".

Consulta y Retiro de Pliegos: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Lugar de apertura y de presentación de oferta: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata.

Apertura: 7 de octubre de 2011, a las 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexo I	AnexoI-LP6	PDF	cefc5c4e10c37a8a9ce9680fb5c94d65
Anexo II	AnexoII-CEdit-LP6	PDF	a2779740dbaf6ed10adbd23c7e29f07d
Anexo III	AnexoIII-DRen-LP6	PDF	4dc929116ea75f189224a5f51f7fd56b
Anexo IV	AnexoIV-ETB-LP6	PDF	8aff0075545068b2b02d118e29455ef2
Anexo V	AnexoV-PCotiz-LP6PDF	PDF	672b0d311ce2418b4405c6e9ec6a21a1
Anexo VI	AnexoVI-LP6	PDF	d44f3e3b1f15f160dad4a0eb67cf85db
DBP	DBP-LP6	PDF	65462c6ef0a99d5faf827d3a127ec6d2

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones- Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo E – Oficina 213 – La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones
La Plata, 9 de septiembre de 2011.

C.C. 10.595 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

Licitación Pública Nº 7/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública Nº 7/11, expediente Nº 22700-7000/11, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral para el año 2012, con destino a distintas dependencias administrativas pertenecientes a esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, denominada a los efectos de la misma como "Zona II – Dolores-Mar del Plata".

Consulta y Retiro de Pliegos: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Lugar de apertura y de presentación de oferta: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata.

Apertura: 07 de octubre de 2011, 13:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires

(www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexo I	AnexoI-CaratConv-LPub7	PDF	68fe81e46b3c6a3180af43a90daf31e4
Anexo II	AnexoII-CamposEdit-LPub7	PDF	013da932e5bfa9046f58e8c51e36b3c1
Anexo III	AnexoIII-DetReng-LPub7	PDF	4cafe4d9fb8b2c407dc11fa3db4ae5fa
Anexo IV	AnexoIV-ETB-LPub7	PDF	b32535728f53a0bcea881ac30e24cd95
Anexo V	AnexoV-PlanCot-LPub7	PDF	1a3c9ffe9b162bc1ec1cd928419be11d
Anexo VI	AnexoVI-SupPers-LPub7	PDF	52ebfc59bc4c661821114788b1f39ebc
DBP	DBP-LPub7	PDF	9084b897b58aad04c731a4edb3aa185

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones- Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo E – Oficina 213 – La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones
La Plata, 09 de septiembre de 2011.

C.C. 10.596 / sep. 19 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 8/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 8/11, expediente N° 22700-7001/11, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral para el año 2012, con destino a distintas dependencias administrativas pertenecientes a esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, denominada a los efectos de la misma como “Zona III – Bahía Blanca”.

Consulta y Retiro de Pliegos: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Lugar de apertura y de presentación de oferta: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata.

Apertura: 13 de octubre de 2011, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexo I	AnexoI-LP8	PDF	d93e73d7c0ce68dbe353c115e08f2d91
Anexo II	AnexoII-CEdit-LP8	PDF	a81fd6d2d40731d76fcf45f4a4578808
Anexo III	AnexoIII-DRen-LP8	PDF	4ba78efadf278faf93d0b57aac643896
Anexo IV	AnexoIV-ETB-LP8	PDF	44f538e8e195a61cccb6249c0d7d8833
Anexo V	AnexoV-PCotiz-LP8	PDF	259cecc0379219d100b95436b3c77e9f8
Anexo VI	AnexoVI-LP8	PDF	8d17e652df9c8b9f334edb2303979b0d
DBP	DBP-LP8	PDF	634bc4174921304a15889da6b34e8963

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones- Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo E – Oficina 213 – La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones
La Plata, 09 de septiembre de 2011.

C.C. 10.597 / sep. 19 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 9/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 9/11, expediente N° 22700-7028/11, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral para el año 2012, con destino a distintas dependencias administrativas pertenecientes a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, denominada a los efectos de la misma como “Zona IV – Trenque Lauquen”.

Consulta y Retiro de Pliegos: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Lugar de apertura y de presentación de oferta: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata.

Apertura: 13 de octubre de 2011, a las 13:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexo I	AnexoI- LP9	PDF	712b9e8ea54f4223c8b8d61a81fb8f9b
Anexo II	AnexoII-CEdit-LP9	PDF	c8706b7394f6a3a7300ff3821f51a2fe
Anexo III	AnexoIII-DRen-LP9	PDF	1edd750bbef52dd36b4563ea5d26a439
Anexo IV	AnexoIV-ETB-LP9	PDF	f09699e7c6f672e39558695ab3b24cc6
Anexo V	AnexoV-PCotiz-LP9	PDF	415103e5a537db921f83d3770cc08199
Anexo VI	AnexoVI- LP9	PDF	f22b08523c2b6a320cbc3d6169640882
DBP	DBP-LPub9	PDF	142e91c6f6921acb2e2e8f01d6bf69b7

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones- Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo E – Oficina 213 – La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones
La Plata, 9 de septiembre de 2011.

C.C. 10.598 / sep. 19 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 10/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 10/11, expediente N° 22700-7040/11, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral para el año 2012, con destino a distintas dependencias administrativas pertenecientes a esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, denominada a los efectos de la misma “Zona VII – Junín”.

Consulta y Retiro de Pliegos: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Lugar de apertura y de presentación de oferta: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata.

Apertura: 12 de octubre de 2011, a las 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexo I	AnexoI-PlanConv-LPub10-11	PDF	45cd40e25f731038c3e22ac0fdc409f3
Anexo II	AnexoII-CondPart-LPub10-11	PDF	cfa47ef5a4791b8e5729facdcda51aa4
Anexo III	AnexoIII-DetReng-LPub10-11	PDF	f0437b1b144215df78bd8f67e081c55c
Anexo IV	AnexoIV-ETB-LPub10-11	PDF	e1c8775312764eb9e5d754e648ee0712
Anexo V	AnexoV-PlanCotiz-LPub-10-11	PDF	4f6b9be723708f69200325a70ab18d9a
Anexo VI	AnexoVI-SupPers-LPub10-11	PDF	697192f2577220eaf80935e14d24d4d1
DBP	DBP-LPub10	PDF	c0949af812b4353bac4cea778d5a7609

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones- Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo E – Oficina 213 – La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones
La Plata, 9 de septiembre de 2011.

C.C. 10.599 / sep. 19 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 12/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 12/11, expediente N° 22700-7065/11, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral para el año 2012, con destino a distintas dependencias administrativas pertenecientes a esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, denominada a los efectos de la misma como “Zona VIII – Conurbano”.

Consulta y Retiro de Pliegos: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Lugar de apertura y de presentación de oferta: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata.

Apertura: 11 de octubre de 2011, a las 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexo I	AnexoI-PlanConv-LPub12-11	PDF	55cd3de53c5a8e67d899bbee6b7860d7
Anexo II	AnexoII-CondPart-LPub12-11	PDF	09a3c79daa5c47667a0bbfb1bcc71815
Anexo III	AnexoIII-DetReng-LPub12-11	PDF	c01c8d23dafa0bfa3553efeed7166276
Anexo IV	AnexoIV-ETB-LPub12-11	PDF	072cdad6181ab0713e0e822b055a444e
Anexo V	AnexoV-PlanCotiz-LPub-12-11	PDF	a6f5dbc7d8595d7dcb1514303117e0
Anexo VI	AnexoVI-SupPers-LPub12-11	PDF	b4b18f4e95d63599447f33c05e1ca54a
DBP	DBP-LPub12	PDF	257fc333ab2768cef3d7547deb81ec4

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones- Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo E – Oficina 213 – La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones
La Plata, 9 de septiembre de 2011.

C.C. 10.600 / sep. 19 v. sep. 21

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 6/11

POR 3 DÍAS - Expte. 1-39891/11. Licitación Pública Nº 6/11.

Objeto: Salida de Emergencia y Completamiento de Obra en el Centro Cultural Universitario

Apertura de Ofertas: 13 de octubre de 2011 a las 11 (once) horas en la Dirección de Compras Centralizadas – Gral. Pinto 399, 1er. Piso, Oficina 117 – Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 159.890,00 (Ciento Cien y Nueve Mil Ochocientos Noventa Pesos).

Valor del Pliego: \$ 90,00 (Noventa Pesos).

Consultas:

En Tandil: Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8 a 12.

Técnicas: Unidad Ejecutora de Obras Tandil – Campus Universitario Tandil Tel. (02293) 43-9501. Días hábiles de 8 a 13 hs.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143 – Piso 11 – Tel. (011) 4325-8809, días hábiles en el horario de 10 a 12.

C.C. 10.614 / sep. 19 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 70/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 70/11 tendiente a la búsqueda de inmueble para su locación en la ciudad de Tres Arroyos para ser destinado al funcionamiento de Dependencias del Ministerio Público Fiscal, subsede Tres Arroyos del Departamento Judicial Bahía Blanca.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, calle Estomba nº 127 de esa Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Bahía Blanca calle Estomba nº 127 de Bahía Blanca el día 14 de octubre de 2011, a las 11:00 hs.

Expte. 3002-974/10.

Procuración General.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 10.563 / sep. 19 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 69/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 69/11 tendiente a la búsqueda de inmueble para su locación en la ciudad de San Justo para Dependencias del Ministerio Público Fiscal – Unidad Funcional de Investigación Temática de Estupefacientes, Oficina de Resolución Alternativa de Conflicto, Centro de Asistencia a la Víctima del Delito del Departamento Judicial La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación Administrativa de La Matanza, calle Entre Ríos nº 3171 de San Justo Partido de La Matanza, en el horario de 8.00 a 14.00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Matanza, calle Entre Ríos nº 3171 de San Justo el día 30 de septiembre de 2011, a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1716/11.

Procuración General.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 10.562 / sep. 19 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 68/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 68/11 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble en la ciudad de Azul, para el funcionamiento de la Defensoría Civil.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata, y en la Delegación de Azul, calle Colón nº 931 de Azul, en el horario de 8.00 a 14.00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul, calle Colón nº 931 de Azul el día 13 de octubre de 2011, a las 11:00 hs.

Expte. 3002-899/11.

Procuración General.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 10.561 / sep. 19 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

Licitación Pública Nº 15/11

POR 2 DÍAS – Licitación Pública Nº 15/2011.

Expediente Nº 1.086 – C – 2010.

“Refuncionalización y Puesta en Valor Hall Central del Palacio Municipal”.

Fecha de Apertura: 12 de octubre de 2011-11:00hs.

Presupuesto Oficial: \$ 645.230,00.-

Valor de Pliegos: \$ 406,00-

Garantía de Oferta: \$ 6.452,30.-

Capacidad Financiera: \$ 1.935.690,00.-

Capacidad Técnica: \$ 645.230,00.-

Especialidad: Edificios Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENO-SUR – Rosales Nº 10189 – (B7611HCK) Mar del Plata - En horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes. Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – Fax: 465-2530 (int. 7746).

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 07/10/2011.

Oficina de Compras, 15 de septiembre de 2011.

C.C. 10.760 / sep. 20 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 224/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Pergamino, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Garantías del Joven.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Pergamino, calle Pintos Nº 1251 en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de septiembre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1785/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

C.C. 10.635 / sep. 20 v. sep. 22

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 216/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de Quilmes, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar -

Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones-, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484 de esa Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de septiembre del corriente año a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1877/10.

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles. La Plata, 12 de septiembre de 2011.

C.C. 10.634 / sep. 20 v. sep. 22

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

**Concurso de Precios Inti- Lácteos PTM N° 1/11
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Objeto: Renglón N° 1: "Reforma de Laboratorio Físico-Químico en el Edificio PTM N° 5 de Inti- Lácteos PTM". Renglón N° 2: "Depósito de Residuos en el Edificio PTM N° 5 de Inti- Lácteos PTM".

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos:

- Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros - Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445 - Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y 13:30 a 15:30 horas.

Presupuesto Oficial Renglón N° 1: \$ 250.000,00. (Pesos: doscientos cincuenta mil).

Presupuesto Oficial Renglón N° 2: \$ 150.000,00. (Pesos: ciento cincuenta mil).

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Valor de Pliego: \$ 70,00 (Pesos: Setenta).

Lugar de presentación de las ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros - Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445 - Partido de Gral. San Martín - Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y 13:30 a 15:30 horas.

Apertura: 12 de octubre de 2011 a las 11:00 horas.

C.C. 10.622 / sep. 20 v. sep. 26

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 40/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 40/11 - Autorizada por Disposición N° 864/11 - Expte. N° 2100-8062/11, tendiente a contratar el Servicio de Mantenimiento de Grupos Electrógenos para diversas dependencias de la Secretaría General de la Gobernación, con un presupuesto estimado de pesos ciento nueve mil quinientos (\$109.500,00), previéndose una ampliación de hasta el treinta por ciento (30%) del total adjudicado, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios)

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 - 1° Piso - esq. 50 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 07/10/11.

Visita a Instalaciones: 26 de septiembre de 2011 a las 9.00 hs.

Coordinación: Dirección de Intendencia y Mantenimiento - Tel. 429-4090.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 7 de octubre de 2011 a las 14:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones - Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 - 1° Piso - esq. 50 - La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	462fbc9c4c47ac7ae43d7c12e5b1111
II Condiciones Particulares.doc	CondParticulares.pdf	75d1f936657581b91d40509ef55fbb64
III Especificaciones Técnicas.doc	EspTecnicas.pdf	4c202b1dd19a5c8c5adb7bdc68bc6daa
IV Planilla de Cotización.xls	Cotizacion.zip	d462162392904d147b4f376d810af56e

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 10.696

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 27/11

POR 2 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones).

Financiamiento: Municipio de Lomas de Zamora.

Plazo de Ejecución: 60 días.

Adquisición de Pliegos: A partir del 29 de septiembre 2011 y 30 de septiembre de 2011 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 9.000,00 (pesos nueve mil).

Consultas: A partir del 29 de septiembre de 2011 y hasta el 3 de octubre de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 11 de octubre de 2011 a las 8.30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 11 de octubre de 2011 a las 9.30 hs.

C.C. 10.667 / sep. 21 v. sep. 22

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 35/11

POR 2 DÍAS - Obra: "Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios- Obras de Remediación de Suelos - Predio Cardales".

Presupuesto Oficial: \$ 2.237.940,00.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.

Expte.: Interno N° 70453/11.

Fecha de Apertura: 14/10/11 11:00 Hs.

Decreto de Llamado: 3416 (09/09/11).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 Hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 Hs.

C.C. 10.670 / sep. 21 sep. 22

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

Licitación Pública N° 4/11

POR 2 DÍAS - Alojamiento destinado a las autoridades y recursos humanos afectados a los Juegos Nacionales Evita 2011. El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 4/2011, Expte. 255 Año 2011, para el alojamiento destinado a las autoridades y recursos humanos afectados a los Juegos Nacionales Evita 2011.

Presupuesto oficial: \$ 1.031.630. Garantía de oferta: \$ 10.316.

Valor del Pliego: \$ 1.157.

Fecha de apertura: 07 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mar-delplata.gov.ar>.

C.C. 10.742 / sep. 21 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPEF
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 3/11

POR 10 DÍAS - Plan de Obras UEP.

EEA N° 1 - Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 1.474.187,41.-

Fecha y Hora de Apertura: 26/10/2011 - 12.00 hs.

Plazo de Obra: 365 días

Consulta y Adquisición de Pliegos: UEPPEF - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor del pliego: \$ 600.-

Lugar de apertura: Unidad Ejecutora Provincial / Calle 8 N° 713 / La Plata

C.C. 10.700 / sep. 21 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CRÉDITO
MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

Licitación Pública N° 25/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Provisión y transporte de Materiales Asfálticos para Rehabilitación y Reconstrucción de Pavimento Urbano- Segunda Etapa.

Localidad: Junín.

Partido: Junín Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 631.909,10.

Monto de Garantía: \$ 6.319,0910.

Plazo de Entrega: 60 días.

Apertura de Ofertas: el 07 de Octubre de 2011, en Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Rivadavia N° 80 2° Piso Tel. 02362-631600 Int. 323, a las Once (11:00) hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 21 de Septiembre de 2011 de 8:15 a 13:30 hs. en Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Rivadavia N° 80 2° Piso Tel. 02362-631600 Int. 323.

Recepción de Ofertas: hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Rivadavia N° 80 2° Piso Tel. 02362-631600 Int. 323.

Valor del Pliego: \$ 250,00.

C.C. 10.746 / sep. 21 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TIGRE

Licitación Privada N° 6/11

POR 1 DÍA - Fondo Compensador. Llámese a la Licitación Privada N° 06/2011, expediente N° 055-187-2011, para la construcción de sistema séptico en el Jardín de Infantes N° 926 de Tigre, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación.

Presentación de las ofertas: hasta el día 04 de octubre de 2011, a las 09,30 hs.

Apertura de las Ofertas: el día 04 de octubre de 2011 a las 10.30 hs.

Lugar de apertura: Consejo Escolar de Tigre, Liniers 442, Tigre.

Consulta y venta de pliegos: del 19 de septiembre de 2011 al 03 de octubre de 2011, de lunes a viernes en el horario de 9.00 hs a 14.00 hs.

Presupuesto Oficial de la obra: \$ 69.474,91.

Valor del Pliego: \$ 30, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta 5138-8003/9.

C.C. 10.699

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 26/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° EXPPSA – S02: 0003868/2011.

Rubro comercial: 24 – Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de Camionetas 4 x 2 y Camionetas 4 x 4 para esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 19 de octubre de 2011, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 27.152 / sep. 21 v. sep. 22

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 27/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° EXPPSA – S02: 0003869/2011.

Rubro comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de micros tipo media distancia para esta PSA.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 19 de octubre de 2011, 12:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 27.153 / sep. 21 v. sep. 22

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 28/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° EXPPSA – S02: 0001228/2011.

Rubro comercial: Informática.

Objeto de la contratación: Contratación de Servicio de enlace de misión crítica para esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 20 de octubre de 2011, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 27.154 / sep. 21 v. sep. 22

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 29/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° EXPPSA – S02: 0008207/2011.

Rubro comercial: 52 – Equipo Militar y de Seguridad.

Objeto de la contratación: Adquisición de trajes de protección para expertos en explosivos.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 20 de octubre de 2011, 12:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 27.155 / sep. 21 v. sep. 22

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 30/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° EXPPSA – S02: 0003711/2011.

Rubro comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Contratación de un servicio de inspección, mantenimiento preventivo y actividades relacionadas al vuelo para aeronave de dotación de esta PSA (SOCATA TMB 700/850).

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 20 de octubre de 2011, 13:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 27.156 / sep. 21 v. sep. 22

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN****Licitación Pública Nº 3/11**

POR 1 DÍA – Nombre del Organismo Contratante: Colegio Militar de la Nación.
 Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública Nº 3/2011. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente Nro.: MK110871/5.
 Rubro Comercial: Mantenim., Reparación y Limpieza.
 Objeto de la Contratación: Mantenimiento de edificios y locales del Colegio Militar de la Nación.
 Adjudicaciones:
 Nro. Orden 1. Firma: Dacal Alexis Yamil. Renglones Adjudicados: 0005 0006 0009 0011. Importe Adjudicado: \$ 82.200,00.
 Nro. Orden 3. Firma: Flores Juan Manuel. Renglones Adjudicados: 0003 0008 0016. Importe Adjudicado: \$ 40.700,00.
 Nro. Orden 4. Firma: Rey Carlos Alberto. Renglones Adjudicados: 0002 0004 0007 0010 0012 0014 0015 0019 0020. Importe Adjudicado: \$ 495.560,00.
 C.C. 10.659

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN****Licitación Pública Nº 5/11**

POR 1 DÍA – Nombre del Organismo Contratante: Colegio Militar de la Nación.
 Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública Nº 3/2011. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente Nro.: MK11-0869/5.
 Rubro Comercial: Indument. Textil y Confecciones y Repuestos.
 Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos de buceo necesarios para la instrucción de los cadetes.
 Adjudicaciones:
 Nro. Orden 1. Firma: Bono Patricia Beatriz. Renglones Adjudicados: 0005 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018. Importe Adjudicado: \$ 69.042,00.
 Nro. Orden 2. Firma: A y M D'Espósito S.R.L. Renglones Adjudicados: 0001 0002 0003 0007 0008 0009 0019. Importe Adjudicado: \$ 88.190,00.
 C.C. 10.660

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN****Licitación Pública Nº 12/11**

POR 2 DÍAS – Nombre del Organismo Contratante: Colegio Militar de la Nación.
 Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública Nº 12/2011. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente Nro.: MK11-1725/5.
 Rubro Comercial: Serv. Profesional y Comercial.
 Objeto de la Contratación: Servicio de Publicidad en Diario.
 Costo del Pliego: \$ 0,00.
 Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
 Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN, Aviador Matienzo S/N y Ruta 201 – El Palomar.
 Plazo y Horario: Fecha: 12/10/2011 a las 13:00 hs.
 Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
 Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN, Aviador Matienzo S/N y Ruta 201 – El Palomar.
 Plazo y Horario: Fecha: 12/10/2011 a las 13:00 hs.
 Acto de Apertura:
 Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN, Aviador Matienzo S/N y Ruta 201 – El Palomar.
 Plazo y Horario: Fecha: 13/10/2011 - 10:00 hs.
 Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".
 C.C. 10.661 / sep. 21 v. sep. 22

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN****Licitación Pública Nº 13/11**

POR 2 DÍAS – Nombre del Organismo Contratante: Colegio Militar de la Nación.
 Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública Nº 3/2011. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente Nro.: MK11-1731/5.
 Rubro Comercial: Combustibles y Lubricantes.
 Objeto de la Contratación: Adquisición de combustibles y lubricantes para el funcionamiento del Instituto en el 4to. trimestre 2011 y 1er. trimestre 2012.
 Costo del Pliego: \$ 0,00.
 Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
 Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN, Aviador Matienzo S/N y Ruta 201 – El Palomar.
 Plazo y Horario: Fecha: 12/10/2011 a las 13:00 hs.
 Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN, Aviador Matienzo S/N y Ruta 201 – El Palomar.
 Plazo y Horario: Fecha: 12/10/2011 a las 13:00 hs.
 Acto de Apertura:
 Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN, Aviador Matienzo S/N y Ruta 201 – El Palomar.
 Plazo y Horario: Fecha: 13/10/2011 - 10:30 hs.
 Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".
 C.C. 10.662 / sep. 21 v. sep. 22

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN****Licitación Pública Nº 14/11**

POR 2 DÍAS – Nombre del Organismo Contratante: Colegio Militar de la Nación.
 Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública Nº 3/2011. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente Nro.: MK11-1732/5.
 Rubro Comercial: Repuestos.
 Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos para instrumental de banda.
 Costo del Pliego: \$ 0,00.
 Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
 Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN, Aviador Matienzo S/N y Ruta 201 – El Palomar.
 Plazo y Horario: Fecha: 12/10/2011 a las 13:00 hs.
 Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
 Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN, Aviador Matienzo S/N y Ruta 201 – El Palomar.
 Plazo y Horario: Fecha: 12/10/2011 a las 13:00 hs.
 Acto de Apertura:
 Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN, Aviador Matienzo S/N y Ruta 201 – El Palomar.
 Plazo y Horario: Fecha: 13/10/2011 - 11:00 hs.
 Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".
 C.C. 10.663 / sep. 21 v. sep. 22

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN****Licitación Pública Nº 15/11**

POR 2 DÍAS – Nombre del Organismo Contratante: Colegio Militar de la Nación.
 Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública Nº 15/2011. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente Nro.: MK11-1733/5.
 Rubro Comercial: Librería, Pap. y Útiles de Oficina.
 Objeto de la Contratación: Adquisición de planchetas de tiro para el Batallón de Infantería del Instituto.
 Costo del Pliego: \$ 0,00.
 Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
 Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN, Aviador Matienzo S/N y Ruta 201 – El Palomar.
 Plazo y Horario: Fecha: 12/10/2011 a las 13:00 hs.
 Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
 Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN, Aviador Matienzo S/N y Ruta 201 – El Palomar.
 Plazo y Horario: Fecha: 12/10/2011 a las 13:00 hs.
 Acto de Apertura:
 Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN, Aviador Matienzo S/N y Ruta 201 – El Palomar.
 Plazo y Horario: Fecha: 13/10/2011 - 11:30 hs.
 Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".
 C.C. 10.664 / sep. 21 v. sep. 22

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE REMONTA Y VETERINARIA****Licitación Pública Nº 55/11**

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha: CABA, 13 de septiembre de 2011. Nombre del Organismo contratante: Dirección de Remonta y Veterinaria.
 Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública Nro. 55/2011.
 Clase: De Etapa Única Nacional.
 Modalidad: Sin modalidad.
 Expediente Nº AF 11-1539/5.
 Rubro comercial: (46) Alquiler.
 Objeto de la contratación: Concesión de uso de los edificios Nro. 1 y Nro. 19 del Laboratorio y Depósito de Remonta y Veterinaria 601 – Campo de Mayo – Provincia de Buenos Aires.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, hasta la fecha y hora de apertura.

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, hasta la fecha y hora de apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: hasta la fecha y hora de apertura de sobres.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – Sala de Situación – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: 18 de octubre de 2011 – a las 09:00 horas.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando un usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

C.C. 10665 / sep. 21 v. sep. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.445

POR 3 DÍAS – Objeto: Adquisición de Resmas de Papel, Tamaño Carta para Impresoras Láser.

Fecha de la Apertura: 05-10-2011 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco: www.bancoprovincia.com.ar (Ícono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 27/09/2011.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio Web: 27/09/2011.

Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones – Oficina de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20 – piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 – piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 10.689 / sep. 21 v. sep. 23

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.448

POR 3 DÍAS – Objeto: Trabajos de Remodelación – Sucursal Boulogne Sur Mer.

Fecha de la Apertura: 06.10.2011 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco: www.bancoprovincia.com.ar (Ícono Compras y Contrataciones). El mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 28/9/11 inclusive.

Consultas y Venta de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20 – piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 – piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 10.690 / sep. 21 v. sep. 23

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.449

POR 3 DÍAS – Objeto: Trabajos de Remodelación – Sucursal Wilde.

Fecha de la Apertura: 06.10.2011 a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco: www.bancoprovincia.com.ar (Ícono Compras y Contrataciones). El mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 28/9/11 inclusive.

Consultas y Venta de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20 – piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 – piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 10.691 / sep. 21 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 38/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada Nº 38/11 (Expediente Nº 21.200-848.990/10), tendiente a contratar la provisión de señalizadores autónomos de salida,

propiciada por la Superintendencia de Seguridad Siniestral, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada Nº 38/11 – Expediente Nº 21.100-848.990/10. Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 29 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas.

Presentación de Muestras: Se deberá presentar una (1) muestra del renglón a cotizar hasta setenta y dos (72 hs) hábiles anteriores a la apertura de ofertas, en la Superintendencia de Seguridad Siniestral del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, sita en calle 51 Nº 323 e/ 1 y 2, La Plata.

Fecha y hora límite para presentación de Muestra: 27 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: en la Dirección de Compras y Contrataciones –Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30 horas.

Día y hora límite para retirar los pliegos: 30 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones –Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 10.694

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 57/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada Nº 57/11 (Expediente Nº 21.200-140.733/11), tendiente a contratar la provisión de bases cargadoras de baterías, fuentes de alimentación y antenas flexibles, propiciada por la Superintendencia de Comunicaciones, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: pesos cuatrocientos setenta y dos mil ciento cincuenta y ocho con noventa y cuatro centavos (\$ 472.158,94).

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada Nº 57/11 – Expediente Nº 21.100-140.733/11. Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 29 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas.

Presentación de Muestras: Se deberá presentar dos (2) muestras de cada uno de los renglones a cotizar hasta setenta y dos (72 hs) hábiles anteriores a la apertura de ofertas, según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones (Anexo IV), en la Sección Sistemas de Radiomóvil de la Superintendencia de Comunicaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, sita en calle 51 Nº 323 e/ 1 y 2, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Fecha y hora límite para presentación de Muestra: 27 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: en la Dirección de Compras y Contrataciones –Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30 horas.

Día y hora límite para retirar los pliegos: 30 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones –Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 10.695

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública Nº 11/11

POR 3 DÍAS - Obra: Ejecución Obra desagües pluviales en Av. Teodisio Alaniz – II etapa ciudad de Cnel. Suárez.

Expediente: 4028/796/2011.

Presupuesto Oficial: \$ 4.800.000.

Plazo de Obra: 180 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 4.800 (cuatro mil ochocientos).

Venta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez, hasta 48 hs. antes de la apertura. TE. 02926-430255.

Consulta al Pliego: Secretaría de Obras Públicas – Rivadavia 165 – Coronel Suárez – TE. (02926) 425270 Fax (02926) 422205.

Apertura de Ofertas: 20 de Octubre de 2011, 09:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

C.C. 10.714 / sep. 21 v. sep. 23

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública Nº 35/11

POR 2 DÍAS - Expediente Nº AB11-02044/5.
Objeto: Remodelación de Baños para Cadetes – Edificio Nº 32 (Pabellón C) – Colegio Militar de la Nación – El Palomar, Provincia de Buenos Aires.
Clase: De Etapa Única Nacional.
Modalidad: Precio de Referencia.
Costo del Pliego: Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00).
Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones (Oficina Nº 44) -Azopardo 250 - 6º piso (1328) C.A.B.A.- Tel./Fax (011) 4346-6100 - Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deberán ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura, sita en Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina Nº 44, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., el día 13 de octubre de 2011 a las 11:30 hs.

C.C. 10.743 / sep. 21 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Contratación Directa de Presupuesto Nº 56/11

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente Nº 2964-2536/11. Llámese a Contratación Directa de Presupuesto Nº 56/11, para la adquisición de placa de reconstrucción maxilofacial, para cubrir 1 (un) tratamiento del Ejercicio 2011, con destino al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 26 de septiembre de 2011, en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (8 a 13).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Avellaneda, 08 de septiembre de 2011.

C.C. 10.698

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN SANITARIA V**

Licitación Privada Nº 473/11

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada Nº 473/11, para la adquisición e instalación de un grupo electrógeno y dos motocompresores con destino a la Región Sanitaria V de la localidad de San Isidro.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por el personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Visita a las Instalaciones: A los efectos de tomar conocimiento de las dependencias donde deberán realizarse las tareas, los oferentes podrán realizar la visita de las mismas el día 30 de septiembre de 2011, en el horario de 8 a 14 hs., en la Región Sanitaria V, sita en calle Acassuso Nº 715, San Isidro.

Apertura de Sobres: el día 07 de octubre de 2011, a las 12 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 Nº 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 07 de octubre de 2011, a las 12 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gov.ar.

Departamento Contrataciones Compras y Suministros.

C.C. 10.697

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PRÉSTAMO BIRF 7353- AR**

Licitación Pública Nº 64/11

POR 10 DÍAS – El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente al Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 64/11.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 27 y ES Nº 8.

Localidad: Azul.

Partido: Azul.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 24/10/2011 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.0335 / 0863 – 0800.333.9483.

C.C. 10.701 / sep. 21 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PRÉSTAMO BIRF 7353- AR**

Licitación Pública Nº 68/11

POR 10 DÍAS – El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente al Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 68/11.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 43 y ES Nº 2083.

Localidad: Azul.

Partido: Azul.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 24/10/2011 – 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.0335 / 0863 – 0800.333.9483.

C.C. 10.702 / sep. 21 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PRÉSTAMO BIRF 7353- AR**

Licitación Pública Nº 20/11

POR 10 DÍAS – El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente al Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 20/11.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 61, ESB Nº 44 y EEM Nº 9.

Localidad: Ángel Etcheverry.

Partido: La Plata.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 24/10/2011 – 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.0335 / 0863 – 0800.333.9483.

C.C. 10.703 / sep. 21 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PRÉSTAMO BIRF 7353- AR**

Licitación Pública Nº 70/11

POR 10 DÍAS – El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente al Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 70/11.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 903.

Localidad: Lobería.

Partido: Lobería.

Nivel: Inicial.

Fecha y Hora de Apertura: 24/10/2011 – 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.0335 / 0863 – 0800.333.9483.

C.C. 10.704 / sep. 21 v. oct. 4

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PRÉSTAMO BIRF 7353- AR

Licitación Pública N° 60/11

POR 10 DÍAS – El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente al Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 60/11.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 5.

Localidad: Necochea.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria.

Fecha y Hora de Apertura: 24/10/2011 – 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.0335 / 0863 – 0800.333.9483.

C.C. 10.705 / sep. 21 v. oct. 4

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PRÉSTAMO BIRF 7353- AR

Licitación Pública N° 59/11

POR 10 DÍAS – El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente al Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 59/11.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 913 y Escuela EP N° 16.

Localidad: San Andrés de Giles.

Partido: San Andrés de Giles.

Nivel: Inicial y Primaria.

Fecha y Hora de Apertura: 24/10/2011 – 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.0335 / 0863 – 0800.333.9483.

C.C. 10.706 / sep. 21 v. oct. 4

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PRÉSTAMO BIRF 7353- AR

Licitación Pública N° 71/11

POR 10 DÍAS – El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente al Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 71/11.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 15 y ESB N° 16.

Localidad: De La Canal.

Partido: Tandil.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 24/10/2011 – 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.0335 / 0863 – 0800.333.9483.

C.C. 10.707 / sep. 21 v. oct. 4

Varios

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 405

La Plata, 8 de julio de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-3226/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CORCISA S.A., C.U.I.T 30-69609053-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, y 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Bahía Blanca n° 535, Dto. 2 - Wilde, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Av. Brasil n° 2669 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORCISA S.A., C.U.I.T. 30-69609053-6 en el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, y 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, con domicilio legal en la calle Bahía Blanca n° 535, Dto. 2 - Wilde, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la calle Av. Brasil n° 2669 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 10.299 / sep. 16 v. sep. 22

Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA

POR 5 DÍAS - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río de La Plata, y Arroyo Chico en el predio propiedad de Colares Compañía Agropecuaria Forestal en Comandita por Acciones, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Fracción II, Parcela 1, Partido de Berazategui. Solicitantes, Municipalidad de Berazategui y Athenic Sociedad Anónima, mediante expedientes 2436-22388/11 y 2436-16251/09, respectivamente. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 28 del mes de septiembre del corriente año a las 09:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso al predio a demarcar y estarán a cargo del Agrimensor Rodolfo Gerardo Sciarretta, actuando en calidad de reemplazante el Agrimensor Ángel Lorenzo Salvatore. Expte.: 2436-22.388/11. Darío González Ceuninck, Presidente.

C.C. 10.468 / sep. 16 v. sep. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente N° 4049-12961/99. La Plata, 20 de diciembre de 2002; La Directora Provincial de Comercio, Resuelve: ...Artículo 2º: Impónese a MUL-TIMAR S.A. una multa de pesos ocho mil (\$ 8.000) por haber infringido lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Nacional N° 24.240. Resolución N° 53. Fdo Ana Lidia Serrano. Directora Provincial de Comercio. Ministerio de la Producción. Provincia de Buenos Aires.

La Plata, 01 de septiembre de 2003; La Directora Provincial de Comercio, Dispone: Artículo 1°: Rectifíquese la Resolución N° 53 de fecha 20 de diciembre de 2002, únicamente respecto del nombre de una de las firmas infractoras, dejándose constancia que se trata de M y M Multimar S.A. y no Multimar S.A. como erróneamente se consignara en el decisorio, quedando firme el resto de su contenido. Artículo 2°: Notifíquese la presente únicamente a la firma M y M Multimar S.A., juntamente con la Resolución N° 53 de fs. 110/113. Previo a ello, deberá oficiarse a la Dirección de Persona Jurídicas a los fines que informe su actual domicilio real y/o social. Disposición N° 666. Fdo. Ana Lidia Serrano. Directora Provincial de Comercio. Ministerio de la Producción. Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dra. Marta G. Galay.

C.C. 10.507 / sep. 16 v. sep. 22

PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL Disposición N° 340/11

Mar del Plata, 9 de septiembre de 2011.

POR 3 DÍAS - VISTO el Expediente N° 799-CPRMDP-06, Alcance V, por medio del cual la Empresa de Servicios Portuarios "MF S.A." CUIT 30-60413198-3, se presenta ante el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata solicitando su Reinscripción como tal en los términos y condiciones establecidos en la Resolución CPRMDP. N° 41/01 - Anexo II, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada presentación, la Empresa de Servicios en cuestión acompaña Documentación respaldatoria para la Reinscripción en trato;

Que por Disposición N° 0631/11, El Director Provincial de Residuos Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, ha otorgado a la citada firma, en los términos de la Ley N° 11.720, su Decreto reglamentario N° 806/97 y normas concordantes, la renovación del certificado de Habilitación Especial como Operador de Residuos Especiales;

Que habiéndose analizado la Documentación aportada por el presentante, por intermedio del Departamento de Empresas y Servicios Portuarios, la Gerencia Seguridad y Protección Marítima, la Asesoría Legal y la Asesoría Laboral de este Consorcio Portuario, se desprende que la misma se encuadra dentro de los lineamientos exigidos por la Resolución CPRMDP. N° 41/01 y su Anexo II- Grupo 1. 2.1.4.;

Que de acuerdo en lo resuelto en Resolución N° 190-10/08 y de conformidad con la previsión contenida en el Decreto 3572/99 en su art. 24, inc. H), el Honorable directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, delega en la figura del titular de la Gerencia de Explotación y Marketing. Previa intervención y dictámenes que correspondan de las distintas áreas de este Consorcio Portuario- la facultada para disponer sin más la habilitación, Inscripción o Reinscripción de Empresas de Servicios Portuarios, que se determine han dado cumplimiento a las mandas de la Res. CPRMDP N° 041/01- ANEXO II Registro de Empresas de Servicios Portuarios y Anexo III Habilitación de Elementos Mecánicos.

En virtud de ello,

EL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Reinscribir y Autorizar a la Empresa de Servicios Portuarios "MF S.A." CUIT 30-60413198-3, para que actúe como tal en el ámbito del Puerto de Mar del Plata, por el período que va desde el 30 de junio de 2011 al 30 de junio de 2012, en el Rubro "Transporte de residuos especiales y/o peligrosos".

ARTÍCULO 2° - Durante el lapso de esta habilitación, la Empresa deberá cumplir con todas las presentaciones mensuales exigidas por la Resolución CPRMDP. N° 41/01, bajo apercibimiento - en caso de incumplimiento - de lo previsto en el apartado 5.1.5. del Anexo II de la citada Resolución.-

ARTÍCULO 3° - La presente Reinscripción y Habilitación queda supeditada a previo pago de la E.S.P. en tratamiento, del canon estipulado en la Resolución CPRMDP N° 244-02/11, debiendo en este caso abonar el período 2011/2012.-

ARTÍCULO 4° - Regístrese. Cumplido, notifíquese a la interesada con entrega de copia de la presente Resolución, informar de la misma a la Prefectura Naval Argentina - Prefectura Mar del Plata y restantes Organismos y Entidades competentes, a la Gerencia Operativa y de Seguridad Portuaria y a la Gerencia Contable para su conocimiento y efectos pertinentes.

ARTÍCULO 5° - Cumplido, archívese en el Legajo correspondiente.

Manuel César Montion
Gerente de Explotación y Marketing
C.C. 10.594 / sep. 19 v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Islas de la Provincia de Buenos Aires, emplaza por el plazo de 5 días a Establecimientos Arroyo Negro S.A. para que se presente en las actuaciones N° 2733-921/95: "Adjudicación de terrenos fiscales en Islas del Delta" y manifieste su voluntad de continuar con el procedimiento en los términos del Art. 127 de la Ley 7647/70. En su caso, acompañe toda la documentación relacionada con las actuaciones a fin de proceder de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 131 de la Ley 7647/70. Francisco Rodríguez Serrano. Director Provincial de Islas. Tigre, agosto de 2011. Angelina Zapico, Directora Tierras Fiscales.

C.C. 10.636 / sep. 20 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de los arrendatarios de las sepulturas de los sectores 89, 90, 91, 126, 130, 131, 132, 150, 207, 209, que registren deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento,

que deberán presentarse dentro del término de 15 días para retirar los restos, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran desocupado los arrendamientos, se procederá a desocupar las sepulturas, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados, según corresponda. Doctora Lilian Graciela Fernández, Secretaria de Gobierno y Seguridad. Ing. Jorge Horacio Ferraresi.

C.C. 10.671

PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 3 DÍAS - 3) Delegación de la Facultad para aplicar las sanciones que establece el Reglamento Tarjeta de Ingreso Terminales Portuarias (RES. CPRMDP N° 230-20/2010) VISTO y CONSIDERANDO:

Que no obstante que el Estatuto del CPRMDP dispone que las reuniones de Directorio se llevarán a cabo al menos una vez por mes, y sin perjuicio que en la praxis el órgano consorcial antedicho se culmina reuniendo con mayor asiduidad a la que de mínima indica el reglamento que regula su, accionar, sucede que, aún así, dicho plazo de espera afecta negativamente a la resolución de la aplicación de las sanciones que establece el reglamento de referencia;

Que lo anterior no constituye sino la consecuencia de la dinámica misma que presenta la operatoria portuaria, de lo que resulta consecuentemente una gran cantidad de actuaciones que se llevan cabo con motivo de infracciones constatadas al Reglamento Tarjeta de Ingreso Terminales Portuarias (RES. CPRMDP N° 230-20/2010), las que por lo antes expuesto se proyectan sin tener una resolución pronta en el tiempo y que sea conteste con la indicada dinámica presente en la utilización de la cosa pública sometida a la administración del CPRMDP;

Que el Decreto 3572/99 en su Art. 24, inciso h), determina en relación a los deberes y atribuciones del Directorio, que este podrá "Delegar facultades de su competencia en el Presidente, Directores o personal superior del Consorcio".

Que por lo antes expuesto, Presidencia considera que sería conveniente delegar en la Gerencia General la facultad que pesa sobre el Directorio- previa intervención y dictámenes de las áreas que correspondan- para disponer la aplicación de las sanciones que prevé el artículo 15 del Reglamento Tarjeta de Ingreso Terminales Portuarias;

Que en estos casos, la decisión de la Gerencia General se expresara fehacientemente en forma de disposición, la cual será puesta en conocimiento del Directorio en la reunión inmediata siguiente a la determinación y sin perjuicio de las facultades de este último en su carácter de órgano delegante;

Que las sanciones aplicadas por el Gerente General de ser pecuniarias no podrán superar los pesos tres mil (\$ 3.000) y de corresponder inhabilitación de ingreso, la misma no podrá exceder los diez (10) días corridos. Para el caso que el Gte. Gral considere que la falta cometida amerita una sanción mayor, elevará un informe al H. Directorio quien será en estos casos quien decida al respecto;

Que, asimismo y como modo de coadyuvar al cumplimiento voluntario de las sanciones que se impongan con base en el bloque normativo aplicable, el importe contenido en el acto sancionatorio -y en tanto sea de contenido pecuniario- quedará reducido al 50 % para el supuesto que el sujeto sancionado provea a su satisfacción espontánea dentro de los 10 días hábiles de notificada la misma;

Que el sancionado podrá recurrir en tiempo y forma la sanción aplicada, ante el H. Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, lo que podrá producir:

a) La anulación total de la sanción; 2) La reducción o aumento de la sanción ya sea esta pecuniaria, de inhabilitación o mixta; y 3) En todos los casos las sanciones pecuniarias confirmadas o aumentadas por el H. Directorio perderán el beneficio de la quita del 50% por pago voluntario y deberán ser abonadas en 72 hs.

Por todo ello, el Honorable Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, en uso de sus legítimas atribuciones y de conformidad con las prescripciones que derivan de los Arts. 24 inc. h) y concordantes del Anexo I Decreto Prov. Bs. As. 3572/99,

El Directorio del CPRMDP, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Gerencia General del CPRMDP la facultad para disponer la aplicación de las sanciones que prevé el artículo 15 del Reglamento Tarjeta de Ingreso Terminales Portuarias (RES. CPRMDP N° 230-20/2010), la cual proyectará su vigencia por el término de un año. Las sanciones aplicadas por el Gerente General de ser pecuniarias no podrán exceder los pesos tres mil (\$ 3.000) y las de inhabilitación de ingreso, no podrá superar los diez (10) días corridos. Pudiendo una misma multa respetando estos términos contener ambas sanciones (pecuniaria y de inhabilitación). En caso que el Gte. Gral. considere que la falta cometida amerita sanciones mayores a las que está autorizado a aplicar, elevará un Informe al H. Directorio quien será quien decida.

ARTÍCULO 2°: La decisión de la Gerencia General se expresará fehacientemente en forma de disposición, la cual será puesta en conocimiento del Directorio en la reunión inmediata siguiente a la determinación y sin perjuicio de las facultades de este último en su carácter de órgano delegante.

ARTÍCULO 3°: Las sanciones pecuniarias que con base en el bloque normativo aplicable se impongan verá reducido su importe al 50 % para el supuesto que el sujeto sancionado provea a su satisfacción espontánea dentro de los 10 días hábiles de notificada la misma.

ARTÍCULO 4°: El sancionado en tiempo y forma podrá recurrir la sanción aplicada, por la Gerencia General, ante el H. Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, lo que podrá producir:

a) La anulación total de la sanción; 2) La reducción o aumento de la sanción ya sea esta pecuniaria, de inhabilitación o mixta; y 3) En caso de confirmación de la sanción o aumento de la sanción pecuniaria por parte del H. Directorio, la misma perderá el beneficio de la quita del 50% por pago voluntario y deberá ser abonada en el término de 72 hs.

ARTÍCULO 5°: Regístrese como Res. CPRMDP N° 250-03/2011. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

En este caso la Gerencia General tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y

de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

Reunión de Directorio N° 250 del 30 de agosto de 2011.
Eduardo Tomás Pezzati, Presidente.

C.C. 10.709 / sep. 21 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires
CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Departamento Judicial Zárate - Campana

POR 1 DÍA - De conformidad con lo previsto en los Arts. 253 Y 261 de la Ley 24.522 se establece que en la segunda quincena del mes de septiembre en curso y para el período 2012/2015 serán recibidas en la Mesa de Entradas de esta Cámara de Apelación Civil y Comercial, calle Av. Rivadavia N°552, esquina Alberdi de la ciudad de Campana, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00, las solicitudes de inscripción para integrar los siguientes registros:

- 1) Aspirantes para actuar como Síndicos Concursales (Art. 253 LCQ).
- 2) Enajenadores (Art. 261 LCQ). Maximiliano Gozo, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.686

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a partir del día de la última publicación del presente a los Sres. FRANCESCO SANTA y MAURICIO CEI, para que ejerciten el derecho de defensa respecto de la determinación de oficio iniciada por Disposición N° 959/11 de fecha 517/11, dictada en el expediente 2403-3407/08, caratulado "solicitud presentada por la empresa Camuzzi Gas Pampeana para la autorización a la exención del Art. 5° Inc. "C" de la Ley 8474 a la localidad de Darraguiera" (Art. 21 del Código Fiscal Ley 10.397 y sus modificatorias T.O.R.M.E. N° 39/11). El mencionado expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial de Energía, calle 55 N° 629 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 15.00 hs. Fdo. Néstor Callegari, Director Provincial de Energía. Dirección Provincial de Energía, Septiembre de 2011.

C.C. 10.713 / sep. 21 v. sep. 27

CONSEJO PROFESIONAL CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE TRIBUNAL DE ÉTICA

POR 1 DÍA - Sentencia. Se comunica que en expediente N° 1073-7916-028/10 Alc. I, caratulado: "Organismo de Contralor de La Plata s/ sanciones de exclusión de las listas de peritos para las designaciones de oficio impuestas a profesionales matriculados Dr. CP PABLO SEBASTIÁN TERELLA", el Honorable Tribunal de Ética dictó sentencia, disponiendo aplicar al Dr. C.P. Pablo Sebastián Terella, inscripto al Tomo 114 Folio 138 Legajo N° 29426/8, la sanción de "Censura Pública", prevista en el Art. 46 inc. d) de la Ley 10.620 (t.o.), por haber vulnerado con su accionar profesional el Preámbulo y los artículos 3° y 5° primer párrafo del Código de Ética. Alfredo D. Avellaneda, Contador Público - Presidente.

L.P. 27.090

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por la Ordenanza 165/73 de Obras Públicas Municipales, en sus artículos 35, 45 y 46, se notifica a los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la Obra del Tendido de la Red Cloacal Secundaria denominada "La Horqueta Centro 2, Cuencas A12-A13" en el partido de San Isidro, que mediante el Decreto 2121/2011 de fecha 25 de agosto de 2011, han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes en las siguientes calles: Carlos Tejedor entre Cazón y Tomás de Anchorena (ambas veredas), Tomás de Anchorena entre Carlos Tejedor y Antártida Argentina (ambas veredas), Tomás de Anchorena entre Antártida Argentina y Montevideo (ambas veredas), Tomás de Anchorena entre Montevideo y Bermejo (ambas veredas), Carlos Tejedor entre Tomás de Anchorena y L. M. Campos (ambas veredas), Antártida Argentina entre Tomás de Anchorena y L. M. Campos (ambas veredas), Montevideo entre Tomás de Anchorena y L. M. Campos (ambas veredas), L. M. Campos entre Carlos Tejedor y Antártida Argentina (ambas veredas), L. M. Campos entre Antártida Argentina y Montevideo (ambas veredas), Tomás de Anchorena entre Bermejo y Eliseo Reclus (ambas veredas), Eliseo Reclus entre Tomás de Anchorena y L. M. Campos (vereda par), Eliseo Reclus entre L. M. Campos y Dr. R. Bagnati (vereda par), Eliseo Reclus entre Dr. R. Bagnati y Alte. Betbeder (vereda par), L. M. Campos entre Eliseo Reclus y Bermejo (ambas veredas), L. M. Campos entre Bermejo y Montevideo (ambas veredas), Bermejo entre Tomás de Anchorena y L. M. Campos (ambas veredas), Bermejo entre L. M. Campos y Dr. R. Bagnati (ambas veredas), Antártida Argentina entre L. M. Campos y Dr. R. Bagnati (ambas veredas), Carlos Tejedor entre L. M. Campos y Dr. R. Bagnati (ambas veredas), Dr. R. Bagnati entre Eliseo Reclus y Bermejo (ambas veredas), Dr. R. Bagnati entre Bermejo y Antártida Argentina (ambas veredas), Dr. R. Bagnati entre Antártida Argentina y C. Tejedor (ambas veredas), Eliseo Reclus entre Betbeder y Capitán Juan de San Martín (vereda par), Alte. Betbeder entre E. Reclus y Bermejo (ambas veredas), Alte. Betbeder entre Bermejo y Antártida Argentina (ambas veredas), Alte. Betbeder entre Antártida Argentina y Colectora Este Ruta Panamericana (ambas veredas), Cervantes entre Antártida Argentina y Carlos Tejedor (ambas veredas), Bermejo entre Dr. R. Bagnati y Alte. Betbeder (ambas veredas), Antártida Argentina entre Dr. R. Bagnati y Cervantes (vereda par), Antártida Argentina entre Dr. R. Bagnati y Alte. Betbeder (vereda impar), Carlos Tejedor entre Dr. R. Bagnati y Cervantes (ambas veredas), Colectora Este Ruta Panamericana entre Carlos Tejedor y VI-H-Fr.1- 4a (vereda par), todas ambas veredas, salvo que se exprese lo contrario. La referida obra se tramita bajo el régimen de la Ordenanza General 165/73 de Obras

Públicas Municipales con sus modificaciones establecidas por la Ordenanza 8004/2004 de este Municipio y habiéndola declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio según los Decretos 1505/2010 de 1° de julio de 2010, 1802/2010 de 6 de agosto de 2010 y 1993/2010 de 1° de septiembre de 2010, obrante en el Expediente N° 5094-J-2005/ Alcance 11, ejecutada por la empresa Fencar SA Las cuentas se encuentran al cobro en Av. Sucre 639, Piso 1°, oficina 17, localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Ing. Federico J. García, Secretario de Obras Públicas Interino, Municipalidad de San Isidro. S.I. 41.803

MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

POR 2 DÍAS - Registro de oposición. Ordenanza. N° 19.092/2009. Señores Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 26 de septiembre de 2011, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la obra de: Instalación de nuevo alumbrado público semi-especial en Distintos Barrios del Partido de General Pueyrredón.

El proyecto contempla la instalación de luminarias con equipos dotados de lámparas SAP (Sodio de Alta presión) de 100W; montados sobre brazos de hierro galvanizado.

1) B° Batán: Instalación de 138 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Calle 39, e/42 y 46, 33, e/36 y 44, 31, e/38 y 44, 46, e/39 y 37 y e/35 y Ruta 88, 44, e/37 y 35 y e/ 33 y Ruta 88, 42, e/33 y Ruta 88, 40, e/37 y 29 y e/27 y 25, 38, e/37 y 23, 36, e/37 y 31 y e/27 y 23, 135, e/124 y 128, 133, 131, 129 y 127, e/126 y 130, 121, e/126 y 120, 109, e/122 y 126, 107, e/122 y 124 y e/126 y 128, 105, e/124 y 128, 103, e/ 122 y 128, 101, e/122 y 118, 126, e/143 y 135 y e/131 y 121, 124, e/ Ruta 88 y 135 y e/ 121 y 101, 130, e/135 y 133 y e/131 y 127, 128, e/135 y 127, 122, e/ 135 y 101.

2) B° Belgrano: Instalación de 8 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Arana y Goiri e/ C. Bragado y C de las Flores y e/228 y E. Guevara, Soler e/C de las Flores y Yapeyú, Rosales e/J. de D Filiberto y B. Q. Martín y e/ 234 y 236, Bouchard e/232 y 234, Azopardo e/ C. Bragado y C. de las Flores y e/E. Guevara y 232.

2) B° Don Emilio: Instalación de 17 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Soler e/Scarpati y Etchegaray, T. Fournier e/Ing Canesa y Etchegaray Bouchard, e/ Jauretche y Av. C. Gardel, Azopardo e/ Ing Canesa y Av. C. Gardel. Se rectifica anterior publicación B° Don Emilio donde dice Rosales, e/Etchegaray y Av. C. Gardel corresponde, T. Fournier e/Etchegaray y Av. C. Gardel.

Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza N° 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por Mejoras que generen estos trabajos públicos.

Plazo de ejecución de obra: Estimado en 180 días hábiles (6 meses).

Monto de obra: (Valor promedio p/cuadra tipo de 86,60 m largo)

El Monto de Obra se calcula en base a la cantidad de puntos de iluminación colocados por cuadra: a) cuadra c/ 1 pto. de ilumin. = \$ 1.960,- b) cuadra c/ 2 pto. de ilumin. = \$ 3.920,- c) cuadra c/ 3 pto. de ilumin.= \$ 5.880.

Método de prorrateo: El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

Forma de pago: Lote tipo de 10 ml. frente y 330 m2 de superficie

1) Contado (20% de Dto.). La deuda será de:

a) C/1pto. de iluminación. Precio Total: \$ 147,25 c/Dto. \$ 117,80. b) C/ 2ptos de iluminación. Precio Total: \$ 294,49 c/Dto. \$ 235,59. c) C/3ptos de iluminación. Precio Total:\$ 441,74 c/Dto. \$ 353,39.

2) Hasta 12 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas de: a) C/1pto. de iluminación: \$ 12,27 c/u. b) C/2ptos de iluminación: \$ 24,54 c/u. c) C/3ptos de iluminación: \$ 36,81 c/u.

Coeficientes de cálculo: (Por ml. de frente y por el m2 de superficie)

- a) Cuadra c/1 pto. de iluminación: 6,08 y 0,26
- b) Cuadra c/2 pto. de iluminación: 12,16 y 0,52
- c) Cuadra c/3 pto. de iluminación: 18,24 y 0,79

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compraventa sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) y en la Dirección General de Asuntos de la Comunidad (11 de Septiembre N° 2961) de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00. José María Conte, Presidente.

C.C. 10.692 / sep. 21 v. sep. 22

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70:

1.- Expte. N° 21557-063301-07 ALBORNOZ EULALIA, la Resolución 680498 de fecha 15 de abril de 2010.

2.-Expte. N° 21557-103770-08, DAMIANO NORBERTO RICARDO s/suc. a DÍAZ MARTA GRACIELA la Resolución N° 676177 de fecha 4 de febrero de 2010.-

3.-Expte. N° 2350-169954-04 LEDESMA ANGÉLICA RINA, Ley 12.006 la Resolución N° 164 de fecha 2 de octubre de 2009.

4.-Expte. N° 21557-158610-10 ROSA MIRTA ESTER, Ley 14.042 la Resolución N° 687006 de fecha 18 de agosto de 2010.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.608 / sep. 21 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-163870-04, BORTOLLETO JUAN FACUNDO el Acta N° 3007 de fecha 14 de julio de 2010.-

La Plata, 14 de julio de 2010.

VISTO el expediente N° 2350-163870-04 y sus agregados en el que se analiza la situación previsional del pensionado en autos Juan Facundo Bortoletto a la luz de lo normado por el art. 61 del Decreto Ley 9650/80 y

CONSIDERANDO,

Que del estudio de autos surge que por Resolución n° 544.895 del 12-5-05 se acordó el beneficio pensionario a la esposa e hijo del causante Juan José Bortoletto, Señora Marta Inés Padulo y Juan Facundo Bortoletto, este último supeditado a lo normado por el art. 37 de la Ley Previsional. Se advierte que este último percibió indebidamente -no cumplimentando los extremos exigidos por la norma de aplicación referenciada precedentemente- sus haberes previsionales por el período 30-7-05 al 28-2-06 y del 6-9-06 al 30-6-07 lo cual, en orden a lo normado por el art. 37 del Decreto Ley 9650/80, arts. 499, 784, 792 y cttes. del Código Civil, debe restituir lo debido;

Que así el área técnica competente procedió a efectuar cargo deudor previo compensar las sumas a su favor (fs. 239) surgiendo una deuda que asciende a la cantidad de \$ 13.961,80 que debe intimarse de pago;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 de julio de 2011, según consta en el Acta N° 3007;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor practicado a fs. 239 por la suma de \$ 13.961,80 e intimar al Señor Juan Facundo BORTOLETTO para que, en un plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente (conf. Art. 37, 61 t cctes del Decreto Ley 9.650 y, arts. 499, 784, 792 y cttes del Código Civil).

ARTÍCULO 2° Dejar establecido que de resultar infructuosa la intimación dispuesta deberá seguirse con el trámite del Título ejecutivo para lo cual, deberá tomar intervención la División Adecuaciones y Altas, Departamento Determinación de Haberes de la Dcc. de Liquidación y Pago de Haberes.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar por intermedio del Dpto. Informaciones Generales. De corresponder girar a la División Adecuaciones y Altas, Departamento Determinación de Haberes de la Dcc. de Liquidación y Pago de Haberes. Cumplido, archivar.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.609 / sep. 21 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-127200-09, GONZÁLEZ VÍCTOR la Resolución N° 688838 de fecha 22 de septiembre de 2010.-

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada Serv. Puros a González Víctor, nacido el 12/03/1944, con Documento de identidad DNIM 5.254.560 y domiciliado en San Martín N° 1244 Bolívar.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/04/2009, y será equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de obrero Cat. 13 módulo 128, 44 horas con 29 años de antigüedad, desempeñado en Municipalidad de Bolívar.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650, cuyo se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 43 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 30 años 05 meses y 21 días de servicio.-

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

OBSERVACIONES:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Percibió anticipo Jubilatorio por la Municipalidad de Bolívar. Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento el reclamo de fs. 62.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado y pase al Departamento de Adecuaciones y altas para su cumplimiento.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.610 / sep. 21 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-53778-06, LASTECHE PEDRO ENRIQUE el Acta N° 2987 de fecha 25 de febrero de 2010.-

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza el caso en razón de lo decidido por acto administrativo de fecha 15-10-09, aprobado por acta n° 2974 y lo actuado con posterioridad a él y

CONSIDERANDO:

Que se advierte en esta instancia-conforme lo actuado- un error involuntario en la consignación de los requirentes de los haberes sucesorios. En efecto, tanto en el primer considerando como en el art. 1° de la citada resolución se ha omitido consignar como peticionantes a los restantes hijos Silvana del Carmen, Matín Santiago y Javier Sebastián Lasteche;

Que, por ello, cabe su rectificación -de oficio y en esta instancia- en punto a lo aquí señalado conforme lo normado por el art. 115 del Decreto Ley 7647/70;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido, conforme art. 115 del Decreto Ley 7647/70, que corresponde la rectificación de la parte pertinente del primer considerando de la Resolución de fecha 15-10-09, aprobada por Acta n° 2974 como así también del art. 1 de la misma; el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°. Suspender el trámite de las presentes actuaciones supeditándose el pago de los haberes sucesorios requeridos por la señora María del Carmen Siromba por sí y en representación de su hija incapaz Georgina Susana Lasteche y por Silvana del Carmen, Matín Santiago y Javier Sebastián Lasteche; ello hasta tanto se dirima la cuestión en sede judicial".

ARTÍCULO 2° Ratificar, por su justeza, lo demás decidido en la Resolución de fs. 155.

ARTÍCULO 3° Pase a Asesoramiento para su notificación y cumplimiento a la Dcc. de Planificación y Control de Gestión para que se sirva efectuar la denuncia judicial pertinente (ver punto 2°) del dictamen que luce a fs. 154 vta.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 10.611 / sep. 21 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-079452-07 TALAMO MIGUEL ÁNGEL s/suc., la Resolución N° 671.476 de fecha 17 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a IRENE ELENA IRIGOYEN Documento de Identidad D.N.F 4.347.149 y con domicilio en la calle N° 10750, de la Localidad de Capital Federal, en el Partido de Otro/NC.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 14/06/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Director de Cultura 39 años de antigüedad desempeñados Municipalidad de Tres de Febrero y el equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prof. 18 Hs. Ens. Media con 24 años desempeñados en obispado de San Martín Inst. Padre Elizalde Transf.- y el equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prof. 7 hs. Ens. Media con 24 años, desempeñados en obispado de San Martín Inst. Padre Elizalde Transf.-

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4°.- Establecer que se han computado 49 años, 8 meses y 02 días de Servicios.-

ARTÍCULO 5°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del

Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.-

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a Fs. 7/8.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3er Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 10.612 / sep. 21 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-52730-88, VARAS JUAN CARLOS el Acta N° 2967 de fecha 20 de agosto de 2009.

VISTO las presentes actuaciones en virtud de la presentación incoada por la Subsecretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que persiste en su renuncia al pago de la deuda que mantiene con este Organismo y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que oportunamente se reconocieron servicios fictos al titular de autos en los términos de la Ley 10.599, calculándose el pertinente cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuadas por el lapso 12-08-1977 al 13-1985, por los importes \$ 24.699 y \$ 26.330 respectivamente;

Que ahora bien, respecto de las contribuciones patronales, el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires debía instrumentar a través de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, el procedimiento a los efectos de saldar el cargo deudor del ente empleador siendo de aplicación la misma base y porcentajes establecidos para los aportes personales (conf. Art. 4 de la Ley 10.599);

Que es dable descartar que el empleador fue notificado de su obligación de depósito del importe adeudado por tal concepto, haciéndosele saber que debía efectuarse en la cuenta N° 131/7 del I.P.S. en el Bco. de la Pcia. de Bs. As. Es así como la Subsecretaría de Administración de la Suprema Corte manifiesta que se expidió oportunamente en el Expte. N° 2803-52885-88, "Benchetrit, Roberto Omar", y que entiende que no es el Poder Judicial quien tiene que abonar la suma reclamada, sin precisar el fundamento de tal aserto;

Que la falta de oportuno pago de la deuda indicada determinó el dictado de la Resolución de fecha 23-10-08 (fs. 318/319) la que se ha dictado dentro del plazo del art. 4023 CC y, ante la respuesta que luce a fs. 327 solo resta instruir al señor Contador General de la Provincia de Bs As para que, a través de los asientos contables, afecte los importes adeudados por los conceptos aludidos;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Afectar la suma adeudada por el Poder Judicial de la Prov. de Bs. As. que asciende a la cantidad de pesos veintiséis mil trescientos treinta (\$ 26.330) a través de la Contaduría General de la Provincia tal como se prescribe "ut supra".

ARTÍCULO 2º. Pase a Asesoramiento para su notificación al titular, al Poder Judicial de la Prov. de Bs. As.; cumplido pase a la Contaduría Gral. de la Prov. a los efectos indicados en la presente. Hecho, siga su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 10.613 / sep. 21 v. sep. 27

MARTÍNEZ Y STANECK S.A.

POR 3 DÍAS – Martínez y Staneck S.A. Parque Industrial, esquina calles 4 y 5, Tandil. Reducción de capital de \$ 300.000 a 160.000, resuelta por Asamblea Ex. del 30/08/2007. Soc. no comp. art. 299 Ley 19.550. Reclamamos en Sarmiento 388, Tandil (Bs. As.) Ana María Quenard. Escribana.

L.P. 26.960 / sep. 21 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA – Se cita y emplaza a LUISA ESPERANZA, JOSÉ LUCAS, DOMINGO ENRIQUE, VICENTA, JUAN EMILIO y MARÍA MAGDALENA TADDEO y VERIGOZZI, y/o sus herederos por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 12, División: 2º, Lotes: 5, 6 y 7. Avellaneda, 12 de agosto de 2011. María Marta Peralta. Subdirectora de Control Administrativo y Reglamiento.

Av. 95.944

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN GERENCIA DE OPERACIONES FEDATARIAS

POR 5 DÍAS - El Gerente de Operaciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Castro, Gustavo

Ismael s/ Multa a los deberes formales", correspondiente al expediente N° 2306-0320827/08, el Jefe del Departamento Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto: "La Plata, 1º de junio de 2010.- VISTO el expediente N° 2306-0320827/08 mediante el cual tramita la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del contribuyente "CASTRO GUSTAVO ISMAEL" CUIT N° 20-29169965-1, a través de agentes dependientes del Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y, CONSIDERANDO: Que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires en uso de las facultades otorgadas por los artículos 42 inc. 3 y el Título X del Código Fiscal vigente, por intermedio del Departamento de Inspecciones Fedatarias ha procedido a verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente "Castro Gustavo Ismael" C.U.I.T. N° 20-29169965-1 con domicilio declarado ante la Justicia Nacional Electoral en calles 7 y 8 s/N° de la localidad de Ceibas, Provincia de Entre Ríos, en lo atinente al traslado o transporte de bienes, en su carácter de propietario de los bienes por él transportados; Que la verificación se practicó en cumplimiento de lo establecido por el Art. 42 inc. 3 del Código Fiscal vigente, conforme se hizo constar en la respectiva Acta de Comprobación R-078 A N° 200800012900200000, obrante a fs. 4/6, labrada en oportunidad de realizar el operativo de control de mercaderías en tránsito; Que el presente acto administrativo es efectuado en forma Parcial, toda vez que comprende el análisis de los hechos y de la documentación obrante en el presente expediente, lo que no implica que no se efectúe verificación y/o determinación de las obligaciones fiscales cuya verificación y control incumben a esta Agencia de Recaudación; Que, de acuerdo a la Orden de Verificación "Mercadería en Tránsito", Formulario R-269 (MT) N° 2008000129 obrante en el expte. 2306-0320827/08 a fs. 01/03, se procedió a efectuar en Ruta 74 y Ruta 56 (Rotonda Madariaga), localidad de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, un control rutero, a efectos de verificar el transporte de la mercadería o bienes con el correspondiente respaldo documental, de acuerdo a lo establecido en el Art. 42 inc. 3 del Código Fiscal Ley 10.397 (T.O 2004); Que siendo las 07:45 hs. del día 9 de enero de 2008 se procedió, con la colaboración de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a detener un vehículo Marca Volkswagen, Modelo 17310, Dominio FBO533 y acoplado Marca Hermann, Modelo A.MI.3E.40, Dominio FCE816, ambos propiedad de la empresa transportista Banco Macro Bansud S.A. C.U.I.T. 30-50001008-4, con domicilio en calle Sarmiento N° 447 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme cédulas verde exhibidas por el conductor y propietario de las mercaderías, Sr. Castro Gustavo Ismael C.U.I.T. N° 20-29169965-1, quien manifiesta estar transportándolas desde el domicilio sito en Punta Caballo S/N° de la localidad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos para ser entregada a reparto en la localidad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires; Que el control se efectuó con la presencia de dos testigos de actuación Sr. Von Saldern Germán, D.N.I. 26.893.929, con domicilio en calle Urrutia N° 629 de la localidad de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Pasini Uribe Matías Agustín, D.N.I. 31.490.083, con domicilio en calle Rivadavia N° 1436 de la localidad de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires; Que requerida al conductor la documentación respaldatoria de la mercadería transportada, el mismo exhibe Guía N° 6470, documento que no puede ser considerado "equivalente" en los términos de la Resolución General N° 1415 de AFIP, infringiéndose, en consecuencia lo prescripto en el artículo 27 de la mencionada Resolución, a la que remite la Provincia de Buenos Aires mediante el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04, encuadrando, en suma, dicha conducta en las previsiones del artículo 74 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (T.O. 2004 y modif.), según surge de las constancias del Acta de "Comprobación R-078 A N° 200800012900200000 de fecha 9 de enero de 2008; Que acto seguido se procedió a efectuar una inspección ocular del cargamento, procediendo el Sr. Castro Gustavo Ismael, a inventariar los bienes en presencia de los funcionarios de la Arba y los testigos de actuación supra identificados, cuyo resultado consta en Acta de Comprobación antes detallada, agregada a fs. 04/06 del expte. de marras; resultando ser el contenido del camión interceptado: 29.290 KG. de madera tipo leña, por un valor aproximado, según manifestaciones del chofer, de \$ 5.000; Que los hechos descriptos ut-supra, evidencian la comisión de la infracción tipificada en el art. 74 del Título X del Código Fiscal (T. O. 2.004) y modificatorias, siendo pasible de la sanción de decomiso, en tanto y en cuanto se constató el transporte de mercaderías, dentro del territorio provincial, sin documentación de respaldo infringiéndose las disposiciones contenidas en el artículo 27 de la Resolución General de AFIP N° 1.415 c.c. y complementarias a las que remite la Provincia de Buenos Aires mediante el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004 y modif.; Que cabe destacar que respecto de la figura típica se configura por encontrarse transportando bienes en el territorio provincial sin documentación de respaldo; Que el artículo 27 de la Resolución General 1415 de AFIP prescribe: "Todo traslado y entrega de productos primarios o manufacturados estará documentado mediante factura, remito, guía o documento equivalente, aun cuando se trate de traslados o entregas que se realicen a un título distinto de la compraventa (consignación, muestras, depósitos, remisiones entre fábricas y sucursales, etc.). En todos los casos el remito, la guía, o el documento equivalente se confeccionará con anterioridad al traslado del producto y lo acompañará hasta destino (...)" ; Que la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04 en el artículo 621 dispone que: "Los contribuyentes y responsables deberán emitir facturas, remitos o documentos equivalentes y llevar el registro de sus operaciones, en la forma y condiciones que fija la Resolución General N° 1415 -y anexos correspondientes- de la Administración Federal de Ingresos Públicos y sus complementarias y modificatorias"; Que las normas que establecen deberes formales como las correlativas infracciones tienen por objeto asegurar las facultades de verificación del Fisco y para ser eficaces deben cumplir con determinados requisitos que los conviertan en fehacientes mas específicamente en el caso de documentos, la registración de los mismos, el orden correlativo, los datos consignados y en general todos los elementos que aseguren la eficacia probatoria; Que en consecuencia, se procedió a la interdicción de los bienes descriptos, designándose como depositario de los mismos al Sr. Castro Gustavo Ismael CUIT N° 20-29169965-1 con domicilio declarado ante la Justicia Nacional Electoral en calles 7 y 8 S/N° de la localidad de Ceibas, Provincia de Entre Ríos, a quien se procedió a notificar de las obligaciones y sanciones que las leyes civiles y penales establecen para los depositarios, comprometiéndose a arbitrar todos los medios a su alcance a fin de mantener los productos en el mismo estado de conservación; Que se procedió a citar y emplazar al propietario, poseedor, tenedor o transportista, a fin de que efectúe todas las manifes-

taciones que hagan a sus derechos, en la audiencia a celebrarse el día 16 de enero de 2008, a las 09:30 horas, en la sede de la Dirección de Fiscalización Área Interior, sita en Avenida Colón N° 3032, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, fecha en la cual el propietario, poseedor, tenedor o transportista debía presentarse a los fines indicados, ello de conformidad con lo normado por los Arts. 18 de la C.N., Art. 4° del Código Fiscal y Art. 158 del C.P.C.C.P.B.A.; Que la citada audiencia constituye el único y más trascendental acto de defensa del imputado, sin la cual el derecho de defensa en juicio amparado por el artículo 18 de la Constitución Nacional se vería vulnerado, trayendo como consecuencia una eventual nulidad del procedimiento, lo cual provocaría perjuicio al Fisco Provincial; Que por Resolución Confirmatoria de la Medida Preventiva N° 109/08 del 9 de enero de 2008 el Jefe del Departamento de Fiscalización del Departamento de Vicente López, procedió a confirmar la medida preventiva dispuesta en Acta de Comprobación R-078 A N° 200800012900200000 de fecha 9 de enero de 2008, al contribuyente "Castro Gustavo Ismael" CUIT N° 20-29169965-1, ratificándolo en su carácter de depositario con domicilio declarado ante la Justicia Nacional Electoral en calles 7 y 8 S/N° de la localidad de Ceibas, Provincia de Entre Ríos y modificando la fecha de la audiencia prevista en la citada Acta de Comprobación fijándola para el día 21 de enero de 2008, a las 13:30 hs. en la sede del Departamento de Inspecciones Fedatarias sita en calle 14 de Julio N° 2550 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Que atento no haberse notificado en tiempo y forma la mentada Disposición, por providencia de fecha 21 de enero de 2008, el Jefe del Departamento de Fiscalización Avellaneda prorrogó la fecha de la audiencia fijada en la Disposición Confirmatoria de la Medida Preventiva N° 109/08, fijándola para el día 11 de febrero de 2008 a las 10:30 en la sede del Departamento de Inspecciones Fedatarias; Que dicho proveído fue notificado a la firma transportista "Banco Macro Bansud S.A." C.U.I.T. 30-50001008-4 a fs. 45/49; Que en fecha 19 de febrero de 2008, el Dr. Eugenio León de Alvear (T° VIII F° 47 CAMdP), invocando el carácter de apoderado de la firma Banco Macro Bansud S.A., efectúa descargo a fs. 78 y constituye domicilio en la calle Santa Fe N° 2709 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Que en su presentación sostiene que su poderdante no es pasible de sanción, en tanto niega el carácter de transportista que se le atribuye por Resolución Confirmatoria de la Medida Preventiva N° 109/08; Que menciona la prueba documental arrimada en fecha 11 de febrero de 2008, a saber: copia certificada de Contrato de Leasing entre Banco Macro Bansud S.A. y la firma Lomantar S.A. (fs. 57/70); Que por Resolución Sancionatoria N° 464/08 de fecha 26 de Marzo de 2008 de la Directora de la Dirección de Fiscalización Área Interior, se sancionó con el decomiso de los bienes objeto del procedimiento al contribuyente "Castro Gustavo Ismael" C.U.I.T. N° 20-29169965-1, por la comisión de la infracción tipificada en el Art. 74 del Título X del Código Fiscal (T.O. 2004 y modif.) infringiendo, así, las disposiciones contenidas en el artículo 27 de la Resolución General N° 1415 de AFIP, a la que remite la Provincia de Buenos Aires mediante el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04; y se procedió a eximir de responsabilidad en cuanto a su imputación en estos actuados a la firma Banco Macro Bansud S.A. CUIT 30-50001008-4, con domicilio Fiscal en calle Sarmiento N° 447 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y especial constituido en calle Santa Fe N° 2709 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Que dicha Disposición fue debidamente notificada a las partes, conforme surge de las constancias de autos (fs. 85/99; 101; 103); Que ante la falta de interposición de Recurso y/o pago de la multa prevista en el artículo 82 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modif.), encontrándose firme y consentida la sanción de decomiso, se elevaron las actuaciones a fin de que la Excm. Cámara procediera a sortear el Juzgado Correccional a intervenir de acuerdo a lo previsto en el Título X, artículo 80 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modif.), el que debía expedirse sobre la legalidad del procedimiento llevado a cabo (fs. 110); Que a fs. 111/113 obra sentencia del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Dolores en virtud de la cual se declara la nulidad del procedimiento a partir de lo actuado a fs. 8/10 y vta. y de todo lo que resulta ser su consecuencia, incluyendo la Resolución Sancionatoria N° 464/08, por haberse vulnerado la garantía de la defensa en juicio y del debido proceso; Que dicha sentencia fue debidamente notificada (fs. 116/117; 126/127); Que atento lo expuesto en considerandos que preceden, por proveído N° 2419/10 de fecha 16 de abril de 2010 (fs. 115), se fijó, respecto del contribuyente "Castro Gustavo Ismael" CUIT N° 20-29169965-1, una nueva fecha de audiencia prevista en el artículo 76 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modif.), fijándola para el día 30 de abril de 2010 a las 09:00 hs., en la sede del Departamento de Inspecciones Fedatarias, sito en Camino Centenario N° 2411 esquina calle 508 (puerta lateral), localidad de M.B. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Que dicha providencia, juntamente con copia fiel del Acta de Comprobación R-078 A N° 200800012900200000 y de la Resolución Confirmatoria de la Medida Preventiva N° 109/08, se notificó a fs. 118/125; Que siendo el momento procesal oportuno, corresponde analizar lo expuesto por el apoderado de la firma Banco Macro Bansud S.A.; Que como la conducta del contribuyente Castro Gustavo Ismael es el objeto de la imputación en el presente, la merituación de las defensas de Banco Macro Bansud S.A., deviene abstracta, atento no achacársele ninguna infracción merecedora de reproche; Que se deja constancia a fs. 128 que el contribuyente "Castro Gustavo Ismael" CUIT N° 20-29169965-1 no compareció a la audiencia fijada en el marco del artículo 76 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modif.) ni hizo uso de la facultad que le otorga el artículo 78 del citado cuerpo legal; Que todos los contribuyentes tienen para con el Fisco una concreta obligación o deber jurídico, que consiste en colaborar con él, para la determinación de la obligación impositiva y, consecuentemente, permitir al ente fiscal el ejercicio de las facultades de verificación y fiscalización del cumplimiento de/esa obligación tributaria. Estos deberes de colaboración se denominan deberes formales y se traducen en la presentación de declaraciones juradas, en llevar registraciones, comprobantes, documentos, etc; Que los deberes de colaboración o deberes formales constituyen obligaciones que el contribuyente tiene para con el Organismo Recaudador y que, si bien su incumplimiento no lesiona económicamente al Estado, dificulta, estorba o impide el accionar fiscal, dirigido hacia la verificación de ocurrencia del hecho imponible y la fiscalización de las obligaciones tributarias; Que la importancia de estas infracciones radican en el peligro que implican, dado que impiden que puedan controlarse la correspondencia entre los hechos u operaciones realmente ocurridos o realizados, y los manifestados o declarados por el contribuyente. El bien jurídico protegido por estas figuras, es la potestad de la administración fiscal para ejercitar el control y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los

contribuyentes y responsables, a través del acatamiento por parte de éstos de sus deberes formales; Que el Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en la causa N° A-0045, caratulada "Petroquímica Argentina S.A. s/ Apela Fallo", sentencia de fecha 21 de octubre de 2009, resolvió: "Asimismo la normativa fiscal, no tiene como único fin la recaudación, ya que "...se inscriben en un marco jurídico general de amplio y reconocido contenido social, en el que la sujeción de los particulares a los reglamentos fiscales y normas tuteladas por los tipos penales constituye el núcleo sobre el que gira todo el sistema económico y de circulación de bienes..." (C.S.J.N. "Cuifia, Rodolfo y otros s/ Contrabando e infracción Ley 23.737" LL 3-09-1, N° 102.555); Que el Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Juan Navarro e Hijo S.A.M.", sentencia de fecha 22 de octubre de 2009, resolvió: "...Ahora bien, en cuanto al planteo de inconstitucionalidad del Art. 74 del Código Fiscal por irrazonabilidad en cuanto dispone el decomiso de los bienes trasladados dentro del territorio provincial, sin la documentación respaldatoria, entiendo no debe prosperar toda vez que los derechos consagrados en la Carta Magna no son absolutos. En tal sentido, la Constitución Argentina no consagra derechos absolutos, ni insusceptibles de razonable reglamentación. Esta reglamentación es necesaria para coordinar el derecho de uno con el derecho de otro, para que cumplan su función social, para resguardar el orden y la moral públicos, etc. El mismo artículo 14 de la Constitución Argentina confiere derechos "conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio", propiedad no es una libertad absoluta, su ejercicio puede ser objeto de farsas reglamentaciones legales, traducidas en restricciones, en este caso, el decomiso. Dicha limitación al derecho de propiedad, establecida por el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires se encuentra dentro de las facultades del poder legislativo provincial, de conformidad con lo normado en el Art. 121 de la C.N., fue impuesta en consideración de un interés público, es decir a los efectos de proteger globalmente a la sociedad..."; Que por lo expuesto se comprueba la materialidad de los hechos descriptos, que configuran la infracción tipificada en el art. 74 del Título X Código Fiscal (T. O. 2004) y modif, siendo pasible de la sanción prevista en la norma citada, en tanto y en cuanto se constató el transporte de bienes, dentro del territorio provincial, sin documentación de respaldo, circunstancia que configura una contravención con las normas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires infringiéndose las disposiciones contenidas en el artículo 27 de la Resolución General de AFIP N° 1415 c.c. y complementarias a las que remite la Provincia de Buenos Aires mediante el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004 y modif.; Que en función a lo expuesto, se resuelve dictar la presente Disposición, sancionando la conducta del contribuyente "Castro Gustavo Ismael" CUIT N° 20-29169965-1 con domicilio declarado ante la Justicia Nacional Electoral en calles 7 y 8 s/N° de la localidad de Ceibas, Provincia de Entre Ríos, con el decomiso de la mercadería interdicta, manteniéndolo, no obstante, en su carácter de depositario de la misma, hasta tanto ingrese la multa impuesta en el presente acto, o entregue la mercadería interdicta a requerimiento de la Autoridad de Aplicación; Que por medio del presente Acto, se deja constancia que, se procede a eximir de responsabilidad en el presente procedimiento en cuanto a su imputación en estos actuados a la firma Banco Macro Bansud S.A. CUIT 30-50001008-4, con domicilio Fiscal en calle Sarmiento N° 447 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y especial constituido en calle Santa Fe N° 2709 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Que a los efectos de fijar el monto de la multa a la que hace referencia el artículo 82 del Código Fiscal t.o. 2004, modificado por Ley 13.930 establece que: "La sanción dispuesta en el presente Título quedará sin efecto si el propietario, poseedor, transportista o tenedor de los bienes, dentro del plazo establecido en el artículo 79 acompaña la documentación exigida por la Dirección Provincial de Rentas que diere origen a la infracción y abona una multa de hasta pesos quince mil (\$15.000), renunciando a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder."; Que para la graduación de las multas establecidas en el Código Fiscal, se considerarán como elementos agravantes o atenuantes, sin perjuicio de otros que pudieran resultar de cada caso en particular, los establecidos en el artículo 7 del Decreto N° 326/97, reglamentario del Libro Primero, Parte General del Código Fiscal, el que reza: a) La actitud asumida frente a la fiscalización o verificación y el grado de resistencia o colaboración ofrecida mediante la misma, que surjan de las constancias del procedimiento. b) La organización técnica adecuada y accesibilidad de las registraciones contables y archivo de comprobantes. c) La conducta observada respecto de sus deberes formales y obligaciones de pago con anterioridad a la fiscalización o verificación. d) La gravedad de los hechos y el grado de peligrosidad fiscal que se desprende de los mismos. e) La ocultación de mercadería y/o falsedad de los inventarios. f) La omisión por parte de los agentes de recaudación de ingresar las sumas mantenidas indebidamente en su poder cuando hubieran exigido actuaciones en trámite con ese fin. g) Registrar antecedentes, en virtud de haber sido el infractor condenado en sede judicial por aplicación de la Ley 23.771 o sancionado mediante resolución firme por cualquiera de los ilícitos previstos en el Código Fiscal, dentro de los dos años anteriores al dictado de la resolución. h) La configuración de resistencia pasiva. i) La envergadura del giro comercial del contribuyente y/o el patrimonio invertido en la explotación. Que específicamente, en el caso sub examine se ha considerado como atenuante el hecho de no registrar antecedentes ya que el presente es el primer procedimiento que se le sigue al contribuyente Castro Gustavo Ismael por una infracción del tipo en análisis, lo que demuestra, por consiguiente, que no hubo cumplimiento de pena que pueda ser computado -fs. 129- (inc G) y como agravantes la actitud asumida frente a la fiscalización, atento la incomparecencia a la audiencia (inc. A); la conducta observada respecto de sus deberes formales ya que no pese ejercer actividad en el territorio de la Provincia de Buenos Aires no se encuentra inscripto como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (fs. 130/134) -inc. C- y el grado de peligrosidad fiscal que se deriva de su accionar atento trasladar mercaderías dentro del territorio provincial sin documentación de respaldo (inc D), lo que denota el grado de informalidad con que actúa el contribuyente; Que con respecto a las restantes circunstancias previstas en los incisos B, E, F, H e I del referenciado artículo 7 del Decreto N° 326/97, las mismas no guardan relación con los hechos verificados en autos y por lo tanto no pueden ser tomadas como atenuantes o agravantes de la conducta observada por el contribuyente Castro Gustavo Ismael; Que esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio, a todos los efectos derivados del presente, en Camino Centenario N° 2411 esquina calle 508, localidad de M.B. Gonnet, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos

Aires; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.397 - (T.O 2004) y sus modificatorias - y la Ley 13.766; Por ello, el Jefe del Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Normativa N° 76/09, Dispone ARTÍCULO 1°. Sancionar por la comisión de la infracción tipificada en el Art. 74 del Título X del Código Fiscal (TO 2004) y modif, al contribuyente "Castro Gustavo Ismael" C.U.I.T. N° 20-29169965-1 con domicilio declarado ante la Justicia Nacional Electoral en calles 7 y 8 S/N° de la localidad de Ceibas, Provincia de Entre Ríos, en cuanto se constató el transporte de bienes de su propiedad dentro del territorio provincial, sin documentación respaldatoria infringiendo las disposiciones contenidas en el artículo 27 de la RG de AFIP N° 1415/03 concordantes y complementarias a las que remite la Provincia de Buenos Aires mediante el Art. 621 de la DN Serie B N° 01/2004 y modif. ARTÍCULO 2°. Ordenar el decomiso de los bienes descriptos en el considerando de la presente de acuerdo a lo establecido en los Art. 74, 78 del Tít. X del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2004), por los motivos expuestos en el exordio del presente. ARTÍCULO 3°. Establecer que los bienes decomisados serán destinados al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires para satisfacer las necesidades de bien público. ARTÍCULO 4°. Eximir de responsabilidad en el presente procedimiento, en cuanto a la imputación formulada, a la firma Banco Macro Bansud S.A. CUIT 30-50001008-4, con domicilio Fiscal en calle Sarmiento N° 447 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y especial constituido en calle Santa Fe N° 2709 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Disposición. ARTÍCULO 5°. Mantener en carácter de depositario de los bienes descriptos en el considerando de la presente al Sr. Castro Gustavo Ismael DNI 29.169.965, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 del Título X del Código Fiscal - Ley 10.397- T. O. 2004, hasta tanto se abone la multa impuesta en el presente acto, o hasta que se haga efectiva la entrega de la mercadería interdicha a requerimiento de la Autoridad de Aplicación. ARTÍCULO 6°. Establecer que todos los gastos ocasionados por la medida preventiva serán de exclusivo cargo del contribuyente "Castro Gustavo Ismael" CUIT N° 20-29169965-1 con domicilio declarado ante la Justicia Nacional Electoral en calles 7 y 8 S/N° de la localidad de Ceibas, Provincia de Entre Ríos, en su carácter de imputado de acuerdo a lo previsto por el Art. 78 CF T.O 2004 y modif. ARTÍCULO 7°. Hacer saber que conforme el Art. 79 del Título X del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (T.O. 2004) se podrá interponer contra la presente, Recurso de Apelación debidamente fundado dentro de los tres (3) días de notificada la presente Disposición, debiendo, asimismo, constituirse domicilio procesal en la localidad sede del Juzgado Correccional a intervenir, que resultar ser el del lugar donde se verificó la infracción, y acompañarse Bono Derecho Fijo Ley 8480 y Anticipo del Lus Previsional. ARTÍCULO 8°. Informar que, una vez vencido el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, se elevarán las actuaciones al Juzgado en lo Correccional en turno, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 80 del Tít. X del Código Fiscal, se expida acerca de la legalidad de la sanción dispuesta; ARTÍCULO 9°. Comunicar que la sanción dispuesta por la presente quedará sin efecto, si el propietario, poseedor, transportista o tenedor de los bienes, dentro del plazo establecido en el Art. 79 del Título X del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2004) -tres días hábiles- abona una multa que en este acto se regula en la suma de \$1.500.- (Pesos un mil quinientos con 0/100), renunciando a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder; ARTÍCULO 10. Registrar por el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, remítase a esta Dependencia a fin de concretar la notificación legal del presente acto (Art. 136 del Código Fiscal - Ley 10.397- T. O. 2004 y concordantes de años anteriores) mediante remisión de copia fiel del mismo a la firma titular de la mercadería interdicha "Castro Gustavo Ismael" C.U.I.T. N° 20-29169965-1 al domicilio declarado ante la Justicia Nacional Electoral en calles 7 y 8 S/N° de la localidad de Ceibas, Provincia de Entre Ríos y a la firma Banco Macro Bansud S.A. C.U.I.T. 30-50001008-4, al domicilio Fiscal en calle Sarmiento N° 447 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al especial constituido en calle Santa Fe N° 2709 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. A todos los efectos legales, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en la Camino Centenario N° 2411 esquina calle 508, localidad de M.B. Gonnet, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Disposición Delegada GR N° 2642/10. Juan pedro Pennacino. Gerente.

C.C. 10.602 / sep. 21 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 446**

La Plata, 27 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 2900-24092/06 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "EMAR SALUD S.R.L.", CUIT N° 30-70831233-5, Proveedor N° 12776, contra la Resolución N° 169/11, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes autos relacionados con el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "EMAR SALUD S.R.L.", CUIT N° 30-70831233-5, Proveedor N° 12776, contra la Resolución N° 169/11 emanada del Contador General, por medio de la cual se le aplicara la sanción de eliminación del Registro, luego de quedar acreditadas diversas irregularidades en materia de facturación por servicios de oxigenoterapia domiciliaria;

Que en el libelo recursivo el representante de la firma se agravia por considerar arbitrario el acto que dispuso la medida, como asimismo, que éste incurre en omisiones groseras o minimiza pruebas aportadas, por lo que solicita se declare su nulidad. Para continuar luego la exposición reiterando las justificaciones expuestas al momento de acompañar el descargo;

Que a foja 165 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entendió que si bien el recurso resultaba admisible desde su aspecto formal en los términos del artículo 89 Decreto Ley 7647/70, por haber sido presentado en término y encontrarse fundado (ver cédula agregada a foja 148 y el sello fechador inserto a foja 164), en lo substancial, las consideraciones vertidas en el mismo impedirían conmovir la decisión arribada en el acto administrativo dictado, por cuanto con independencia de solicitar la nulidad de éste, se limitaba a reiterar los argumentos esgrimidos en el descargo y que fueran oportunamente analizados y desestimados por este Organismo. Por todo ello, propició rechazar la queja, sin conceder el jerárquico en subsidio, conforme lo dispuesto por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70 y expte. N° 5400-493/10;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 167 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 168, son contestes en considerar que no se advierte que la Resolución atacada padezca de vicios en alguno de sus elementos esenciales que puedan afectar a su validez. En esa dirección, ha sido sustanciado en forma correcta el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, debiendo destacarse que la firma ha ejercido su derecho a la defensa en tiempo y forma, encontrándose la resolución recurrida correctamente fundada;

Que en cuanto al dolo requerido por el Reglamento de Contrataciones en su apartado 1) del inciso d) del artículo 102, el Organismo Asesor destaca que ha venido sosteniendo que dicha expresión se entiende dirigida a conceptualizar la comisión de ilícitos administrativos encuadrados en la noción de dolo civil. En esta inteligencia, el dolo se configura al haber facturado al Estado, dentro de un contexto de desorden administrativo al que la Administración no ha sido ajena, prestaciones que no fueron ejecutadas por la firma, intentando percibir su importe sin causa que lo legitime;

Que en consecuencia, no habiendo la recurrente aportado elementos que permitan eximirla de la sanción en cuestión, el recurso de revocatoria deviene improcedente, por lo que debe la autoridad que dispuso la sanción (en el caso el Contador General de la Provincia), dictar el acto administrativo por el que rechace la revocatoria interpuesta por la firma "EMAR SALUD S.R.L." contra la Resolución N° 169/11 y se declare improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado;

Que a fojas 169 y vta., la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica lo oportunamente expuesto en su informe de foja 165 y vta;

Que este Organismo comparte lo manifestado por lo Organismos preopinantes y el informe que a foja 165 y vta. la citada Dirección produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "EMAR SALUD S.R.L.", CUIT N° 30-70831233-5, Proveedor N° 12776, contra la Resolución N° 169/11, sin conceder el jerárquico en subsidio en los términos de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/0, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.469 / sep. 21 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 9**

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde expediente N° 2926-3737/07 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "EL MEJOR SABOR S.R.L.", CUIT 30-70738797-8, Proveedor N° 100.268 (Legajo Anterior N° 12.237), por haber incurrido en entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "EL MEJOR SABOR S.R.L.", CUIT 30-70738797-8 Proveedor N° 100.268 (Legajo Anterior N° 12.237), relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 134/07 (Laboratorio Central de Salud Pública Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón"), N° 04/08, N° 165/08 y N° 116/07 (Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús);

Que a foja 47 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula obrante a foja 48, el autorizado de la firma comparece a tomar vista a foja 49, sin efectuar descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 51 y Fiscalía de Estado a foja 52, son contestes en considerar que encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento, dictándose el acto que así lo disponga;

Que a foja 56 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a aplicar a la firma "EL MEJOR SABOR S.R.L.", CUIT 30-70738797-8, Proveedor N° 100.268 (Legajo Anterior N° 12.237), se ajusta a derecho,

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "EL MEJOR SABOR S.R.L.", CUIT 30-70738797-8, Proveedor N° 100.268 (Legajo Anterior N° 12.237), la sanción del artículo 102 inciso a)

apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.470 / sep. 21 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 111

La Plata, 22 de febrero de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-426/10 y agregados.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "TECNOLOGÍA EN GASES S.A.", Proveedor N° 13.039 por haber incurrido en diversas irregularidades en materia de facturación, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 149 (Expediente N° 5400-426/10 Cuerpo II) este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos de lo dispuesto por el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro);

Que conjuntamente y en el marco del Expediente N° 2900-86613/08 Alc. 1 se procedió al dictado de la Resolución N° 1433/09, cuya copia se adjunta a 167 y vta. (Expediente N° 2900-3042/10 VII Cuerpo), mediante la cual "TECNOLOGÍA EN GASES S.A." fue suspendida preventivamente por el término de un (1) año del Registro de Proveedores BA;

Que conferido el traslado de la sanción de eliminación propiciada, conforme surge a fojas 150/151 y 237 (Expediente N° 5400-426/10 Cuerpo II), respectivamente, el proveedor se presenta a tomar vista, solicitando se otorgue una prórroga para efectuar su descargo a foja 161vta. y 241, la cual es concedida a foja 161 y vta. y 242 (Expediente N° 5400-426/10 Cuerpo II);

Que a foja 221/228 (Expediente N° 5400-426/10 Cuerpo II), el presidente de la firma realiza una primera presentación por medio de la cual considera que el plazo de la prórroga otorgada debió computarse en días hábiles dada la naturaleza procedimental de la cuestión bajo análisis y por considerar que el Reglamento de Contrataciones no puede contravenir lo dispuesto por una norma superior, es decir, el art. 68 del Decreto Ley 7647/70;

Que el descargo propiamente dicho, destaca que el "auto de imputación" carece de fundamentación, limitándose a invocar circunstancias genéricas, cuyo conocimiento en todos los casos corresponde con exclusividad a los organismos sanitarios quienes requieren la continuidad del servicio prestado por la empresa bajo la modalidad de "legítimo abono" y avalan las prestaciones efectuadas con posterioridad de los respectivos contratos originales a fin de no incurrir en la figura de abandono de persona ante la suspensión del servicio;

Que luego endilga las irregularidades investigadas al Ministerio de Salud, las que estarían originadas - a su entender - por el desorden administrativo imperante exclusivamente en dicha cartera;

Que en atención a lo manifestado, el representante de la firma concluye que la conducta estaría arbitrariamente encuadrada como dolosa, ya que no cuenta con sanciones en este Registro, estando asimismo mal calificada como sanción la "suspensión preventiva" dada su esencia cautelar, siendo por ende excesiva la punición a aplicar. Adjuntando a fin de avalar sus expresiones documentación en copia simple;

Que a foja 234/235 se procedió a agregar sin acumular el Expediente N° 2900-3042/10 y agregados, a raíz de haber ingresado a este Organismo nuevas irregularidades incurridas por el mismo proveedor en idéntica materia y por igual período de tiempo, notificando tal medida a foja 237;

Que a fojas 792/816 (Expediente N° 5400-426/10 Cuerpo V), adjunta un nuevo descargo que reitera las consideraciones que expusiera en su presentación primigenia, para luego desgranar cada caso puntual de los imputados, acompañando copias simples para justificar lo consignado, para solicitar finalmente que se sobresea a la firma de los hechos objeto de investigación;

Que fs. 817/819 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entendió que si bien ambos descargos desde un aspecto formal, resultaban formalmente procedentes, de acuerdo a las constancias de foja 151, 161 vta. y el sello fechador inserto a foja 228 vta. (primera presentación), y fojas 237, 238, 239 y vta., 241 y 242 (segunda presentación Expediente 5400-426/10 Cuerpo II), no corrían la misma suerte en el plano substancial;

Que siguiendo el orden argumental expuesto por el representante de la firma, en lo que respecta al plazo concedido para efectuar la prórroga y las eventuales falencias del auto de imputación, la mencionada Dirección destacó que no bastaba la mera argumentación de pruritos formales, sino que se debió alegar y demostrar el perjuicio cierto e irreparable que ocasionaron los vicios aludidos;

Que a mayor abundamiento, las propias presentaciones y las justificaciones que en ambas se ensayan, dan cuenta del conocimiento cabal de los actos procedimentales cuestionados, a punto tal que el cometido anoticiatorio ha llegado - en forma concreta y cierta - al proveedor, con lo cual solo corresponde declarar la invalidez de un procedimiento si los vicios argüidos impidieron esgrimir cualquier defensa aplicable al caso;

Que en lo atinente a las fallas imputadas al sistema sanitario - de las que el proveedor intentó valerse para eximir su responsabilidad - se consideró que la conducta investigada en autos fue la efectivamente desarrollada por el mismo de manera voluntaria, vale decir, la que ha elegido realizar y es éste todo el dolo que se requiere en materia administrativa;

Que luego se realizó un detalle pormenorizado de las constancias que acreditan en el particular cada una de las irregularidades imputadas a la firma, a saber: Expediente N°

5400-426/10: CUERPO I: Paciente SALICA, Alejandra (Foja 115, 116, 117 Expediente N° 5400-426/109; Paciente MOLLO, Héctor (Meses Enero y Febrero de 2007). Foja 141 (Foja 41, 43, 44 Expediente N° 2900-87785/08 Alc. 1); Paciente CHÁVEZ, Pedro. Foja 143 (Foja 24, Expediente N° 2900-63934/07); Paciente MOLLO, Héctor (Período de Diciembre 2006). Foja 144 (Foja 23, 32 Expediente N° 2900-47346/07); Paciente BENÍTEZ, Santiago. Foja 146 (Foja 58 y 65 Expediente N° 2900-2693/09). Expediente N° 2900-3042/10 y agregados: CUERPO I: Paciente GAUNA, Darío Humberto: Foja 134 (Foja 85, 94, 105 Expediente N° 2900-85406/08); Paciente FUNES, Fernando. Foja135 (Foja 55 del Expediente N° 2900-90837/09); Paciente RAED, Victoria Florinda. Ver foja136 (Fojas 40, 47 y 53/55 del Expediente N° 2900-84276/08). CUERPO II: Paciente BERRESTIAGA, Natalia. Ver foja 137 (Fojas 86, 96, 101 Expediente N° 2900-85396/08 Alc. 1; Paciente VERÓN, Maia Abigail. Ver foja 138 (Fojas76, 78, 80, 83 Expte N° 2900-98665/09); Pacientes LOUREYRO, Ernesto y MOLINA, Ulises. Ver foja 139 (Fojas 67, 72, 74, 81, 82 Expediente N° 2900-85397/08 Alc. 1); Paciente LIA, Nicolás Pompeo. Ver foja 140 (Fojas 29, 30, 31, 37, 40 Expte N° 2900-86964/08 Alc. 1). CUERPO III: Paciente COLLAZO, Selene Zoila. Ver foja 141 (Fojas 51, 52, 53, 61, 63 Expte N° 29800-85402/08); Paciente ARIAS Lautaro Ezequiel. Ver foja 142 (Fojas 37/38, 39, 45 Expte. N° 2900-45085/07); Pacientes BENÍTEZ, Santiago y SOTELO, Shakira. Ver foja 143 (Fojas 52, 53, 54, 59,63 Expediente N° 2900-82278/08); Pacientes SOSA, Alicia Marta, BENÍTEZ, Filadelfia, HEREDIA, Milagros y RAMÍREZ, Eliana. Foja 144 (Fojas 185, 188, 189, 196/197 Expediente N° 2900-84518/08 Alc. 1). CUERPO IV: Pacientes PÉREZ, Mauro y ARAYA, Adrián. Foja 145 (fojas 159, 160, 161, 162, 167, 169 Expediente N° 2900-84163/08); Paciente GOLOT, José Carlos. Foja 146 (Fojas 30, 31, 37 Expediente N° 2900-84517/08); Pacientes LÓPEZ, Raúl, LAUNICHAK, Juan y GONZÁLEZ, Ricardo L. Foja 147 (Expediente N° 123, 125, 126, 131, 133 Expediente N° 2900-84974/08). CUERPO V: Pacientes CRUZ, Walter y GONZÁLEZ, Leonardo. Foja 148 (Fojas 135, 138, 144, 145 Expediente N° 2900-85513/08); Pacientes DIETA, Luana Marcela. Foja 149 (Fojas 19, 21, 22, 27, 29 Expediente N° 2900-87203/08 Alc. 1); Paciente AREVALO GARCETE, Julio. Foja 150 (Fojas 32, 34, 35, 41, 42 Expediente N° 2900- 86965/08 Alc. 1); Pacientes CRUZ, Walter, SALIM, Rubén y GONZÁLEZ, Leonardo. Foja 151 (Foja 92, 94, 100, 102 Expediente N° 2900- 84922/08 Alc. 1); Paciente JUNCAL, Lautaro. Foja 152 (Expediente N° 2900-87849/08 Alc. 1). CUERPO VI: Paciente CABRERA, Brenda Milagros. Foja 153 (Fojas 53, 54, 63, 64 Expediente N° 2900-90835/09); Paciente PÉREZ, Mauro. Foja 154 (Fojas 32, 36, 42, 43 Expediente N° 2900-84521/08 Alc.1); Paciente GUZMÁN, Ramona. Foja 155 (Foja 101, 103, 104, 109, 112 Expediente N° 2900-84164/08 Alc. 1); Paciente OSKOW, Rodrigo Ivan. Foja 156 (Fojas 22, 24/25, 30, 32 Expediente N° 2900-86248/08 Alc. 1); Paciente TRINIDAD, Rubén Foja 157 (Fojas 41, 43/44, 49, 52 Expediente N° 2900-85398/08 Alc. 1). CUERPO VII: Pacientes JUNCAL, Lautaro, COVELLONE, Catalina y ESPINOSA, Sebastián Foja 158 (Fojas 102, 104/105, 110, 112 Expediente N° 2900-3042/10 Alc. 1); Paciente SALMINI, Guillermo Foja 159 (Foja 42, 44/45, 49, 51 Expediente N° 2900-85403/08 Alc. 1); Paciente GONZÁLEZ, Susana Foja 160 (Foja 58, 60/61, 66, 68 Expediente N° 2900-84165/08); Paciente PÉREZ, Mauro (Orden de Compra N° 1058/06 librada a la firma DIAGNOSTIC MEDIC S.A.) Foja 161 (Foja 23, 25/26, 31, 33 Expediente N° 2900-85401/08 Alc. 1); Paciente TREGLIA, Rodolfo Foja 162 (Foja 65, 71,74/75 Expediente N° 2900-98647/09); Paciente GÓMEZ, Gerónimo Foja 163 (Foja 71, 73/74, 79, 81 Expediente N° 2900-84277/08); Pacientes GONZÁLEZ, Ricardo Ivan, VILLAMONTE, Eduardo y RAMÍREZ, Norma Beatriz Foja 164 (Foja 135, 137/138, 143,147 Expediente N° 2900-85399/08 Alc. 1);

Que a foja 820/821, Asesoría General de Gobierno manifestó que con lo actuado ha quedado debidamente demostrado que las facturas presentadas al cobro corresponden a supuestas prestaciones que la firma habría brindado sin amparo contractual dirigidas, según el caso, a pacientes que no contaban con prescripción médica de oxigenoterapia, otros que habían recibido el alta médica o no se habían presentado a los controles de auditoría médica, otros casos en que el servicio había sido prestado y facturado por otra firma y, por último, supuestos en que los pacientes habían fallecido con anterioridad al período facturado;

Que sin perjuicio del pormenorizado detalle realizado por esta Contaduría en su intervención de fs. 817/819, en lo que se refiere a la calificación de la conducta de la firma como dolosa, el Órgano Asesor señaló que el Reglamento de Contrataciones (apartado 1) del inciso d) del artículo 102 previó la eliminación del Registro de Proveedores y Licitadores "...cuando se comprobare la comisión de hechos dolosos...";

Que dicha expresión se entiende dirigida a conceptualizar la comisión de ilícitos administrativos encuadrados en la noción del dolo civil, definido por el artículo 931 del Código Civil en los siguientes términos: "... la acción dolosa para conseguir la ejecución de un acto, es toda aserción de lo que es falso o disimulación de lo verdadero, cualquier artificio, astucia o maquinación que se emplee con ese fin...";

Que en esa inteligencia, el dolo se configura al haber facturado al Estado, dentro de un contexto de desorden administrativo al que la Administración no ha sido ajena, prestaciones que no fueron ejecutadas por la firma, intentando percibir su importe sin causa que lo legitime;

Que en dicho marco, encontrándose correctamente encuadrada la conducta de la firma y estando debidamente acreditados los hechos que motivaron dicho encuadre, le corresponde la sanción de eliminación del Registro propiciada por esta Contaduría;

Que por su parte el Fiscal de Estado en la intervención de foja 822 y vta., comparte lo expuesto por el Asesor General, agregando en el último párrafo de su vista que la conducta empresarial podría encontrarse tipificada como delito penal, por lo cual, deberá procederse a formular la pertinente denuncia en cumplimiento de lo previsto en el artículo 287 inciso 1) del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, comunicando luego a esa instancia la UFI donde ha quedado radicada la misma;

Que la Dirección de Servicios al Usuario a fs 823/825 ratifica lo consignado a fs. 817/918, entendiendo que la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro) a aplicar a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A.", Proveedor N° 13.039 se ajusta a derecho;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A.", Proveedor N° 13.039 la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.471 / sep. 21 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 350

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 2954-5480/ 09 Alc.1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "COM & DAS S.A.", Proveedor N° 13.739, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta del incumplimiento en la prestación del servicio de racionamiento de cocido, por parte de la firma "COM & DAS S.A.", durante el período marzo a agosto y diciembre del año 2008; acorde el detalle de las siguientes Ordenes de Compra: N° 10175/08, N°11001, N°11632 Y N° 1855 del Hospital Zonal General de Agudos "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz;

A foja 107 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada a efectos de efectuar su defensa conforme cédula de foja. 109, "COM & DAS S.A." no realiza presentación alguna;

Que encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo que aplique la sanción propuesta;

Que en tal sentido se han expedido Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo (fs. 111, 112 y 113);

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "COM & DAS S.A.", Proveedor N° 13.739, la sanción de apercibimiento prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.472 / sep. 21 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 375

La Plata, 17 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 2980-4300/08 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" CUIT N° 30-54559183-5 Legajo N° 100.613 (ex-10.277), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento de las entregas fuera de término incurridas por la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" Legajo N° 100.613 (ex-10.277), de las siguientes Órdenes de Compra: N° 190/08 N° 65/08 N° 170/09 N° 213/09 N° 306/09 N° 252/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, N° 113/08 N° 365/08 N° 435/09 N° 236/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 181/09 200/ 09 N° 181/09 N° 91/09 N° 502/08 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 216/09 N° 460/09 762/08 N° 371/08 N° 730/08 N° 629/09 N° 511/09 N° 510/08 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 242/08 N° 276/08 N° 229/09 N° 335/09 N° 284/09 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 620/09 N° 340/09 N° 418/09 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 780/08 N° 439/08 N° 463/09 N° 700/09 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 296/08, N° 21/08 N° 312/08 N° 296/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes;

Que a foja 26 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula obrante a foja 27, comparece el apoderado de la firma a tomar vista a foja 31, sin formular descargo alguno;

Que encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados los incumplimientos endiligados, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho;

Que así lo han entendido Asesoría General de Gobierno a foja 39, Fiscalía de Estado a foja 40 y la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 41;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" CUIT N° 30-54559183-5 Legajo N° 100.613 (ex-10.277), la sanción de apercibimiento prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.473 / sep. 21 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 447

La Plata, 27 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-426/10 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "TECNOLOGÍA EN GASES S.A.", Proveedor N° 13.039, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes obrados del recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 833/836 por la firma "TECNOLOGÍA EN GASES S.A.", Proveedor N° 13.039, contra la Resolución N° 111/11 emanada del Contador General, que le aplicara la sanción del inciso d) apartado 1) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), luego de constatarse múltiples irregularidades en materia de facturación;

Que la recurrente se agravia por entender que si bien ha brindado una explicación más que suficiente para cada uno de los supuestos bajo sumario - siendo ajena a todo tipo de responsabilidad por las irregularidades administrativas que pudieran haberse producido - además de haber acreditado lo expuesto con la documental arriada, la Autoridad que dictó el acto ha prescindido por completo de los hechos y circunstancias invocadas, deviniendo la decisión en arbitraria y la punición en excesiva. En tal andarivel, considera falsas las circunstancias de hecho invocadas como causa, insuficiente la motivación y viciada la Resolución por no ajustarse su objeto a las disposiciones del ordenamiento jurídico. Finalmente, solicita la suspensión del acto administrativo impugnado en los términos del artículo 106 del Reglamento de Contrataciones;

Que a foja 837 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entendió que la queja resultaba formalmente procedente por ajustarse a lo normado por el artículo 69 del Decreto Ley 7647/70 - Texto según Ley 13708 - (ver cédula de foja 832 y sello inserto a foja836 vta.). No obstante, en lo substancial, debía procederse al rechazo del recurso de revocatoria interpuesto por la empresa, sin conceder el jerárquico en subsidio del mismo, de acuerdo a lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70 (y lo establecido mediante expediente N° 5400-493/10), al no haber aportado la firma nuevos elementos que permitan conmovir la decisión oportunamente arribada;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 838 y vta., y Fiscalía de Estado a fs. 839, son contestes en ratificar el criterio que esbozaran en sus anteriores intervenciones, considerando que ha quedado debidamente demostrado en las presentes y sus agregados que las facturas presentadas al cobro corresponden a supuestas prestaciones que no fueron ejecutadas por la firma, existiendo casos de pacientes que habían recibido el alta o que no se habían presentado a los controles de auditoría médica, fallecido con anterioridad al período facturado o que han desconocido la autenticidad de las firmas obrantes en los remitos, en tanto que en otros supuestos el servicio fue prestado y facturado por otra firma proveedora. Todo ello acumulando una serie de ocasiones en las que persiguió el cobro de importes sin causa que lo legitime que, tanto por cantidad como por índole de las situaciones, descartan el mero error en el reclamo. Por otra parte, aclaran que no se observan deficiencias en la fundamentación de la resolución recurrida, debiendo destacarse que las conductas señaladas se ajustan a la previsión normativa del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones, todo lo cual ha sido debidamente apreciado en el acto administrativo cuestionado. Mientras que, respecto a la ejecutoriedad de las sanciones del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, manifiestan que debe recordarse que las mismas tienen efectos una vez firmes (artículo 106, primer párrafo y, en concordancia, artículo 103 último párrafo, de ese ordenamiento), de modo que durante la tramitación del recurso contra ellas su aplicación se encuentra en suspenso sin que se requiera decisión particular alguna que así lo disponga;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. y se declare improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado (art. 97 inciso c del Decreto Ley 7647/70 y dictamen AGG en expte. N° 5400-493/10, entre otros);

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "TECNOLOGÍA EN GASES S.A.", Proveedor N° 13.039, sin conceder el jerárquico en subsidio en los términos de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/0, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.474 / sep. 21 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 241

La Plata, 25 de abril de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-14094/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "CORA DIR S.A.", Proveedor N° 101.009 (Legajo Anterior N° 11.539), contra la Resolución N° 910/10, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la situación planteada en torno a la firma "CORA DIR S.A." quien, en el marco de diversas licitaciones en Provincia de Bs. As. ha intervenido invocando ilegítimamente la condición de "distribuidora oficial autorizada" de productos "HEWLETT PACKARD ARGENTINA S.R.L.", mediante la presentación de notas que se reputan falsas (ver fs. 22/32);

Que ante las circunstancias descriptas, mediante la Resolución N° 910/10 "CORA DIR S.A." es eliminada del Registro en los términos del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones;

Que notificada la firma de la mentada resolución (ver cédula de fs. 233), interpone contra la misma el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio de fs.235/245, el que se inicia afirmando que el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones - que regula la sanción de eliminación del Registro "cuando se comprobare la comisión de hechos dolosos" - prescinde de explicar o describir en qué consiste el hecho doloso, remitiéndose de tal forma los tipos sancionatorios administrativos a otra norma cuya ejecución o incumplimiento supone cabalmente la infracción;

Que en tal entendimiento, el recurrente manifiesta que para el Código Civil resulta imprescindible el elemento "subjetivo", vale decir, la intencionalidad del agente, que haya sido grave y causa determinante del acto perseguido, con exclusión de la responsabilidad objetiva, circunstancia que no se encontraría acreditada en el particular, considerando que, como máximo, podría tratarse de una incorrección que no llega a constituir un hecho doloso. De tal postura, concibe la Resolución oportunamente dictada de infundada y a la sanción aplicada excesiva, por lo que solicita la suspensión y posterior revocación del acto en cuestión;

Que a foja 249/vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información analiza el recurso presentado sosteniendo a foja 249 y vta., que el mismo resulta formalmente procedente conforme lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley 7647/70 (ver cédula de foja 233 y sello fechador inserto a foja 235). No así en lo substancial, atento que el proveedor no ha aportado elementos suficientes que permitieran conmovier el resuelto en el acto atacado, siendo inadmisibles la prueba ofrecida a tales fines;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 251/vta. y Fiscalía de Estado a foja 252, coinciden en considerar que en autos se encuentra plenamente acreditado que la recurrente intervino en distintos actos licitatorios organizados por la Provincia de Buenos Aires, invocando, mediante nota apócrifa, la condición de distribuidora oficial autorizada de productos de la firma Hewlett Packard Argentina S.A., quedando así evidenciado el despliegue de una conducta engañosa en oportunidad de participar como oferente en procedimientos de selección.;

Que en ese contexto, la conducta de la quejosa resulta correctamente encuadrada en las prescripciones del aludido artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones, con prescindencia de su eventual tipificación penal y la generación de un daño concreto;

Que en consecuencia, ambos Organismos estiman que puede el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo que rechaza el recurso de revocatoria deducido en autos, agotando de tal modo la vía administrativa (artículo 97, inciso b) del Decreto Ley 7647/70);

Que en idéntico sentido se expide nuevamente la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a foja 253 y vta.;

Que este Organismo comparte lo expresado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "CORA DIR S.A.", Proveedor N° 101.009 (Legajo Anterior N° 11.539), contra la Resolución N° 910/10, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio (artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7647/70), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.475 / sep. 21 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 308

La Plata, 18 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-13130/08 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la Resolución N° 920/10 por medio de la cual se dispuso la Baja en el Registro de Proveedores de la firma "GRUPO SUREÑA S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación adjunta en las presentes actuaciones (en especial, ver fs. 283/303, 332 y 334), avalada por las constancias de fs. 347/350, surge que la Sra. Claudia Marina IANNONE PAPPALARDO, DNI 25.191.181 (fs. 15/17), Socio-Gerente de la firma "GRUPO SUREÑA S.R.L.", resulta ser además Socio-Gerente de "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L.", empresa ésta que se encuentra eliminada del Registro Único de Proveedores y Licitadores (Registro de Proveedores BA) a cargo de este Organismo, conforme lo dispuesto por el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (ver fs. 341/346);

Que invocando tal circunstancia, se procedió al dictado de la Resolución N° 920/10 de fs. 362/363, dando de baja a la firma "GRUPO SUREÑA S.R.L." del Registro en los términos del artículo 95 inciso e) del Reglamento de Contrataciones;

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 364, la socia gerente de la firma interpone el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio de fs. 367/368 alegando, en síntesis, que el acto atacado carecería de motivación suficiente, en tanto la vinculación económica y/o legal entre las firmas "GRUPO SUREÑA S.R.L." y "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L." que avala la medida en crisis (conf. artículo 95 inciso e) del Reglamento de Contrataciones) no estaría debidamente comprobada;

Que luego de analizar tal presentación, la Dirección de Servicio al Usuario y Acceso a la Información en su informe de fs. 381/382 entendió que resultaba formalmente procedente en los términos del artículo 89 del Decreto Ley 7647/70 y que, en lo substancial asistía parcialmente razón a las manifestaciones volcadas por la recurrente (de allí que se haya suspendido de oficio la ejecución del acto en crisis hasta su tramitación), puesto que no se consignaron en la Resolución cuestionada otros extremos - además de la calidad de Socio Gerente - que redundarían en idéntica decisión a la adoptada;

Que al respecto la citada Dirección advirtió que, a fs. 332/333 y 283/284 surge que "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L." y "GRUPO SUREÑA S.R.L.", reúnen el mismo objeto social, por tanto, las Habilitaciones Municipales y rubros en los que se hallan inscriptas son similares (ver fs. 317/319 y 369);

Que en atención al fundamento en que se basó la Resolución cuestionada, se destacó que en el presente se encuentra acreditado que la Sra. Claudia Marina IANNONE PAPPALARDO reviste la calidad de Socio - Gerente de la firma "GRUPO SUREÑA S.R.L." y de "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L.", y no así la supuesta renuncia al cargo en el año 2005, que aseverara en su recurso;

Que de la documental adunada puede observarse que se encuentran en el mismo radio de la localidad de José Hernández las sedes comerciales de ambas firmas (ver fs. 317/319, 369/371 y 374/375), mientras que de las constancias de fs. 254 y 373 se advirtió que las empresas en cuestión tienen idéntico domicilio fiscal. Mientras que, el domicilio constituido por "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L." en el expediente N° 5400-7937/07 Alc. 2 - por el cual quedara eliminada de este Registro de acuerdo a lo normado por el artículo 102 inc. d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones - (ver presentación de fs. 376/379 y cédula fs. 345 y 380) coincide con el comercial de "GRUPO SUREÑA", que no es otro que el domicilio particular de la Sra. Claudia Marina IANNONE PAPPALARDO (foja 20);

Que finalmente se señaló que surge del Estatuto glosado a fs. 334 que los Señores Claudia Marina IANNONE PAPPALARDO y Cristian Luis IANNONE PAPPALARDO, quienes en la oportunidad de constituir la firma "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L." tendrían el cargo de Socio - Gerente de la misma, estarían vinculados por su parentesco;

Que en función de lo actuado se consideró, a los efectos de reencauzar el trámite que correspondía emitir un nuevo acto dejando sin efecto la Resolución N° 920/10 e incorporando en el "Considerando" los argumentos precedentemente expuestos, debiendo asimismo notificar en forma fehaciente el nuevo acto a dictar a los interesados;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 383 manifiesta que no tiene - desde el punto de vista de su competencia - objeciones que formular, razón por la cual opina que puede dictarse el pertinente acto administrativo en la forma y por las razones explicitadas a fojas 382;

Que este Organismo comparte los informes producidos a fs. 381/382, y 383 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 920/10, conforme los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Dar de baja en el Registro Único de Proveedores y Licitadores (Registro de Proveedores BA), a la firma "GRUPO SUREÑA S.R.L." Proveedor N° 101.346 (Legajo anterior N° 13.688), de acuerdo a lo determinado por los artículos 95 inciso e) y 106 del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 10.476 / sep. 21 v. sep. 27

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Justo**. Motta Eduardo Contador Público Nacional, se avisa que MOUTINHO HORACIO EZEQUIEL, con DNI 27.222.368, transfiere Fondo de Comercio de Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con verdulería, frutería, carnicería, panadería artesanal comercializadora y fiambrería, sito en Anatole France 4239, San Justo a Moutinho Jorge Oscar con DNI 8.007.123. Reclamos de Ley en el mismo. Eduardo M. Motta. Contador Público.
L.M. 97.327 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Bernal**. ALICIA ELSA RODRÍGUEZ, con domicilio legal en la calle Moreno 98 de Quilmes, vende a Pablo Manuel Rossi, con domicilio legal 9 de Julio 331 de Avellaneda, ambos Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro Mercería, venta de lana e hilados, sito en la calle 9 de Julio 91 de Bernal, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y con personal. Reclamos de Ley en el solicitante Alicia Elsa Rodríguez, Titular. Edith M. Torres. Contadora Pública.
Qs. 90.129 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se avisa al comercio que CRISTIAN MÉNDEZ, CUIT 20-25661766-9 transfiere Fondo de Comercio, Expendio comidas para llevar, a Carlos Espinelli, CUIT 20-16406012-9, sito en Colectora Este 450, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.I. 41.713 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Villa Bosch**. La Sra. BASILE, LILIANA SILVIA, con DNI 13.133.512 con domicilio en la calle Mosconi N° 3252 P.B. Dpto. 3 C.A.B.A. cede y transfiere Fondo de Comercio rubro Lavadero de Ropa, sito en Santos vega 7531 Villa Bosch, a la Sra. Nieto, Cristina Beatriz, con DNI 18.173.998 con domicilio en La Crujía 5961 San Martín Prov. de Bs. As. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 53.072 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Pilar**. FABIO OSVALDO GÓMEZ, DNI 17.702.355, con domicilio legal en Sarmiento 485, de Pilar, Prov. de Bs. As., cede a Susana Daniela Díaz, DNI 32.410.703, con domicilio legal en Bontti 117, Villa Rosa, Pilar Prov. Bs. As., el Fondo de Comercio rubro Ranchería y Afines, sito en calle Pedro Lagrave 547/48, Pdo. de Pilar, Bs. As., libre de toda deuda, gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en Pedro Lagrave 547/48.
L.P. 26.773 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Moreno**. CHÁVEZ CASIMIRA, DNI 92.434.616, cede y transfiere Fondo de Comercio rubro Agencia de Lotería y cabinas telefónicas, sito en Av. Derqui 6702, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. a Vera Chávez Maximina, DNI 92.359.149, reclamos de Ley en el citado domicilio.
L.P. 26.776 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. CANZONIERO GABRIEL ALFIO transfiere Fondo de Comercio rubro Restaurante - Bar, sito en Dorrego 1670, San Miguel, a Ordoqui Nora Analía. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 26.777 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Morón**. KORUÑAK MYRNA LORENA DNI 26440246, deja de pertenecer a la sociedad de hecho que constituía con: Bruno Miriam Griselda DNI 25837960 y Ribalta Sandra Elizabeth DNI 25675218, quedando desvinculada de las últimas mencionadas del negocio de rubro peluquería unisex. "Citio Urbano" ubicado en Nuestra Señora del Buen Viaje 1043 Morón Buenos Aires. Reclamo de Ley N° 11867.
Mn. 64.560 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Haedo**. ALBERTO MENG transfiere fondo de comercio rubro Despensa-Fiambrería, sito en Rubens 699 Haedo Prov. Bs. As. a Rosana Andrea Chiluk. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.565 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Garín**. Se avisa al comercio que la Sra. SILVANA DANIELA ESTÉVEZ, DNI 23.174.961, transfiere fondo de comercio, denominado "Don Pirulero". Pelotero, sito en Andes 20 Garín, a Claudia Paola Valencia, DNI 29.454.847. Reclamo de Ley en el mismo comercio.
Z-C. 83.548 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. Se comunica al comercio que la Sra. Julia Sara Rosales cede y transfiere el fondo de su comercio de autoservicio de almacén fiambrería verdulería otros ubicado en E. Arana 1609 de Luis Guillón, a favor del Sr. Ulises Darío Cal. Reclamos de Ley en dirección antes citada.
L.Z. 48.737 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. ANTICO DAMIÁN ALEJANDRO, CUIT 20-29536208-2 con domicilio en Rodríguez Peña 1001, San Miguel, en carácter de propietario del fondo de comercio de Pizzería, cafetería con consumo en el lugar, certificado de habilitación 08732 explotado bajo el nombre "Dali" comunica que transfiere el fondo de comercio a partir del día 07-07-11. Reclamos de Ley en Int. J. Irigoin 1123, San Miguel, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 hs.
S.M. 53.121 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Zárate**. FLORENTINO MARTÍNEZ S.R.L., vende y transfiere fondo de comercio del ramo venta de neumáticos, alineación, balanceo, tren delantero, frenos, sito en calle Lavalle N° 2042 de la Localidad de Zárate, Prov. Bs. As., a los Sres. Gustavo Mariano Rosich, D.N.I. N° 21.435.592 y Osiris Sebastián José Mansilla, D.N.I. N° 24.741.966. Libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, o inhibiciones y embargos. Reclamos de Ley en el mismo. Fernando A. Noya Fernández, Abogado.
S.M. 53.093 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Se avisa que MARTA SUSANA MACHADO transfiere a Gabriela Silvana Caponi el fondo de comercio del Instituto de Belleza sito en la Avenida Rivadavia 16150/52 Local 14, de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.545 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. El Sr. HÉCTOR DANIEL MARTÍNEZ, con D.N.I. 11.293.791, en carácter de heredero de Héctor José Martínez cede y transfiere fondo de comercio rubro venta minorista de artículos, accesorios e indumentaria de camping, denominado Campinox, en Avda. Ricardo Balbín 2552, de la Localidad de Gral. San Martín, Provincia de Bs. As., a la Firma Campinox S.R.L., con CUIT N° 30-71043178-3, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.123 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Gonnet**. ANDREA SANDRA BONAFINI, domiciliada en 500 N° 1278 de Gonnet, transfiere a Mariana Morgante CUIT 27-28129316-3 con domicilio en 506 N° 2914 de Gonnet, el 100% del fondo de comercio de su propiedad que gira bajo el nombre de "La Pata Pituca" sito en 508 N° 2511 de Gonnet Prov. de Buenos Aires, correspondiente al rubro jardín maternal, habilitado, libre de toda deuda, gravamen y con personal. Reclamos de Ley calle 12 N° 817 Piso 3° de La Plata. Pablo A. Rivera Cano, Notario.
L.P. 26.827 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica al comercio y público en general, que el Señor POGGIESE DANIEL CEFERINO, DNI 24.685.059 vende su fondo de comercio de parilla, ubicado en la calle Sgo. del Estero 3302/06 de esta Ciudad de Mar del Plata, libre de todo gravamen y personal, a los señores Campos José Alberto DNI 5.385.784 y Piccoli Patricio DNI 30.195.739. Reclamos de Ley 11.867 en Gascón 3162/66 PB "B" de esta Ciudad de Mar del Plata, de lunes a viernes de 09 a 12 hs.
G.P. 94.140 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Moreno**. PEREYRA RUBÉN SANTIAGO, D.N.I. N° 18.168.755. C.U.I.T. N° 20-18168755-0

transfiere 33.63 ma de su comercio ubicado en la calle Demostenes N° 3282 Localidad de Moreno, Partido de Moreno. Prov. Buenos Aires. Expediente N° 29827 - P - 1999. Cuenta: 1-20181687550, rubro Carnicería, a la Sra. Vilches Ana Karina, D.N.I. N° 23.109.930, C.U.I.T. N° 27-23109930-7 domiciliada en la calle Demostenes N° 3282 de la Localidad de Moreno, Partido de Moreno. Presentar oposición en el término previsto por la Ley 11.867. En la calle Demostenes N° 3282 de la Localidad de Moreno.
Mn. 64.642 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. LEONARDO ROCCA comunica que vende el 100% del Salón de Fiestas Infantiles a Ada Graciela Castellón Roldán, ubicado Av. Rivadavia 21536 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.620 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Diego Ramón Virzi, abogado, comunica que: SÁNCHEZ SILVIA RITA LEONOR D.N.I. 3.684.172, transfiere a Villalba Benítez Sabrina Alejandra, D.N.I. 32.891.117, rubro Locutorio, kiosco con panchería eléctrica, sito en la Av. Rivadavia 15920 de la loc. de Haedo. y Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Diego R. Virzi. Abogado.
Mn. 64.628 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. El Sr. MARCELO RODRÍGUEZ DNI 16.579.639 dom. Asia 5206 1° C, Isidro Casanova, Prov. de Bs. As, vende con la intermedial del Cdor. Público Guillermo Luciano, a la Sra. Zulma Estela Ramírez, DNI 92.980.618 dom. Calle 92 N° 1165, San Andrés, Prov. de Bs As el fondo de comercio de Lavadero de Ropa - Hábil. Exp.16.791 R/2006 sito en Belgrano 4712, Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Prov. Bs As. Libre de personal y de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en la oficina del contador público, Guillermo Luciano, José C. Paz 3073, José León Suárez, Partido de Gral. S. Martín.
S.M. 53.132 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. Se comunica al público en general que MARCELO ALBERTO DOPAZO, CUIT N° 20-20.710.508-3, transfiere el 100% del fondo de comercio de su negocio de art. de limpieza, carnicería, fiambrería, despensa, art. de uso doméstico, modalidad autoservicio, sito en la calle French 401/409 Esq. Sarratea 406 de Morón Prov. de Bs. As. a Yuying Huang, CUIT N° 23-94.025.443-4 libre de pasivos, oposiciones de Ley en French 401, Morón, Prov. de Bs. As.
Mn. 64.614 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Morón** - POZNIAK SILVINA ROXANA Transfiere a Alberto Maximiliano Sued, Rubro Boutique Marroquinería, sito 25 de Mayo 19, Morón Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 63.168 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Va. Luzuriaga** - GIFTINOX S.A., domiciliada en Cuba 1245, Va Luzuriaga, Prov. Bs. As., venderá a Golden Art Inoxidables S.A., domiciliada en Larrea 2381, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As., en los términos de la Ley 11.867, el establecimiento comercial y taller sito en Larrea 2831 de la localidad nombrada, dedicado a la fabricación y venta de productos de acero inoxidable, por el precio de \$ 100.000 más IVA. Las oposiciones podrán plantearse en el establecimiento transferido, en horario hábil y dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de edictos.
C.F. 31.517 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **La Plata**. GEMAC S.A.C., transfiere fondo de comercio de elaboración y venta de café y anexos, sito en calle 8 N° 777 de La Plata, a Carlos Eduardo Rucci. Reclamos de ley en el citado domicilio. Marcelo M. Vampa, Abogado.
L.P. 26.944 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa que ARIEL ALEJANDRO BARBERIS transfiere negocio de Fiambrería y

Kiosco s/f a Diego Leonardo Barberis sito en Fabián Onsari 406 Avellaneda. Reclamos de ley en el mismo.
Av. 95.945 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Villa Pte. Figueroa Alcorta**. INORIZA ANA MARÍA, informa que transfiere a la firma Artes Gráficas Dinastía S.A. la empresa rubro: Taller de Imprenta e Industrias Conexas sita en C 115, Güemes N° 759 de Villa Pte. Figueroa Alcorta, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.
S.M. 53.179 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. DÍAZ DANIEL HORACIO, DNI 14.123.100, avisa que transfiere a García Claudia Hydée, DNI N° 22.687.662 el rubro “Despensa Anexo Despacho de Pan y Fiambrería”, sito en calle Moreno N° 2206 de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.191 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que CARLOS MERCADO transfiere libre de todo gravamen el negocio de Elaboración de Sándwiches, sito en Beguerestein 15 Avellaneda, a Rodríguez Mercado Leonel Jonatan. Reclamos de Ley dentro del término en los mismos domicilios.
Av. 95.959 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que JUAN MARTÍN DEL VALLE, transfiere libre de todo gravamen su tienda, sito en Alsina 139, Avellaneda, a Norberto Ariel Valzura. Reclamos de ley dentro del término en el mismo domicilio.
Av. 95.956 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Sarandí**. JORGE ESCALA transfiere a Gao Yizhong, almacén, fiambrería, carnicería, frutería y verdulería, sito en Suipacha 1483 reclamos de ley misma dirección.
Av. 95.950 / sep. 21 v. sep. 27

POR 3 DÍAS – **Bernal**. Se hace saber que por instrumento de fecha 1° de marzo de 2011 la Sra. NORMA ILDA PÉREZ, DNI. 4.799.204, cede y transfiere el servicio educativo Jardín de infantes Santa Cecilia DIPREGEP N° 5752, ubicado en la calle Chacabuco N° 880/882, Bernal, a las Srtas. Natalia Lorena Santamarina, DNI. 25.028.812, y María Florencia Fortino, DNI. 24.589.308.
Qs. 90.197 / sep. 21 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. DON NINO S.A. (CUIT 30-66319728-9), hace saber que a partir del día 13 de septiembre del corriente año, cede y transfiere la titularidad que detentará sobre el “Centro de Formación Profesional Mariano Moreno”, DIPREGEP N° 5884, con domicilio en la calle Laprida 222 1° piso de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As., a favor de Berghella Marcela Silvana (CUIT 27-22572776-2), libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. Diego Rosignuolo, Contador Público.
C.F. 31.663 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. DON NINO S.A. (CUIT 30-66319728-9), hace saber que a partir del día 13 de septiembre del corriente año, cede y transfiere la titularidad que detentará sobre el “Centro de Formación Profesional Quilmes”, DIPREGEP N° 5986, con domicilio en la calle Rivadavia 113 1° piso de la localidad de Quilmes, Provincia de Bs. As., a favor de Berghella Marcela Silvana (CUIT 27-22572776-2), libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. Diego Rosignuolo, Contador Público.
C.F. 31.662 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **San Antonio de Areco**. El Sr. JUAN CARLOS DI PRINZI, DNI 14.395.282, argentino, mayor de edad, cede y transfiere el fondo de comercio de “Neumáticos Di Prinzi”, con domicilio social en Smith y Sdo. Sombra de la ciudad de San Antonio de Areco, Provincia de Bs. As. a la firma “Alineación Di Prinzi

S.R.L. CUIT 30-69966112-7, con domicilio social en la calle Cuenca 3440, P.B. “B” de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley 11.867 en el mismo domicilio. Mercedes, 5 de septiembre de 2011. Eduardo D. Falabella, Abogado.
Mc. 67.769 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. Rectifico publicación N° 45.118 de fecha 8-2-11 CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ DNI 28.176.699 transfiere Panadería sita en calle La Valle 268 Monte Grande a favor de Cristina María Aramburu, DNI. 6.429.071.
L.Z. 48.831 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Se comunica que SERGIO ADRIÁN KROGER DNI 18.573.917, transfiere libre de todo gravamen su comercio de venta de Diarios y Revistas sito en calle Moreno 289 Zárate a Lucrecia Raquel Toledo DNI 13.776.849. Reclamos de ley dentro de término en el mismo domicilio.
Z-C. 83.562 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. SERGIO ESTEBAN SCHIENBECK comunica que vende el 100% de la venta de indumentaria en general y Art. Textiles a Nora Graciela Frutos, ubicado en Las Heras 86 de la localidad y partido de Ituzaingó, prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 64.717 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Temperley**. EDUARDO SERGIO CABECAS, DNI 21.602.055, domiciliado en Juramento 1940, Temperley, pdo. de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As., transfiere a Walter Fabián Maldonado, DNI. 29.111.955, Tarja 2555, Témperey, pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. y Cristian Walter Lezcano, DNI 31.933.920, Murature 5134, Rafael Calzada, pdo. de Almirante Brown, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio dedicado a la venta de productos de granja y fiambrería, sito en Salta 40, barrio San José, Témperey, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As., sin personal. Reclamos de ley en Salta 40, Témperey, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As. (C.P. 1.834). Mónica J. Stefani, Abogado.
L.P. 27.082 / sep. 21 v. sep. 27

Convocatorias

FIorentini PORTELA Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Fiorentini Portela y Cía. S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2011 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la sede social de Avenida Juan B. Justo 5262 de Mar del Plata para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea juntamente con quien la presida. 2) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término estatutario. 3) Elección de Síndico titular por el término de un año. 4) Consideración de la venta del inmueble de Avenida Juan B. Justo 5262 de Mar del Plata. Los señores accionistas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de realización de la misma. Artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550.
G.P. 94.141 / sep. 15 v. sep. 21

LA CHACRA DE PILAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en forma simultánea, para el día 1° de octubre del 2011, a las 14

horas en primera convocatoria en el domicilio de la calle Ruta 28 km 5,500 Pilar y en caso de que no se reuniera el quórum necesario la Asamblea se realizará en segunda convocatoria en el lugar indicado a las 15.00 hs. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de su realización. Todo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Motivos de la demora en la convocatoria.
3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 34 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010 y 30 de junio del 2011. Consideración de los resultados y destino de los mismos.
4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio para ambos ejercicios.
5) Designación del nuevo directorio por vencimiento del mandato.
6) Consideración del Presupuesto anual de gastos e inversiones para el ejercicio iniciado el 1° de julio del 2011.
7) Modificaciones al Reglamento del Estatuto aprobado por la Asamblea del 28 de noviembre del 2009: Artículos 6.3; 7.2 y 8.
8) Modificaciones al Estatuto aprobado por la Asamblea del 28 de noviembre del 2009: Artículo 4° (Incorporación de las clases de acciones).
9) Ratificar lo actuado en la Asamblea del 28 de noviembre del 2009, excepto en los puntos modificados por la presente asamblea.
Federico Giambastini. Presidente. Jorge A. Ibáñez. Escribano.
L.P. 26.778 / sep. 15 v. sep. 21

ALMENAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Almenar S.A. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria 10/10/2011 a las 10:00 hs, en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum a ella, se cita para dos horas después en segunda convocatoria que revestirá el carácter de Asamblea General Extraordinaria, en su sede de la calle Zapata N° 274, de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inc. 1) de la Ley 22.903.
2) Determinación de las utilidades y su afectación.
3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
4) Aprobación de los honorarios técnicos abonados.
5) Aprobación de la gestión realizada por los señores miembros del directorio.

A los efectos de admitir la asistencia a la asamblea en cualquiera de sus llamados los socios deberán presentar y depositar en la sede social los títulos justificativos de sus acciones con una anticipación mínima de tres días. Los accionistas o apoderados deberán concurrir con documento de identidad. Sociedad no comprendida dentro del art. 299 de L.S.C. El Directorio. Walter Osvaldo Almandoz, Presidente.
L.Z. 48.752 / sep. 16 v. sep. 22

HERRAMETAL S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 2011 a las 16:00 hs. en 1° convocatoria y a las 17:00 en 2°, en 14 de Julio 138 de Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2- Lectura, consideración y aprobación de la Documentación del Art. 234., Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31-05-11. 3- Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio. 4- Aprobación de la gestión y remuneración del Síndico Titular. 5 Elección de Síndico Titular y Suplente. 6- Designación de autoridades. Juan Carlos Fernández, Presidente.
L.Z. 48.764 / sep. 16 v. sep. 22

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS DE ELABORACIÓN Y SERVICIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2011, a las 20,00 hs. en primera convocatoria, en la calle Nuestra Señora de la Merced 5429 de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc.1 de la LSC correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31-07-2011. 3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31-07-2011. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico. y 5º) Retribución de Directores y Síndico. El Directorio. José César Talarico, Presidente.
 S.M. 53.105 / sep. 16 v. sep. 22

CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Legajo N° 2.566 1º y 2º. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración documentación Art. 234, Inc.1, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 74 cerrado el 31 de mayo del 2011. Balance consolidado con empresas controladas; 3º) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo; 4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración; 5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato. Designación de directores titulares y suplentes. Sociedad no incluida en el Art. 299, Ley 19.550 y sus modificaciones. Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día. San Martín, Provincia de Buenos Aires, 31 de agosto de 2011. El Directorio. Ángel Gilardoni, Presidente.
 S.M. 53.096 / sep. 16 v. sep. 22

BACARA INTERNACIONAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 19 de octubre de 2011 a las 13 hs en primera convocatoria y a las 14 hs en segunda convocatoria en San Martín 171 3º piso en la ciudad de Bahía Blanca Prov. de Bs. As. a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Económico N° 37 cerrado el 30 de junio de 2011. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. 2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio. 3) Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de tres años y elección de los mismos conforme al art. 9 de los estatutos sociales en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. 4) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. 5) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con quien la presida.

Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Guillermo B. Fuster Presidente. Leonardo Spinsanti, Abogado.
 L.P. 26.830 / sep. 16 v. sep. 22

GARCÍA NAVARRO Y COMPAÑÍA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 19 de octubre de 2011 a las 11 hs. en la sede social de San Martín 171 2º Piso de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 40 cerrado el 30 de junio de 2011. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. 2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio. 3) Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de 2 años y elección de los mismos conforme art. 11 de los estatutos sociales en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. 4) Elección de síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. 5) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con quien la presida. Soc. no comp. art. 299 Ley 19.550. El Directorio. José Ramón García Suárez, Presidente. Leonardo Spinsanti, Abogado.
 L.P. 26.829 / sep. 16 v. sep. 22

METROPOL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Metropol Compañía Argentina de Seguros S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 2011, a las 10.00 hs. en Av. Rivadavia 16976 , de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
 1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
 2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
 3. Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora con mandato hasta el 30 de junio de 2012.
 4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
 5. Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
 6. Consideración del destino a dar a los Resultados no Asignados.
 Provincia de Buenos Aires, 12 de septiembre de 2011
 El que suscribe en carácter de Presidente del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 59 del 29 de octubre de 2010, en la que se designa los Miembros Titulares del Consejo Directivo.
 Esta Sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Carlos A. Pino, Presidente.
 L.P. 26.943 / sep. 19 v. sep. 23

SEMILLAS BASSO S.A.C.I.A.I.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Semillas Basso S.A.C.I.A.I.F., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de octubre de 2011, a las 15:00 Hs., en Avenida Monteverde 3390 de Burzaco, Alte. Brown para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
 1) Motivos que hacen a la celebración de la Asamblea fuera de término. 2) Consideración de la documentación

enumerada por el inc. 1º del art. 234, Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 2011, proyecto de distribución de utilidades. 3) Aprobación de la documentación y de la gestión del Directorio y retribución al mismo sobre el margen del art. 261, Ley 19.550. 4) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550 (T. O.). El Directorio.
 L.Z. 48.793 / sep. 19 v. sep. 23

CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de octubre de 2011 para las 10 hs. en 1º convocatoria y en 2º convocatoria 1 hora después, para tratar: 1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asambleas; 2º) Ratificación de la Reforma del estatuto realizada en la Asamblea del 30/06/2011. No comprendida. Ricardo Chicatun, C.P.N.
 L.P. 26.971 / sep. 19 v. sep. 23

COBANT Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de Cobant Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 2011 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda en calle 48 N° 877 piso 4º Oficina 411/412 de La Plata a fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. 2) Fijar la cantidad de directores titulares y suplentes y proceder a su elección y 3) Consideración documentación del artículo 234 inciso 1º ejercicios años 2008, 2009 y 2010. Sociedad no incluida en el artículo 299 Ley 19.550.
 L.P. 26.906 / sep. 19 v. sep. 23

COBANT Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de Cobant Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 2011 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda en calle 48 N° 877 piso 4º Oficina 411/412 de La Plata a fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, 2) consideración cambio domicilio social y reforma del estatuto social y 3) consideración de la reforma artículo 10 estatuto social, fijando un mínimo y un máximo de miembros del directorio y delegando en la asamblea general ordinaria la atribución de fijar la cantidad conforme estatuto y elegir a sus miembros. Sociedad no incluida en el artículo 299 Ley 19.550.
 L.P. 26.907 / sep. 19 v. sep. 23

MUTUAL RIVADAVIA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 1 DÍA - Sres. Delegados: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31, 33, 34 y 19 inc. v) del Estatuto, el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, se complace en invitar a los Señores Delegados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2011, a las 19.00 hs, en su Sede Central, Avenida 7 N° 755 de La Plata, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1º-Designación de tres Delegados para constituir la Comisión de Poderes.
 2º- Designación de dos asambleístas para firmar, autorizar y aprobar el acta de la Asamblea.
 3º- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del

Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Resultado del Ejercicio, Informe de Auditoría e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2011.

4° Elección de cuatro Consejeros Titulares por tres años, seis Consejeros Suplentes, tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora.

5° Ratificación de la totalidad de los temas tratados y aprobados en las Asambleas realizadas el 30 de Octubre de 2009 y el 29 de Octubre de 2010.

La Plata, setiembre de 2011.

L.P. 27.252

CLÍNICA PRIVADA SAN PEDRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada San Pedro S.A. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 40, finalizado el 30 de junio de 2011, que tendrá lugar el 10/10/2011 a las 20 hs. en la sede de calle Belgrano 505, San Pedro, Buenos Aires. La Asamblea se constituirá en segunda convocatoria el 03/10/2011 21 hs. en el mismo lugar.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550.

3.- Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.

Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550.

San Pedro, 31 de agosto de 2011. Fdo. El Directorio. Miguel A. Plana, Presidente.

S.N. 74.965 / sep. 21 v. sep. 27

MYTE S.A.C. E I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 24 de octubre de 2011 a las 17 y a las 18 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, Cno. Gral. Belgrano km. 17,5 (y Luis Braille), Fcio. Varela, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30-06-2011.

3. Consideración de la gestión del directorio por el mismo período.

4. Remuneración al directorio.

5. Elección de Directores.

6. Afectación de resultados del ejercicio finalizado al 30-06-2011.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea, Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Se declara no estar comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 27.125 / sep. 21 v. sep. 27

MEDIPRIM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de MEDIPRIM S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 2011 a las 11 horas, en la sede social de la Entidad, Calle 14 N° 2622, Berazategui, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Motivos de la convocatoria fuera de término;

3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos e Informe del Auditor, por el décimo octavo ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2010.

4°) Consideración del resultado del ejercicio.

5°) Gestión del Directorio; Buenos Aires, 9 de septiembre de 2011. Viviana D'Amico, Contadora.

Qs. 90.202 / sep. 21 v. sep. 27

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - COLLAZO MARTÍN ERNESTO, domiciliado en Uruguay 817, Localidad Victoria, Partido de San Fernando, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 41.795

COLEGIO DE MARTILLEROS y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - CAMONNOVO, ALICIA NORA, domiciliada en Italia 2635, Localidad Martínez, Partido de San Fernando, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 41.801

COLEGIO DE MARTILLEROS y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - BILOTTA, VERÓNICA DANIELA, domiciliada en Pilcomayo 61, Don Bosco, Partido de Quilmes, solicita publicación para Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Quilmes. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en la calle H. Primo N° 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 90.195

COLEGIO DE MARTILLEROS y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - EDUARDO DANIEL VELASQUE, domiciliado en José Ignacio Rucci N° 193 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 1° de septiembre de 2011. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 27.127

Sociedades

AGROGANDERA LA MOVEDIZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución por Instrumento Privado del día 30/08/2011. 1) Socios: Gastón Leandro Poupeau, nacido el 31 de agosto de mil novecientos setenta y dos, hijo de Roberto Poupeau y Ana Teresa Mele, argentino, con DNI número 22.944.013, CUIT 20-22944013-7, de 39 años de edad, casado en primeras nupcias con Patricia Elizabeth Basile, de profesión comerciante, con domicilio en calle C. Zibecchi 17, de la ciudad de Benito Juárez, partido de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires;

Guillermo Matías Fernández, nacido el 22 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, hijo de Miguel Ángel Fernández y Elva María Elisa Bondi, argentino, con DNI número 23.698.607, CUIT: 20-23698607-2, de 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Ana Clara Poupeau, de profesión comerciante, con domicilio en calle Américo Sinka 1432, de la ciudad de Tandil, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: Agroganadera La Movidiza S.R.L. 3) Domicilio: Américo Sinka 1432, Pdo. Tandil, Bs. As. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Construcción. Agropecuaria: Otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. Actividad Comercial y Prestación de Servicios. Podrá present. en licitac. Priv. o Púb. y contratar con el Estado Nac., Prov. y Munic. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. 5) Plazo de Duración: 40 años. 6) Capital: \$ 3.000.00. 7) Administración: Ejercida por el socio Gerente. Socio gerente: Guillermo Matías Fernández por todo el término de la sociedad. 8) Representación Legal: Gerente. 9) Fiscalización: Según artículos 55, 284 y 298 Ley 19.550. 10) Cierre del Ejercicio: 31/07 de cada año. Esteban C. Gentil Contador Público.

Tn. 91.236

INSTITUTO PEDAGÓGICO SANTA ANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad. 1) Instituto Pedagógico Santa Ana S.R.L. 2) Instrumento Privado del 19-08-2011. 3) Felipe Carlos Fernández, argentino, nacido el 10-06-49, comerciante, DNI 7.851.680, CUIT 20-07851680-2, casado; con domicilio real y especial en Casa 4, Manzana 4, Sección 2, Circunscripción 3°, Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; Ana María Fernández, argentina, nacida el 25-09-52, comerciante, DNI 10.488.764, CUIT 27-10488764-9, casada; con domicilio real y especial en Casa 4, Manzana 4, Sección 2, Circunscripción 3°, Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; Thelma Cecilia Fernández, argentina, nacida el 08-07-72, empleada, DNI 22.847.276, CUIL 27-22847276-5, soltera, con domicilio real y especial en Casa 4, Manzana 4, Sección 2, Circunscripción 3°, Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; Gabriela Amanda Fernández, argentina, nacida el 07-09-73, empleada, DNI 23.508.971, CUIL 27-23508971-3, casada; con domicilio real y especial en Casa 13, Manzana 9, Sección 3, Circunscripción 2°, Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; Ana Soledad Fernández, argentina, nacida el 19-08-77, empleada, DNI 26.114.140, CUIL 27-26114140-5, soltera, con domicilio real y especial en Casa 4, Manzana 4, Sección 2, Circunscripción 3°, Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y Rocío Marilina Fernández, argentina, nacida el 08-01-82, empleada, DNI 29.250.184, CUIL 27-29250184-1, casada; con domicilio real y especial en Casa 4, Manzana 4, Sección 2, Circunscripción 3°, Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociados a terceros en cualquier parte del país la actividad educativa privada estableciendo institutos para tales fines como jardines de infantes y/o nivel inicial, escuelas primarias y/o EGB, secundarias y/o polimodal; todo ello según lo normado por la Ley de Educación de cada distrito. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 15.000, dividido en 1.500 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: A cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Coronel Ibañes 2380, Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Se designa Gerente: Felipe Carlos Fernández. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.619

METALÚRGICA ANCHORIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Metalúrgica Anchoris S.R.L. 2) Instrumento Privado del 16-08-2011. 3) Pedro Castegnaró, italiano, nacido el 08-05-44, comerciante, DNI 93.529.675, CUIT 20-93529675-8, casado, con domicilio real y especial en Posadas 1424, Ituzaingó, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y Pedro Pablo Novak, argentino, nacido el 02-06-55, comerciante, DNI 11.854.540, CUIT 20-11854540-1, casado; con domicilio real y especial en Alicante 2561, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, producción, elaboración, procesamiento, fundición, recuperación, compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de productos, subproductos, materiales, herramientas, artículos, productos terminados, partes, componentes y materias primas derivadas de la industria del metal. Compra y venta al por mayor o menor de metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 80.000 dividido en 8.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) Fiscalización: A cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Anchoris 4619, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Se designa Gerente: Pedro Pablo Novak. Mónica E. Barbitta, Abogada.
C.F. 31.618

TEMPERANZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad. 1) Temperanza S.R.L. 2) Instrumento Privado del 24-08-2011. 3) Liliana Delia Paradiso, argentina, nacida el 14-11-60, comerciante, DNI 14.253.219, CUIT 27-14253219-6, divorciada, con domicilio real y especial en Simón de Iriondo 656, Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As. y Juan Martín Feser, argentino, nacido el 02-12-89, comerciante, DNI 34.985.212, CUIL 20-34985212-9, soltero, con domicilio real y especial en Simón de Iriondo 656, Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As.- 4) 25 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, heladerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 30.000 -dividido en 30.000 cuotas de \$ 1- c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-07 de cada año. 9) Fiscalización: A cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Simón de Iriondo 656, Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As. Se designa Gerente: Liliana Delia Paradiso. Mónica E. Barbitta, Abogada.
C.F. 31.617

JUNÍN ARAGÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios unánime del 4/12/2003 se resuelve cambiar el domicilio de la sociedad de Rioja N°521 Junín Pdo. Junín, Bs. As. a Álvarez Rodríguez N° 390 Junín, Pdo. Junín Bs. As. No implica reforma. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550 y sus mod. María Silvina Lamelza, Abogada.
Jn. 70.242

HIDAO COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nicole Gebetsberger, soltera, empresaria, nacida 21/12/92, DNI 37.752.269 y Beatriz Cabezas, casada, jubilada, nacida 19/03/34, LC 3.298.613, argentinas, Antonio Vivaldi 1914, El Talar, Pcia. Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 225 del 12/08/11. 3) "Haidao Company S.A.". 4) Sede Social: Antonio Vivaldi 1914, El Talar, Partido de Tigre, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Alquilar, reparar y comercializar vehículos automotores, camiones, máquinas viales, embarcaciones navales, motos de agua. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias en general. Construcción y venta de inmuebles. Turismo: Organización de viajes y el despacho de equipajes. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Fabricación, comercialización de artículos y productos de publicidad y merchandising. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 20.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 2 ejercicios. Fiscalización: Los accionistas. Presidente: Nicole Gebetsberger; Director Suplente: Beatriz Cabezas. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.
C.F. 31.615

SERVICIOS MULTIPUNTO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Verónica Benedetto, divorciada, nacida 15/08/75, DNI 24.608.852, Ángel Gallardo 111, Benavídez; Héctor Omar Danerí, casado, nacido 27/07/67, DNI 18.362.813, Félix Frías 3177, Don Torcuato; Jorge Antonio Aguilera, soltero nacido 07/07/74, DNI 23.885.644, El Callao 3389, Tortuguitas y Virginia Laura Canto Maccarini, soltera, nacida 21/01/74, DNI 23.859.826, Intendente Becco 2521, Beccar, todos argentinos, gastronómicos, y de la Pcia. Bs. As. 2) Inst. Priv. del 30/08/11. 3) "Servicios Multipunto S.R.L.". 4) Sede Social: Intendente Becco 2521, Beccar, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Mantenimiento y limpieza de jardines, oficinas y otros bienes inmuebles. Servicios de guardamuebles, pinturería, electricidad y plomería. Explotación comercial de guarderías infantiles, colonias de vacaciones, discotecas, de servicios hoteleros, gastronómicos. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de los gerentes en forma conjunta. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerentes: Andrea Verónica Benedetto y Virginia Laura Canto Maccarini. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.
C.F. 31.614

**LABORATORIO DR. LÓPEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Escritura 3/3/11. Socios Jorge Emilio López, argentino, casado, nacido el 14/4/53, DNI 10.862.504, bioquímico, Nilda Nobile, argentina, casada, nacida el 17/12/53, DNI 11.032.531, odontóloga, Julieta López, argentina, soltera, estudiante, nacida el 3/4/84, DNI 30.888.600, todos domiciliados en Vélez Sarsfield 2765, 10, "A", Lanús, Pcia. Bs. As. Domicilio: Vélez Sarsfield 2805, localidad y partido de Lanús, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Instalación y funcionamiento de laboratorios de análisis, clínicos y bioquímicos, para particulares, empresarios sindicatos de trabajadores y obras sociales privadas, públicas o sindicales; b) Importación y compra de aparatos, maquinarias e instrumental para laboratorios y demás elementos que se destinen al uso y práctica profesional y que puedan cubrir las necesidades y demás requerimientos de la sociedad. Capital: \$ 45.000. Administración y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Prescinde de sindicatura. Fiscalización: Los socios. Cierre: 31/12. Gerentes: Jorge Emilio López, Nilda Nobile y Julieta López. Nancy Claudia A. Doria, Escribana.
C.F. 31.610

DI GRAZIA HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital Social. Reforma de Estatuto. Modificaciones Administración Social - Reforma

de Estatuto. La sociedad Di Grazia Hnos. S.R.L. comunica que por Reunión de socios de fecha 12 de julio de 2011, transcripta en el Libro de Actas bajo el N° 14 de fecha 12 de julio de 2011 se ha resuelto por unanimidad: A) Aumentar el capital social mediante la capitalización de los Aportes Irrevocables para futuros aumentos de capital por un importe de \$ 702.000 (pesos setecientos dos mil) y modificar el artículo 3° del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: El capital social es \$ 707.000,00 (pesos setecientos siete mil) dividido en 70.700 (setenta mil setecientos) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota. B) Adecuar la administración social, que la misma sea individual e indistinta y modificar por lo tanto el artículo 5, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: La administración social será ejercida por los socios administradores en forma individual e indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social para obligar a la sociedad dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550 y modificatorias. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del Art. 160 de la Ley 19.550 y modificatorias. César Ariel Levato, Contador Público.
S.N. 74.910

ENTRE S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a los 21 días del mes de julio de 2011, se reúnen en su sede social de calle Maipú 211 los señores socios Sr. Fernando Ramón Azcoitia, CUIT 20-20143206-6 y la Sra. Gabriela Fabiana Manavella; CUIT 27-21006425-2; que representan el 100% del Capital Social, quienes resuelven: aprobar un texto ordenado del Estatuto Social, habida cuenta de las sucesivas modificaciones efectuadas al mismo, lo que hace necesario contar con un documento único y actualizado del Contrato Social. Se aprueba unánimemente la inscripción del Estatuto Social ordenado como consecuencia de las modificaciones efectuadas y debidamente inscriptas. Pablo Andrés Mazzeo, C.P.N.
S.N. 74.923

SET WORKS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Montini Pablo Germán Aureliano, argentino, edad 32, DNI 27.121.535, CUIT 20-27121535-6, soltero, comerciante, domic. Teodoro Fernández 682, San Nicolás, Bs. As.; Cáceres Elena Emilce, argentina, edad 60, LC 6.406.559, CUIT 27-6406559-4, casada, comerciante, domic. Teodoro Fernández 682, San Nicolás, Bs. As. 2) Fecha Const.: 12 de julio de 2011. 3) Razón Soc.: Set Works Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: Teodoro Fernández 682, San Nicolás, Bs. As. 5) Objeto: Servicios Industriales: Servicios de mantenimiento industrial, reparaciones de todo tipo y especie, fabricación de estructuras metálicas, montajes industriales y servicios industriales en general. 6) Duración: 99 años desde fecha inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 5.000. 8) Composición: Órgano de Administración: Socio Gerente: Montini Pablo Germán Aureliano. Órgano de Fiscalización: Los Socios (Art. 55 L. 19.550). 9) Ejercicio: Cierre el 31/12 de cada año. Federico A. Garaguso, C.P.
S.N. 74.924

AGROCOY S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Chivilvoy, Esc. 160, 2-08-2011. Rubén Diego Cavagna, Notario, comparecen: Eduardo Juan Zanardi, arg. nac. 16-11-75, comer., cas. 1° nup. c/ María Soledad Ríos, DNI 24.873.355, CUIT 20-24873355-2 y María Soledad Ríos, arg., nac. 04-11-77, DNI 26.201.049, CUIT 27-26201049-5, cas. 1° nup. c/ Eduardo Juan Zanardi, psicóloga, ambos c/dom. Estancia La Angelita, Cuartel VII, Gorostiaga, Pdo. Chivilvoy, Pcia. Bs. As. Rectificatoria Esc. N° 123, del 04-07-11, cambio denominación social. Acta Constitutiva: "Agrocoy Chivilvoy S.A.", dom. social calle Pellegrini, 40, Ciudad y Pdo. Chivilvoy, Bs. As. Estatuto Social: Art. 1°: "Agrocoy Chivilvoy S.A.", dom. social jurisdicción Pcia. Bs. As. Adriana Belgrano, Abogada.
Mc. 67.719

BAHÍA VERDE SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 6 del día 2 de septiembre de 2010 y por Acta de Directorio Nro. 25 del mismo día, se designó el siguiente Directorio por el término de tres ejercicios: Presidenta: Vanina Flavia Fardighini, argentina, DNI 22.537.357, CUIT 23-22537357-4, con domicilio particular en calle Castelar Nro. 1740 de Bahía Blanca; Director Titular: Miguel Ángel Erretegui, argentino, DNI 16.922.632, CUIT 20-16922632-7, con domicilio particular en calle Castelar Nro. 1740 de Bahía Blanca y Director Suplente: María Luz Romano, argentina, DNI 11.444.806, CUIT 27-11444806-6, con domicilio particular en calle Castelar Nro. 1740 de Bahía Blanca. Vanina Flavia Fardighini, Presidenta.

B.B. 58.015

EYCON S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital: Por Asamblea del 25/11/2008 se resolvió aumentar el capital social al quíntuplo según el artículo cuarto del estatuto, por la suma de \$ 48.000, mediante la emisión de cuatrocientas ochenta nuevas acciones nominativas, no endosables, (480) de V\$N 100 cada una; con derecho a un voto por acción. El citado aumento fue suscripto e integrado por los accionistas, en la proporción de la tenencia accionaria de cada uno. Se modifica el artículo Cuarto: Capital Social \$ 60.000, dividido en 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una con derecho a 1 (un) voto por acción. Suscripto por Juan Carlos Curcio (150 acciones), Claudio Juan Curcio (150 acciones), Cristian Alejandro Curcio (150 acciones) y Gonzalo Fidani (150 acciones). Nuevo Aumento de Capital: Por Asamblea del 10/11/2010 se resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 200.000, mediante la emisión de dos mil nuevas acciones nominativas, no endosables, (2.000) de V\$N 100 cada una; con derecho a un voto por acción. El citado aumento fue suscripto e integrado por los accionistas, en la proporción de la tenencia accionaria de cada uno. Se modifica el artículo Cuarto: Capital Social \$ 260.000, dividido en 2.600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una con derecho a 1 (un) voto por acción. Suscripto por Juan Carlos Curcio (650 acciones), Claudio Juan Curcio (650 acciones), Cristian Alejandro Curcio (650 acciones) y Gonzalo Fidani (650 acciones). Juan Carlos Curcio (Presidente).

B.B. 58.002

CONTESUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 09/4/2011 se realizó reconducción y reforma estatutaria de Contesur S.R.L., CUIT N° 30-58633322-0. 1) Socios: Roque Guillermo Adrián, 55 años, casado en 1° nupcias c/ Daloisio Elba Asunta, argentino, comerciante, Nicaragua 1483, CUIT 20-11314953-2, Miguel Ángel Roque, 53 años, casado en 1° nupcias con María Isabel Magallanes, argentino, comerciante, Nicaragua 1460, CUIT 20-13227575-1, Daloisio Elba Asunta, 51 años, casada en 1° nupcias con Guillermo Adrián Roque, argentina, comerciante, Nicaragua 1483, CUIT 27-13744335-5 y Magallanes María Isabel, 52 años, casada en 1° nupcias con Miguel Ángel Roque, argentina, comerciante, Nicaragua 1460, CUIT 27-12605381-4, de Bahía Blanca, Pdo. de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 2) Domicilio Social: Nicaragua 1483, Bahía Blanca, Pcia. Bs. Aires. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la actividad de: Servicios: Transporte de escombros, materiales de construcción, residuos industriales y demás materiales o cargas; servicios de pala, retroexcavadora, movimiento de suelos, limpieza de terrenos; Comercialización: Comprar, vender, alquilar, importar, exportar, áridos, escombros, piedras. 4) Duración: 60 años desde inscripción registral de la reconducción. 5) Capital: \$ 0.00068 dividido en 680 cuotas de \$ Ley 18188 0.000001 y con derecho a un voto c/u, totalmente suscripto. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de los socios Roque Guillermo Adrián y Roque Miguel Ángel como socio gerente en forma indistinta; la fiscalización la realizarán los socios. 7) Cierre de Balance: 31 de diciembre. Daniel A. Zukerman, C.P.N.

B.B. 58.036

LIDERLIMP S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 51 del 19/04/2011 y Escritura Pública N° 120 de Modificación de Acta Constitutiva y Estatuto del 04/08/2011 pasadas ante la Notaria Marcela A. Muscariello Notaria Titular del Registro 10 del Partido de Junín se constituyó la sociedad denominada "Liderlimp S.A." con domicilio en Roque Vázquez 471 Junín Bs. As. Socios: Gabriel Adrián Ratto, arg. nac. el 03/06/1979, DNI N° 27.507.787, CUIT 23-27507787-9, comerciante, casado p/n con Luciana Micaela Quintiliano, domiciliado en Roque Vázquez 471, Junín y Deolinda Luciana Ratto, arg. nac. 19/06/1982, DNI N° 29.416.399, CUIT 27-29416399-4, comerciante, soltera, hija de Rubén Darío Ratto y Marta Ofelia Maidana, domiciliada en calle Garibaldi 27 Junín. Duración: 99 años desde inscripción registral. Objeto Social: La fabricación, comercialización, compra, venta, importación o exportación de artículos de limpieza, artículos de bazar y artículos de ferretería. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera del ahorro público. Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez Pesos de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: Presidente: Gabriel Adrián Ratto; Director Suplente: Deolinda Luciana Ratto, Duración de los cargos: Tres ejercicios. Fiscalización: Art. 55 L.S. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Marcela A. Muscariello, Notaria.

Jn. 70.259

AIZPURUA HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública de fecha 26-08-2011, se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima. Socios: Ivonne Mercedes Aizpurua, arg., nac. 31-12-1933, arquitecta, viuda, domiciliada en Av. San Martín 150 de Tres Arroyos, Buenos Aires, DNI 3.179.318, CUIT 27-03179318-7; Leonardo Hugo Aizpurua, arg., nac. 06-11-1936, productor agropecuario, casado, domiciliado en Av. San Martín 150 de Tres Arroyos, Buenos Aires, L.E 5.368.483, CUIT 20-05368483-2; Graciela Beatriz Noel, arg., nac. 04-01-1948, ama de casa, casada, domiciliada en Av. San Martín 150 de Tres Arroyos, Buenos Aires, L.C 5.639.150, CUIT 27-05639150-4; Mariano Aizpurua, arg., nac. 24-07-1968, productor agropecuario, divorciado, domiciliado en Av. San Martín 150 de Tres Arroyos, Buenos Aires, DNI 20.416.586, CUIL 20-20416586-7; María Paz Aizpurua, arg., nac. 29-11-1970, periodista, soltera, domiciliada en Av. Gral. La Heras 2861, P. 6 Dpto. D de la CABA, DNI 21.699.149, CUIT 23-21699149-4. Denominación de la sociedad: "Aizpurua Hnos. S.A.". Domicilio: Av. San Martín N° 150 de Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años a contar desde su inscripción. Objeto Social: Agropecuarias, servicios de transporte automotor, compraventa y locaciones, financieras, servicios y mandatos, marketing y afines, asesoramiento y consultoría, importación y exportación, forestación, inmobiliaria, automotores, depósito y guarda de bienes, publicidad y propaganda. Capital: \$ 30.000,00 dividido en 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto (1) y valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada acción. Administración y Representación: La ejerce un Directorio con mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, con mandato por 3 ejercicios, reelegibles, socios o no. Presidente: Leonardo Hugo Aizpurua (CUIT 20-05368483-2) y Director Suplente: Graciela Beatriz Noel (CUIT: 27-05639150-4), ambos con mandato por tres ejercicios. Fiscalización: Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550. No se designan Síndicos. Los accionistas quedan facultados a realizar la fiscalización. Representación Legal: La ejerce el Presidente, salvo por impedimento, vacancia o ausencia que será ejercida por el Vicepresidente. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Facundo Diez Targise, Contador Público Nacional.

T.A. 87.351

FERTI HUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del día 25/05/11 y Actas Complementarias del 29/06/11 y 13/07/11, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: María Liliana Lance, CUIT 27-12155349-5, DNI 12.155.349, empresaria, argentina, nacida el 10 de febrero de 1958, soltera, con domicilio en Vélez Sarsfield 763 de Tres Arroyos, Joaquín Esteban Aran, CUIT 20-10825248-1, DNI 10.825.248, ingeniero agrónomo, argentino, nacido el 30 de agosto de 1953, soltero, con domicilio en Vélez Sarsfield 763 de Tres Arroyos y Pablo César Godoy, CUIT 20-17341701-3, DNI 17.341.701, contador público, argentino, nacido el 20 de setiembre de 1965, casado en primeras nupcias con María Elvira Ochoa, con domicilio en Sadi Camot 825 de Tres Arroyos. Denominación de la sociedad: "Ferti Hue S.R.L.". Domicilio: Sadi Camot 805, Tres Arroyos, Buenos Aires. Duración: 50 años a contar desde su inscripción. Objeto Social: Actividades agropecuarias, comercialización de sus productos. Transporte, servicios y mandatos, marketing, tratamiento de semillas, industrialización de productos de alimentación. Financieras con capital propio, licitaciones. Importación y exportación, e inmobiliarias. Capital: Pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Administración y representación: La ejercerá el socio Pablo César Godoy en carácter de Socio Gerente, durará en su cargo por tres ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Pablo César Godoy, socio.

T.A. 87.353

ELECTRO SUÁREZ S.R.L.

POR 1 DÍA - En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, constitución: Electro Suárez S.R.L., Instrumento Privado 01-02-2008, con domicilio en Necochea 74 de Junín (B). Socios: Ofaldo Alberto Suárez, argentino, nacido el 01-01-1943, DNI 6.810.824, CUIT 20-06810824-2, casado, Necochea 74 Junín (B), comerciante y Patricia Alejandra Suárez, argentina, nacida el 01-01-1972, DNI 22.605.507, CUIT 27-22605507-5, casada, Necochea 74 Junín (B), ama de casa. Objeto: Proyección, asesoramiento en instalaciones eléctricas industriales, comerciales o familiares en todas sus diversas formas y tecnología. Plazo de Duración: 20 años desde inscripción registral. Capital Social: \$ 4.000. Gerente: Ofaldo Alberto Suárez. Fiscalización: Art. 55 L.S. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Eduardo Daniel Loguzzo. C.P.

Jn. 70.265

EASY MOTO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rovarino Juan Carlos, argentino, DNI 23.136.789, CUIT 20-23136789-7, nacido el día 10 de marzo de 1973, hijo de Juan Carlos Rovarino y Olga Serre, de estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Inés Juliarena, de profesión abogado, con domicilio en Av. Santamarina 898 de Tandil y Agustín Salanueva, argentino, DNI 25.371.010, con 20-25371010-2, nacido el día 14 de julio de 1976, hijo de Héctor Agustín Salanueva y María del Carmen Giralt, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Bolívar N° 639 de la ciudad de Tandil, 2) Instrumento Privado: 31 de agosto de 2011. 3) "Easy Moto S.R.L.". 4) Domicilio social: Av. España N° 170, Tandil, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar el desarrollo de actividad comercial Importación y exporta de automóviles, Motovehículos, cuadriciclos, maquinaria rural, nuevos y usados, indumentaria y accesorios y repuestos para motovehículos, trailers, moto de agua, jet sky, telefonía, alarmas, intercomunicadores, neumáticos, lubricantes, combustibles, motores fuera borda, organización de eventos, cursos de manejos, travesías, etc. Financiera: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones, realizadas, o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades financieras y toda otra

que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales y la intermediación, asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios; la administración de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de propietarios. Agrícologanadera. Mediante la explotación de establecimientos rurales y la industrialización y comercialización de sus productos. Exportación e Importación. Mediante la importación y exportación de bienes de consumo y de capital, de servicios técnicos y profesionales y radicaciones industriales en el país y en el extranjero. Podrá asimismo conferir poderes con las facultades y por los plazos que estimen necesarios. 6) Duración: noventa y nueve (99) años. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Administración: Gerente: Agustín Salanueva. 9) Representación Legal: Gerente. 10) Balance: 30 de junio de cada año. 11) Fiscalización: Juan Carlos Rovarino. Dr. Juan Carlos Rovarino, Abogado, autorizado por contrato social.

Az. 71.925

KONTA CUATRO SERRANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 25/08/2011 y certificación de firmas del 30/8/2011. 2) Domicilio: Rosales N° 952. Ciudad y Partido de Tandil, Prov. de Buenos Aires. 3) Denominación: Konta Cuatro Serranos S.R.L. 4) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 5) Socios: Juan Marcos Ledesma, argentino, nacido 7/1/1976, 35 años, DNI 24988250, hijo de Mirta Esther Gigena y Augusto Antonio Ledesma, soltero, transportista, con domicilio en Alsina N° 630 de Tandil, CUIT 20-24988250-0, Guillermo Oscar Escribano, argentino, nacido 22/9/1978, 32 años, DNI 26775917, hijo de Libertad Rita Malaspina y Roberto Oscar Escribano, divorciado primeras nupcias, comerciante, con domicilio en Rosales N° 952 de Tandil, CUIT 20-26775917-1 y Julio Ricardo Escribano, argentino, nacido 3/2/1971, 40 años, DNI 21871590, hijo de Libertad Rita Malaspina y Roberto Oscar Escribano, soltero, comisionista, con domicilio en Rosales N° 952 de Tandil, CUIT 20-21871590-8. 6) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales y de granja y sus derivados, arrendamientos y sub-arrendamientos de inmuebles propios o de terceros; b) industrial: mediante la fabricación y elaboración de productos y sub-productos agrícolas, ganaderos, oleaginosos, textiles, metalúrgicos, químicos, industriales, plásticos, sintéticos, forestales y de granja y sus derivados. c) comercial: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, cereales, oleaginosas, tubérculos, cueros, lanas, miel y sus derivados, frutos de toda especie, maquinarias, nafta y lubricantes. Representaciones, comisiones y consignaciones; d) Servicios: prestar todo tipo de servicios en el ramo transporte de cargas generales por vía terrestre, dentro del país o en el extranjero. e) constructora: ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley N° 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21526 (Entidades financieras) o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 7) Capital Social: \$ 8.000,00 dividido en 80 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. 8) Administración y representación: ejercida por uno o mas socios en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerentes por todo el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: Según Art. 5 de Ley N° 19.550. 10) Gerente: Julio Ricardo Escribano. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Martín Iriberrí, Contador Público Nacional.

Az. 71.926

CALZADOS PUERTO CARACOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acto Privado del 26/8/11, 105 socios Juan Carlos Alba y Diego Sebastián Jorge, ceden y transfieren todas sus cuotas a José Elías Sánchez, 1/1/61, comerciante, DNI 14.751.699, Timoteo Gordillo 1520, Morón; y a Raúl José Vázquez, 19/6/43, empleado, DNI 4.421.257, Cilicia 180, Rafael Castillo; ambos argentinos, solteros, de PBA; por \$ 5.000. Juan Carlos Alba renuncia al cargo de Gerente y se designa en reemplazo a José Elías Sánchez. Se traslada la sede a Montes de Oca 74, Villa Madero, La Matanza, PBA. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.597

IGGEDESA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura del 18/08/2011 ante Notario Aldo Emilio Urbaneja, se constituyó Iggedesa S.R.L. Socios: Alejandro Enrique Massuco, argentino, nac. el 5/09/1978, abogado, soltero, DNI. 26.726.827, CUIT 2026726827-5, domiciliado en Laprida 56, de Merla, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires; Sergio Javier Massuco, argentino, nac. el 23/10/1979, contador, soltero, DNI 27.399.782, CUIT 20-27399782-3, domiciliado en Laprida 56, de Merlo, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires; Christian Hernán Fucile, argentino, nac. el 26/01/1978, arquitecto, soltero, DNI 26.405.433, CUIT 20-26405433-9, domiciliado en Avenida Ricardo Balbín 2479, de Merlo, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires; y Gastón Fernando Fucile, argentino, nac. el 19/05/1979, abogado, soltero, DNI 27.281.695, CUIT 20-27281695-7, domiciliado en Avenida Ricardo Balbín 2479, de Merlo, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. Objeto: realizar por sí, por terceros o asociada a terceros: A) comercialización de inmuebles por cualquiera de las modalidades jurídicamente admitidas por la legislación nacional y local, vigente actualmente o que rija en el futuro; construcción de edificios, por el régimen común o de propiedad horizontal. B) armado, importación, exportación, mantenimiento, reparación, locación y comercialización de máquinas para la construcción, sus partes y repuestos. La sociedad podrá actuar como fiduciante o fiduciaria para la consecución de su objeto y realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, con dinero propio. Plazo: 30 años desde constitución. Capital: \$ 230.000. Administración y representación: 1 o más gerentes, socios o no. Se requerirá la previa aprobación del órgano de gobierno, en decisión que deberá ser adoptada en la forma prevista en el punto séptimo del presente estatuto, para celebrar los siguientes actos, cuando tengan por objeto bienes inmuebles: para su adquisición, enajenación, constitución, transmisión y cancelación de derechos reales. Fiscalización: socios. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Gerente: titular Sergio Javier Massuco, y suplente Gastón Fernando Fucile, por todo el plazo social. Aldo Emilio Urbaneja, Notario.

L.P. 26.494

NUERIC S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Reunión de Directorio de fecha 09 de febrero de 2011 y Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero de 2011 se ha designado Director Titular con el cargo de Presidente al señor Julio Lenzi, DNI 20.518.860 y Director Titular con el cargo de Vicepresidente a la señora María Laura Ricciardi, DNI 26.058.286; Plazo de duración: 3 años. CPN Néstor Martín Urrutia.

L.P. 26.495

ROSARIO NEGOCIOS S.A.

POR 1 DÍA - El órgano de administración estará compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares y por igual o menor número de suplentes. Presidente: Humberto Sosa, DNI 8.048.598, Director Suplente: José Alberto Canepa, DNI 7.624.578. Néstor Martín Urrutia, CPN.

L.P. 26.496

EL 11 AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Miguel Granero, argentina, 25/02/1982, DNI 28.873.963, soltero, productor agropecuario, Gral. Frías N° 394, Ana Luz Iraizoz, argentina, 09/09/1987, DNI 33.097.858, soltera, estudiante, Gral. Frías N° 394 y Mariano Granero, argentina, 11/04/1986, DNI 32.208.563, soltero, productor agropecuario, Frías N° 392, todos de ciudad y partido de Chivilcoy, PBA. 2) 18/08/2011. 3) "El 11 Agropecuaria S.A." 4) Frías N° 394, Chivilcoy, partido Chivilcoy, PBA. 5) Agrícola Ganadero Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y granjeras; Explotación de establecimientos ganaderos de propiedad de la sociedad como de terceros para la reproducción, crianza, preparación y/o engorde de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino cabañero, conejos, aves de corral y apícola; así también cualquier otra clase de negocios agropecuarios sean de capitalización de hacienda para cría y/o invernada, pastajes, pastoreos o cualquier otra figura asociativa de contratación; Compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, exportación, almacenaje, elaboración y/o producción de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, agroquímicos, fertilizantes, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola y/o ganadera, Transporte de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, agroquímicos, fertilizantes, haciendas, ganados, frutos del país y todo otro producto vinculado a la explotación agrícola ganadera, con equipos propios o de terceros. Inmobiliaria Mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Servicios Mediante la prestación de servicios y/o asesoramiento inherentes a su actividad agropecuaria, forestal e inmobiliaria. Mandataria Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, administraciones de todo tipo de bienes, vinculados a los objetos anteriormente expresados. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Duración: 99 años, desde inscripción registral. 7) \$ 40.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos -tres ejercicios. Presidente, Juan Miguel Granero; y Director Suplente Ana Luz Iraizoz. 8-2) Opta artículo 284 Ley N° 19.550. 9) Rep. Legal Presidente. 10) Ejercicio 31/05. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 26.508

PRIMERALÍNEA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mariano Abadie, 8/4/88, CUIT 20-33677242-8, DNI 33.677.242, comerciante y Federico Abadie, 23/1/90, CUIL 20-34727919-7, DNI 34.727.919, estudiante; ambos arg., solteros, y dom. 14 N° 224 1° "A", ciudad y pdo. La Plata, Bs. As. 2) Inst. Púb. 16/6/11 y del 31/8/11; 3) "Primeralínea S.A." 4) Calle 14 N° 224 1° "A", ciudad y pdo. La Plata, Bs. As. 5) Constructora. Inmobiliaria. Servicios de mantenimiento. Servicios técnicos. Espectáculos y eventos. Editorial. Textil. Gastronomía. Exportadora e Importadora. Mandataria. Financiera: No realizará act. de la Ley N° 21.526; 6) 99 años; 7) \$12.000. 8) Pres.: Mariano Abadie; D. Sup.: Federico Abadie, 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc.: Art. 55. 9) Presidente; 10) 31/12 c/año. Mariana Marasco, Abogada.

L.P. 26.505

ALIMENTOS CADA S.A.

POR 1 DÍA - Const. de S.A. Por Esc. 160 del 02/9/2011. Escrib. Julieta Ema Oriol. Reg. 14 Pilar (B), se constituyó: "Alimentos Cada S.A.". Dom. Soc. en la Prov. de Bs. As. Sede: Caamaño número 3000, B° La Pradera Lote 113, Pdo. Pilar, Prov. de Bs As. Perialisa Lombardo Lo Curto, venezolana, nac. 07/02/65, DNI 94.114.764, comerciante, CUIT 27-94114764-5, dom. Caamaño 3000, B° Privado Haras del Pilar, Sector La Pradera I, Pilar; Mario Antonio Agostinelli, arg. nac. 06/11/58, DNI 13.030.190, CUIL 20-13030190-9, comerciante, dom.

Ada España Quinta Villa Gesell, Pueblo Nuevo, San Cristobal Estado Tachira, República Bolivariana de Venezuela, de tránsito en la calle Caamaño sin número, B° Privado Haras del Pilar, Sector La Pradera I, Pilar, Bs. As.; don Mario Alejandro Agostinelli Lombardo, venezolano, sol., nac. 15/08/89, comerciante, DNI 94.114.791, CUIL 20-94114791-8, dom. B° La Pradera, Lote 113, Pilar y José Daniel Agostinelli Lombardo, venezolano, solt., nac. 08/04/91, ambos hijos de Mario Antonio Agostinelli y de doña Pieralisa Lombardo Lo Curto, DNI 94.114.789, CUIL 20- 94114789-6 , comerciante, domiciliados en B° La Pradera Lote 113, Pilar, Bs. As. Objeto Social: Industriales: Fabricación y elaboración de comidas rápidas y productos de industria alimenticia y la realización de cualquier proceso que la fabricación o elaboración de lo mencionado requiera. Explotación de sandwicherías y bares y actividades vinculadas a todos sus rubros; importación, exportación, elaboración y comercialización de equipos para la elaboración y procesamiento de alimentos y/o equipamiento de sandwicherías, comidas rápidas, cafeterías, restaurantes; industrialización y comercialización de alimentos y todo tipo de mercaderías y materias primas relacionadas con la industria alimenticia; consignación, comisión, representación y distribución de mercaderías, materias primas, productos elaborados, semielaborados, maquinarias y todo lo relacionado con su objeto industrial. Comerciales: Mediante la comercialización de productos, subproductos y derivados del rubro anterior, compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización, distribución, consignación de productos y derivados relacionados con el rubro precedente. Cap. Social: \$ 20.000: 200 acc.ord, nom. no endosables de \$ 100c/u, y 1 voto por acción. Adm. Directorio: Tit. mín. 1, máx. 5. Duración: 3 ejerc. Pte. P. Lombardo Lo Curto; Vicepte. M. A. Agostinelli Lombardo; Dir. J. D. Agostinelli Lombardo y Dir. Sup. M. A. Agostinelli. Rep. Social: Pte. en caso de ausencia, vacancia o impedimento del mismo el Vice Pte. Cierre del Ejerc.: 31/12. Fiscalización: S/Sindicatura. Art. 255 Ley Soc. Comerc. Duración de la sociedad: 99 años desde inscripción. J. E. Oriol, Titular Reg.14. de Pilar (b).

L.P. 26.527

DON FEDERICO VIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Carlos Jaure, argentino, soltero, 39 años de edad, DNI 22.660.406, CUIT N° 20-22660406-6, Comerciante, domiciliado en Félix de Azara N° 1335, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires y Roberto Jaure, argentino, casado, 63 años de edad, DNI 8.422.437, CUIT N° 20.08422437-6, comerciante, domiciliado en Félix de Azara N° 1335, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 01/09/2011. 3) "Don Federico Vial S.R.L." 4) Ruta 3 Km 108.900, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Transporte: explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga, mercaderías, productos agropecuarios, correspondencia, encomiendas, mudanzas y contenedores, a través de la explotación de vehículos propios o de terceros, pudiendo ser el transporte en el área nacional, provincial, comunal o internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones de la actividad. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar y transformar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los objetos indicados, la reparación de vehículos propios y ajenos y los trabajos de taller en general para el normal mantenimiento de los bienes. B) Obras Civiles e Hidráulicas: Construcción de alcantarillados y puentes, desagües pluviales y cloacales, movimientos de suelos, excavaciones, construcción de terraplenes. C) Constructora: Construcciones Públicas y/o Privadas, obras de arquitectura, de ingeniería civil y/o industrial, viales, sanitarias, marítimas eléctricas, de usinas, fundaciones y estructuras resistentes a todo tipo, inclusive premoldeados y obras de albañilería de cualquier tipo. D) Servicios: Reparación, mantenimiento y todo otro servicio relacionado con el automotor. E) Comercial: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros o asociada a terceros de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas dedicados a la compraventa, permuta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales relacionados con sus objetos sociales; F) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su uso, locación,

venta, hipoteca o transferencia. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Socios Gerentes: Roberto Carlos Jaure y Roberto Jaure 9) Fiscalización: Socios no gerentes Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 30/06. Milagros Álvarez, Abogada. L.P. 26.511

HERELOM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Lovera Rafael, soltero, arg., nac. 24/10/1961, comerc. Documento Nacional de Identidad 14.577.454, CUIT 20-14577454-4, domic. en San Roque 2785 de la ciudad y partido de Luján, provincia de Buenos Aires; y Lovera Cinthia Mabel, soltera, arg., nac. el 2/10/87, comerc., Documento Nacional de Identidad 33.298.102, CUIT 27-33298102-7, domic. en San Roque 2785 de la ciudad y partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del día 19/08/2011. 3) Herelom Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Florencio Sánchez N. 2021 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 5) Industriales, comerciales, agropecuaria, inmobiliarias y financieras (se excluyen las operaciones contempladas en la Ley N° 21.526). 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración y representación a cargo de 1 ó más socios gerentes, por el plazo de duración de la sociedad, gerente: Rafael Lovera. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley N° 19.550. 9) Socio gerente. 10) Último día del mes de febrero. Federico Julián Brady Gianni, Contador Público. Buenos Aires, agosto de 2011.

L.P. 26.514

ESTANCIA LA 37 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Juliano, arg, nac. el 11/09/87, comerciante, DNI 33.304.828, CUIT 20-33304828-1, soltero; Lucía Juliano, arg., nac. el 24/07/86, comerciante, DNI 32.250.796, CUIL 27-32250796-3, soltera; Alejandra Irene Vázquez, arg., nac. 03/11/59, comerciante, DNI 14.078.566, CUIL 27-14078566-6, casada; y Ricardo Oscar Juliano, arg., nacido el 02/11/1958, comerciante, DNI 12.498.866, CUIT 20-12498866-4; todos domiciliados en Ruta 192 Km 7,5 y calle Torres de la localidad de Open Door y partido de Luján, de esta Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del día 01/07/2011. 3) Estancia La 37 Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Ruta 192 Km 7,5 y calle Torres de la localidad de Open Door y partido de Luján, provincia de Buenos Aires. 5) Agropecuaria, comercial, importadora y exportadora de mercaderías en general. 6) 99 años. 7) \$ 24.000. 8) Administración y representación a cargo de 1 ó más socios gerentes, por el plazo de duración de la sociedad, gerente: Juliano Nicolás. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios no gerentes conforme a lo prescripto por los artículos 55 ,284 y 298 de la Ley N° 19.550. 9) Socio gerente. 10) 31/01. Federico Julián Brady Gianni, Contador Público. Buenos Aires, Julio de 2011.

L.P. 26.515

P.S.B. ORGANIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fecha 11/3/2011 se cambia la sede social de P.S.B. Organic S.R.L. a calle Brown 227 piso 1 depto. 3 Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Alberto Gómez Llanos.

B.B. 58.010

GRANOBBA S.A.

POR 1 DÍA - Renuncia Director. Reducción número Directores Titulares. En Asamblea del 2/5/11 se aceptó renuncia del Director Titular Juan A. Sosa, CUIT 20-27331316-9 y se redujo a uno el número de directores titulares. Guillermo Alberto Vigna, Contador Público.

B.B. 58.009

THREADS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 1°/6/2011, Acta Número 30, se designan socios gerentes

por tres ejercicios a Guillermina Andrea Guerra, DNI 20.691.991, dom. Hipólito Yrigoyen 367 Piso 8 y Mario Rubén Carro, DNI 20.472.261, dom. Charcas 1126, ambos de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca. B.B. 58.035

TRANSQUER S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. 8) Fiscalización a cargo de los socios no gerentes. Daniel H. Arimay, Abogado.

Mc. 67.649

VENTA MAT S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que, por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 31/05/2008, y reunión de Directorio de Distribución de cargos de fecha 31/5/2008, el directorio de Venta Mat S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Gabriel Giordano. Director Suplente: Mirta María Giordano. Gabriel Giordano, Presidente.

S.N. 74.926

DI GRAZIA HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de domicilio social. La sociedad Di Grazia Hnos. S.R.L. comunica que por Reunión de socios de fecha 12 de julio de 2011, transcripta en el Libro de Actas bajo el N° 14 de fecha 12 de julio de 2011 se ha resuelto por unanimidad: ratificar el cambio de domicilio social tratado en la Reunión de socios de fecha 2 de junio de 2006, transcripto en el Libro de Actas bajo el N° 3, pasando a ser el nuevo domicilio social Irigoyen N° 1997, Barrio California, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. César Ariel Levato, Contador Público.

S.N. 74.909

VASYS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acata del 29/3/10 reelige Presidente Claudio Alejandro Marsoni y designar Suplente José Julio San Román por vencimiento del mandato de Andrea Viviana Landi.

C.F. 31.611

DISTRIBUIDORA SEÑALACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 10/8/11. Con motivo de la cesión de cuotas renunció al cargo de gerente el Sr. Leonardo Adrián Rey, y se designó gerente a la Sra. Karina Eva Paredes y, se modificó la cláusula cuarta así: 4) Capital: \$ 15.000. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.616

GANADERA DE AMEGHINO S.A.

POR 1 DÍA - La representación legal de la S.A. corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Presidente: Enzo Mario Corral. María A. Donarelli, Escribana.

Z-C. 83.546

SERSALILA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gerald Emerson, argentino, mayor de edad, soltero, titular del documento nacional de identidad número 25.187.131, CUIT 20-25187131-1, domiciliado en Estancia Los Recuerdos, estación Volta, Partido de General Villegas. Javier Eduardo Ilharborde, Escribano. Jn. 70.262

AGRUPACIÓN EL YUYEY Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Comunica que la administración de la sociedad anónima estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Manuel Sampayo, Abogado.

Nc. 81.414